

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

PREPARADO POR:

NATHIA I. GÁLVEZ GUILLÉN

8-326-518

LICENCIADA EN DERECHO

ESPECIALISTA EN DOCENCIA SUPERIOR

FECHA

09/03/2020

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

***“TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR”***

***“PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y ESTUDIO SOBRE LAS ASIGNATURAS
ÉTICA FORENSE Y JUDICIAL, PRÁCTICA FORENSE Y ÉTICA PROFESIONAL
UN APORTE A LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA RE HUMANIZACIÓN.
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO”***

PREPARADO POR:
NATHIA I. GÁLVEZ G.
LICENCIADA EN DERECHO
ESPECIALISTA EN DOCENCIA SUPERIOR

PANAMÁ

2020

**“PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y ESTUDIO SOBRE LAS ASIGNATURAS
ÉTICA FORENSE Y JUDICIAL, PRÁCTICA FORENSE Y ÉTICA PROFESIONAL
UN APORTE A LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA REHUMANIZACIÓN.
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO”**

Dedicatoria

Mi especial agradecimiento al **Doctor Walter Serrano**, por ser el orientador de esta tesis, y a los profesores que guiaron mis pasos durante las Carreras de Derecho, Docencia, en la Especialización en Docencia Superior y Maestría en Docencia Superior,

A mis padres: **Amalia y Ernesto**,

A mis hermanos: **Evelyn y Ernesto**,

A mis sobrinos: **Andrea Lucía, Diego Ernesto, Daniel Ernesto y Adrián Augusto**,

A mis cuñados: **Antía y Jaime**,

Y principalmente, a **DIOS**, nuestro creador, mi agradecimiento, por ser mi fortaleza, guía y apoyo, en los momentos difíciles, que atravesé hasta alcanzar este anhelo, académico y familiar.

Gracias a todos ellos...

“La Educación hace a la persona fácil para dirigir, pero difícil para controlar, fácil para gobernar, pero imposible de esclavizar...”

Henry Brougham.

“La **Justicia Restauradora o Restaurativa**, se trata de una variedad de prácticas que buscan responder al crimen de un modo más constructivo que las respuestas dadas por el sistema punitivo tradicional, sea el retributivo, sea el Rehabilitativo”

Aida Kemelmajer de Carlucci

Índice.....	7 Págs.
Título.....	3
Dedicatoria.....	4
Frases célebres alusivas.....	5-6
Henry Brougham.....	5
Aida Kemelmajer de Carlucci.....	6
Índice.....	7-12
Introducción.....	13-17
Alcance.....	16-17
CAPÍTULO I.....	18
ASPECTOS GENERALES.....	18
1.1. Planteamiento del Problema.....	19-21
1.1.a. Pregunta Principal.....	21
1.1.b. Sub-preguntas.....	21-22
1.2. Justificación e Importancia.....	22-23
1.3. Delimitaciones y proyecciones de la investigación.....	23-24
1.3.1. Delimitación.....	23
1.3.2. Proyecciones.....	23-24
1.4. Objetivos.....	24-25
1.4.1. Objetivos Generales.....	24
1.4.2. Objetivos Específicos.....	24-25
1.5. Hipótesis.....	25-28
1.5.1. Asignatura Ética Forense y Judicial.....	25
➤ Hipótesis General.....	25
➤ Hipótesis Nula.....	25
➤ Hipótesis Alterna.....	26
➤ Cuadro Explicativo de los tipos de Hipótesis.....	26
1.5.2. Asignatura Práctica Forense y Ética Profesional.....	27-28
➤ Hipótesis General.....	27
➤ Hipótesis Nula.....	27
➤ Hipótesis Alterna.....	27

➤ Cuadro Explicativo de los tipos de Hipótesis.....	28
CAPÍTULO II.....	29
MARCO TEÓRICO.....	29
2.1. Antecedentes del Problema.....	30-32
➤ Necesidad de Encarar una Renovación Ética de la Justicia.....	30-32
2.2. Definición de Conceptos.....	32-95
2.2.1. Definición de Ética.....	32-33
➤ Cuadro Explicativo de las Diferencias entre los conceptos de Ética y Moral.	33-34
➤ Aplicación de los conceptos de Ética y Moral en los campos de la Educación.	34-35
➤ Cuestionamientos de las teorías éticas-filosóficas.....	35-36
➤ Respuestas a las preguntas anteriores.....	36-37
➤ Sistema Penal Acusatorio.....	37-38
2.2.2. Justicia Restaurativa.....	39-41
2.2.3. Justicia Retributiva.....	41
2.2.4. Métodos Alternos de Solución de Conflictos, fundamentados en la Justicia Restaurativa.....	41-42
2.2.5. Re-humanización de la Justicia Penal.....	42-43
2.2.6. Esquema de Comparación entre el modelo de Justicia Retributiva y Restaurativa.....	43-45
2.2.7. Valores Centrales de la Justicia Restaurativa.....	45-46
Los tres Pilares de la Justicia Restaurativa.....	46-48
Enfoque en la Víctima.....	46
Enfoque en el Ofensor.....	46
Beneficios:.....	46
Para la Víctima.....	46
Para el Ofensor.....	47
Para el Sistema Judicial.....	47
Para la Comunidad.....	47-48
2.2.8. La Mediación Penal como propósito Social, Beneficios.....	48
2.3. ¿Cómo Inicia la Investigación?.....	48-49

2.4. ¿Qué es la Práctica Forense?.....	49
➤ Estrategias de Enseñanza de la Práctica Forense.....	50-51
2.5. ¿Qué es una Asignatura?.....	51-52
➤ Tipos de Cursos.....	52-54
➤ Cuadro Guía para Mejorar las Competencias en Una Asignatura.....	54-55
➤ Enumeración de Asignaturas.....	55
➤ Competencias Docentes en la Impartición de Asignaturas de Licenciatura y Maestría.....	55-56
➤ Competencias que debe tener el perfil profesional del siglo XXI.....	56-57
➤ Elaboración de Programas de Asignaturas.....	57-59
➤ Fundamento Legal de la Elaboración de Programas de Asignaturas.....	59
➤ Concreción del Currículo.....	59-60
➤ Tareas de los Estamentos Vinculados a la Elaboración de Programas de Asignaturas en la Universidad de Panamá.....	60-62
➤ Planeamiento de las Asignaturas en la Universidad de Panamá.....	62-63
➤ Planificación de los cursos o programas Analíticos.....	63-65
2.6. Programa Analítico, actualmente utilizado para las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional.....	65-68
2.7. Aporte de las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, de las Carreras para Técnico(a), en Funcionario(a) de Instrucción Sumarial y Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito, con su formación académica.....	68
2.8. Breve Reseña Histórica de los Orígenes del Centro Regional Universitario de San Miguelito.....	68-69
2.9. Teorías de Aprendizaje vinculadas a la investigación.....	72-92
➤ Definición de Aprendizaje.....	70-72
➤ ¿Cómo ocurre el Aprendizaje?.....	72
Posturas de los autores:.....	72
➤ Lev Vygotsky.....	72-73
- Críticas a la Teoría de Aprendizaje de Vygotsky.....	74
➤ David Ausubel.....	74-75
- Cuadro Explicativo de la forma en que el conocimiento se incorpora según el autor David Ausubel.....	75-76
- Principios Educativos de la Teoría del Aprendizaje Significativo.....	76-78
➤ Jean Piaget y El Aprendizaje Moral.....	79-80

- Etapas del Desarrollo Moral según Piaget.....	80-82
- Piaget y el Aprendizaje y Creencia sobre la Justicia.....	82
➤ Concepto de la Creencia de un Mundo Justo en Adultos.....	83-84
➤ Educación en Valores.....	84
➤ ¿Cómo enseñar y transmitir los valores en el Aula?.....	84-85
➤ Recursos Pedagógicos para insertar los valores en el Plan de las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional.....	85-88
- Tipos de Estrategias que se proponen.....	89
Algunos Ejemplos de este tipo de Estrategias que se proponen.....	90-91
- Estrategias para la Actualización y Estudio de las Asignaturas Objeto de Investigación.....	91-92
2.10. Jurisprudencia.....	92
- Derechos que le asisten a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio.....	92-95
CAPÍTULO III.....	96
MARCO METODOLÓGICO.....	96
3.1. Tipo de Investigación.....	97-98
3.2. Sujetos y fuentes de Información.....	98-100
3.2.1. Sujetos.....	98
3.2.1. a. Población.....	98-99
3.2.2. b. Muestra.....	99
3.2.2. Fuentes de Información.....	99-100
3.3. Variables.....	100-101
3.3.1. Definición Conceptual.....	100
3.3.2. Definición Operacional.....	100-101
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos y Análisis Estadísticos.....	101-102
3.5. Procedimiento.....	102-103
CAPÍTULO IV.....	104
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	104
4.1. Análisis de los Resultados.....	105
4.1.1. Análisis descriptivo de los datos.....	105-107
4.1. 1.a. Cuadros y gráficas.....	107-123

4.1.1. b. Otros-Entrevistas.....	123-126
CAPÍTULO V.....	127
PROPUESTA.....	127
5.1. Título.....	128
5.2. Justificación.....	128-133
5.3. Descripción.....	133-135
5.4. Objetivos de la Propuesta.....	135-136
5.4.1. Objetivo de la Propuesta Generales.....	135
5.4.2. Objetivos de la Propuesta Específicos.....	135-136
5.5. Contenidos de la Propuesta.....	136-137
➤ Perfil del Egresado.....	137-138
➤ Objetivos de Egreso de la Facultad de Derecho.....	138-139
➤ Propuesta de Actualización del Programa Analítico de la Asignatura Ética Forense y Judicial de la Carrera en Técnico(a), para Funcionario(a) de Instrucción Sumarial, ofertada por el Centro Regional Universitario de San Miguelito.....	140-150
➤ Propuesta de Actualización del Programa Analítico de la Asignatura Práctica Forense y Ética Profesional de la Carrera para Licenciado(a) en Derecho y Ciencias Políticas que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito.....	151-161
CAPÍTULO VI.....	165
BIBLIOGRAFÍA.....	165
6.1. Bibliografía:.....	165
6.1.1. Conclusiones.....	162-163
6.1.2. Recomendaciones.....	163-164
6.1.3. Bibliografía e Infografía.....	166-168
6.1.4. Anexos e Imágenes:	169
➤ Cuestionario Modelo para Encuesta a Aplicada a Estudiantes que cursan las asignaturas objeto de Estudio, Ética Forense y Judicial, y Práctica Forense y Ética Profesional.....	170-174
➤ Cuestionario Modelo para Encuesta aplicada a profesores que imparten las asignaturas objeto de investigación.....	175-177
➤ Modelo de Cuestionario para Entrevista realizada a el Director de Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Del Centro Regional Universitario de San Miguelito.....	178-179
➤ Anexos.....	180-183
➤ Imágenes.....	184

➤ Imagen 1, Que solicita Justicia para las víctimas de conflictos armados	184
Documentos concernientes a la Revisión, Corrección y Aprobación en Ortografía y Redacción del correspondiente Trabajo de Grado para Optar por el Título de Maestría en Docencia Superior, denominado: “Propuesta de Actualización y Estudio sobre las Asignaturas Ética Forense y Judicial, Práctica Forense y Ética Profesional un Aporte a la Justicia Restaurativa y la Re-Humanización. Centro Regional Universitario de San Miguelito”:	185-190
-Fotocopia de cédula # 8-97-518, correspondiente al Licenciado en Filosofía y Letras con Especialización en Español y Especialista en Docencia Superior, Licenciado Rafael Humberto Rivera Charpentier.....	185
-Fotocopia de Diploma, otorgado al Licenciado en Español y Especialista en Docencia Superior, Rafael Humberto Rivera, en virtud de terminación de Estudios Superiores como requisito para obtener el grado de: Licenciado en Filosofía y Letras con Especialización en Español, expedido en el año 1977.....	186
-Fotocopia de Diploma de terminación de Estudios Superiores en la Universidad Nacional de Panamá, otorgado al profesor de Segunda Enseñanza con Especialización en Español y actual Especialista en Docencia Superior, Profesor de Español: Rafael Humberto Rivera, en virtud de terminación de Estudios Superiores y requisito para graduarse expedido en el año, 1977.....	187
-Fotocopia De Diploma de terminación de Estudios Pedagógicos de Docencia Superior a Nivel de Postgrado, otorgado al Profesor de Español, Rafael H. Rivera, Charpentier en virtud de haber cumplido los requisitos que lo capacitan como Profesor de Español y Especialista en Docencia Superior, otorgado el 31 de Mayo del año 2006.....	188
-Fotocopia de Certificación emitida por el suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma de Chiriquí, M. Sc. Manuel Sevilla, quien certifica que el estudiante Rafael H. Rivera, con cédula de identidad personal No. 8-97-518, aprobó los siguientes cursos del Especialista en Lingüística Aplicada: Introducción a la Lingüística, Pragmática, Análisis del Discurso, Redacción I, Redacción II, Metodología de la Investigación, Análisis y Corrección de Textos, Composición y Estilo I, aprobando a satisfacción los mismos, cumpliendo los requisitos, en testimonio de lo cual, se expide el documento, en la ciudad Universitaria el día 21 de Octubre del 2011.....	189
-Fotocopia de Carta Aval de Revisión, Corrección y Aprobación en Ortografía y Redacción, realizada por el remitente profesor de Español y Latín, Rafael H. Rivera, con cédula No. 8-97-518, en virtud de la cual se hace constar, que este trabajo, para optar por el grado de Maestría en Docencia Superior, reúne los requisitos y méritos necesarios, que exige la Real Academia de la Lengua, para ser sometido a la presentación pública y evaluación, pertinente por parte del Jurado Examinador que se designe, dado en la ciudad de Panamá, a los 02 días del Mes de Marzo del 2020.....	190

Introducción

Según el autor Roberto Hernández Sampieri:

“Las investigaciones se originan por ideas, sin importar el tipo de paradigma que fundamente nuestro estudio o enfoque”.

Ante lo anterior, y el hecho de recrudecimiento reciente de la violencia generalizada que se presenta en nuestro país, y las graves denuncias de la ciudadanía donde se evidencia la falta de sanciones severas, para quien comete los delitos y el ausentismo de las autoridades, nace este proyecto de investigación que ha tomado en cuenta la opinión los estudiantes universitarios del Centro Regional Universitario de San Miguelito, que valoran los conceptos y derechos, de hecho consagrados en el actual Sistema Penal Acusatorio Panameño, que le corresponde a los usuarios(as) de:

1. Ser escuchados(as) y protegidos(as)
2. Intervenir en el proceso Penal sin riesgo.
3. El resarcimiento.
4. Recibir asistencia Legal gratuita del Estado.
5. Ser parte del proceso y entender su contenido.
6. Conocer el curso de las actuaciones.
7. Solicitar su seguridad y la de su familiares en casos determinados cuando esté en peligro su vida.

En esta investigación se analizará la importancia de los conocimientos, procedimientos y actitudes, adquiridos por los estudiantes de los cursos Ética Forense y Judicial, y Práctica Forense y Ética Profesional como un aporte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito, y sus planes de estudio, a la temática de atención a los usuarios(as), y la incidencia positiva, de estos conocimientos adquiridos por nuestros estudiantes, al sistema de atención, del actual Sistema Penal Acusatorio.

Con los resultados obtenidos de este estudio, se pretende ofrecer una propuesta que coadyuve a mejorar la calidad de los conocimientos, procedimientos y actitudes

que reciben los estudiantes que acuden a recibir una preparación académica, de calidad en el Centro Regional Universitario de San Miguelito en las asignaturas, objeto de nuestra investigación.

Este mismo documento está compuesto por cinco capítulos que están distribuidos así:

En el capítulo uno, se encuentra el problema de investigación que es la base para el levantamiento de este estudio, la justificación de este, en la cual argumentamos para el proceder con el mismo, y se desarrollan a su vez, los objetivos que marcan la línea de lo que queremos lograr. También dentro del mismo, es importante mencionar las delimitaciones y las proyecciones o el impacto que tendrá esta investigación.

En el segundo capítulo, se abordarán de forma muy breve, los antecedentes de la misma investigación, los cuales nos dan un lineamiento de lo que investigamos, también lo conforman el marco teórico cuyo contenido son los puntos de todos los temas que se relacionan con la presente investigación y sus respectivas referencias bibliográficas.

El capítulo tercero, está conformado por la metodología de la Investigación, allí desarrollamos los pasos que aplicamos en la recolección de la información que nos llevó a arribar a conclusiones, el análisis de datos y se explica el tipo de investigación.

En el capítulo cuarto, se analizan los resultados de esta investigación, es la fase de ejecución donde una vez terminado el proceso de recolección de datos se analizan los mismos y se describe con cuadros y gráficas de barra, explicando ampliamente todos los detalles de lo investigado.

En el quinto capítulo, incluye la propuesta de nuestra investigación, título de esta, justificación, contenido de esta, descripción y objetivos.

Creo que los logros más importantes de esta investigación son:

- Dar a conocer y concientizar a quienes conozcan de la misma y sus objetivos, de la importancia de los conocimientos, procedimientos y actitudes, que adquieren los estudiantes de la asignatura Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional.
- Problematizar la situación, objeto de estudio, para lograr y obtener propuestas de solución, que mejoren la calidad de la enseñanza para los estudiantes que cursan las asignaturas objeto de este estudio.
- Realizar una labor de prevención, al preparar profesionales concedores de la ética y la justicia restaurativa y los nuevos modelos de conocimiento, que, en la práctica, hagan efectivos, excelentes profesionales del siglo XXI, con los conocimientos adquiridos en estas asignaturas, laboren o no, ayudarán lograr construir un mejor Panamá.

Finalmente, en cuanto al porqué de esta propuesta, la misma es para recordarnos: Según palabras del **autor Peter Drucker**:

“El saber es hoy el único recurso significativo. Los tradicionales factores de producción, suelos, recursos naturales, mano de obra, y el capital, se han convertido en secundarios, porque en esta nueva era todo recae sobre el conocimiento, esto es conocido por este especialista, como la revolución del conocimiento o el saber.”

La visión de este gran gurú de la gestión, ha sido inequívoca y compartida por muchos otros especialistas debido a que esta sociedad en la cual nos encontramos insertados, tiene el fundamento filosófico centrado en el saber, aprender continuamente, además de los riesgos, competencias, ganar-ganar, en las reinventiones del conocimiento como las estrategias de éxito.

En este marco, los retos de los nuevos profesionales del siglo XXI, abarcarán múltiples facetas de esta realidad dinámica y cambiante, es importante destacar que las organizaciones inteligentes están alineándose a la filosofía de la calidad, la excelencia y la de llegar a tiempo a sus clientes, pero esta ya no se logra con la incorporación de grandes ejércitos de profesionales, estas estrategias han sufrido un gran viraje, hoy en día se plantea que sólo con equipos de alto desempeño, las

empresas pueden asumir todos los retos, es decir ya no se tiene recursos por tener...

Alcance:

En los últimos diez (10) años se ha evidenciado un vertiginoso aumento en la demanda por estudios universitarios en Panamá. En general, es un indicador positivo por cuanto que refleja mayor porcentaje de la población con estudios de nivel superior y por ende, con mayores oportunidades de mejorar su calidad de vida y contribuir, con lo que corresponde, al desarrollo del país. Pese a ello, cuando se ven las cifras particulares sobre las mayores matrículas universitarias, estas se encuentran en ciencias sociales, educación, humanidades y similares (Contraloría General de la República, 2008)

Pero si bien, estas son disciplinas importantes, no corresponden a las de mayor valoración social o económica, ni están directamente relacionadas con los megaproyectos que se vislumbran para el país en un futuro cercano.

Desde el punto de vista económico, es minoritario el recurso humano que se está preparando en las áreas prioritarias. Para el desarrollo nacional, el porcentaje de la matrícula en esta área con el resto, puede inferirse que la realidad laboral exige conocimientos, que ya hoy, no se suponen garantizados por las titulaciones de nuestras universidades públicas, sino por el área de las universidades privadas e internacionales donde son más flexibles y permeables las exigencias del mercado laboral en la elaboración de sus pensum académicos. (Contraloría General de la República)

Recientemente, en “La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la búsqueda del cambio social y el Desarrollo” (UNESCO, Conferencia Mundial de Educación Superior, París, Francia, 2009) se estableció que la Educación Superior es un bien público social y en consecuencia, le corresponde al Estado velar porque esta cumpla con niveles de calidad que requieren los intereses del país, en particular y de la sociedad en general.

Ante ello, lo anterior, creemos que es tarea obligatoria de la Universidad de Panamá, preparar profesionales capacitados con ética y conocimientos forenses que afecten positivamente la estructura administrativa y funcional, laborando en nuestro estado, a nivel de Juzgados y Juntas de Mediación del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Planteamiento del Problema:

La asignatura de Ética Forense y Judicial, con código de asignatura 11128, abr. F.I., núm. 07, tipo de materia (Tipo. Mat.) Reg., pertenece al primer semestre del segundo año de la Carrera en Técnico(a), para funcionario(a) en Instrucción Sumarial, de la Facultad de Derecho y Ciencias del Centro Regional Universitario de San Miguelito.

A su vez, la Asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, que se imparte en el cuarto año, nocturno de la Carrera para Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, del mismo Centro Regional, también, es objeto de este estudio ya que comparten en la práctica el mismo programa analítico, porque las mismas carecen de un programa y aunque su denominación es parecida, su contenido académico difiere.

En la práctica, si bien es cierto, las mismas asignaturas utilizan para su aprendizaje el mismo programa analítico, que es el que utiliza la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, requieren para su enseñanza y concreción académica de un plan distinto, una requiere contenidos dedicados a los funcionarios públicos en su labor de instrucción de carpetillas y trámites administrativos, la otra requiere de la preparación académica que le corresponde a los futuros profesionales que ejercerán la defensa de los derechos que le asisten a quienes son usuarios del actual Sistema Penal Acusatorio, además de conocer, todos los trámites penales, civiles, administrativos, comerciales, es decir a todas las ramas del derecho, que según la necesidad de sus clientes, se requiera.

Inclusive, la Ética Profesional que se requiere aplicar a cada disciplina de cada asignatura, es distinta, en la práctica, el funcionario de instrucción requiere conocer la ética que le corresponde al funcionario público, leyes que lo regulan, mientras que el Licenciado en Derecho su ética fundamental a aplicar es aquella que rige y se encuentra en el código de ética profesional del abogado.

El contenido de la asignatura Ética Forense y Judicial, aborda muchos y diversos campos entre ellos el de Ética y la Mediación, comprendiendo estos últimos, también, los preceptos señalados en el artículo 26 del Código Procesal Panameño,

que indica la trascendencia de la solución del conflicto como parte esencial del actual sistema Penal Acusatorio.

El mismo artículo 126 del Código Procesal Penal señala de manera textual: “Que los tribunales procurarán resolver el conflicto surgido a consecuencia del hecho punible, para contribuir a restaurar la armonía y la paz social, tomando en cuenta que la pena representa una medida extrema. Es facultad de las partes recurrir a los medios alternativos para la solución de su conflicto. El Ministerio Público y los tribunales deben promover durante el curso del procedimiento mecanismos que posibiliten o faciliten los fines previstos en el párrafo anterior”.

La aplicación estatal del Derecho Penal (entendido ampliamente) vino a reemplazar a la venganza privada y se monopolizó la persecución penal en el aparato estatal. Ello difiere en gran medida del servicio de la justicia regular, prestado por nuestro gobierno.

En este, las partes acuden al juez en busca de una “solución”, no así dentro del sistema penal, donde es el Estado en sí mismo quien tiene un interés en la realización del Derecho Penal, interés que tiende muchas veces a excluir el conflicto social, que conforma igualmente la base.

Ante esta crisis, se presenta la opción de una justicia “restaurativa” como una alternativa novedosa a lo interno del derecho penal, que abre opciones distintas a respuestas sociales al delito, potenciando la reparación para la víctima, y a la vez la paz y seguridad social para la comunidad, así como nuevas esperanzas de reinserción por le ofensor.

Según se comenta en la doctrina, la llamada justicia restaurativa, implica un diálogo entre el autor y la víctima a través de un mediador.

La justicia Restaurativa se relaciona con la noción de reparar situaciones no deseadas, de desagraviar relaciones o rehacer situaciones como mejor se pueda, luego del perjuicio o la acción contraria al bienestar.

La búsqueda de soluciones alternas a la respuesta penal tradicional asume como premisa el carácter de medida extrema de la política criminal y pretende devolverle

el conflicto a las partes, para que estas, de manera responsable le busquen una solución adecuada.

Todo lo anterior, se convierte en un dilema y por lo anteriormente explicado, nos hacemos las siguientes preguntas de investigación:

1. Pregunta Principal:

- ¿Qué funciones cumplen los cursos de Ética Forense y Judicial, del segundo año, primer semestre de la Carrera en Técnico(a) para Funcionario(a), en Instrucción Sumarial, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, y Práctica Forense y Ética profesional del cuarto año, primer y segundo semestre, de la Carrera en Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito, para realizar a través de la experiencia, de los jóvenes estudiantes, un aporte en el servicio, los derechos, la Justicia Restaurativa y la Re-humanización de los usuarios(as) que acuden al Sistema Penal Acusatorio?

2. Sub-preguntas:

- ¿Manejan correctamente los estudiantes del curso de Ética Forense y Judicial, del segundo año, primer semestre, de la Carrera en Técnico(a) para funcionario(a) de Instrucción Sumarial del Centro Regional Universitario de San Miguelito, y los estudiantes de la Asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, del cuarto año, segundo semestre, turno nocturno, de la Carrera para Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, los diferentes conceptos y pasos a seguir para hacer un aporte positivo y profesional a la Justicia Restaurativa y la Re-humanización en el Sistema Penal Acusatorio?
- ¿Por qué razones el curso de Ética Forense y Judicial, del segundo año, primer semestre, de la Carrera en Técnico(a), para funcionario(a), de Instrucción Sumarial y el curso de Práctica Forense y Ética Profesional del segundo semestre, turno nocturno, perteneciente a la Carrera para Licenciado(a) en Derecho y Ciencias Políticas, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, a través de la formación académica de sus

futuros profesionales, hace un aporte positivo, para lograr un mejor servicio, y la práctica de la Rehumanización, a quienes acuden al actual Sistema Penal Acusatorio?

- ¿Cómo incide la formación académica que reciben los estudiantes de las asignaturas Ética Forense y Judicial, y Práctica Forense y Ética Profesional de las Carreras para funcionario de Instrucción Sumarial y Licenciado en Derecho y Ciencia Políticas que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito, en el incumplimiento de los derechos que le asisten a los usuarios del actual Sistema Penal Acusatorio?

1.2. Justificación e Importancia:

La Ley 63 del 2008, (Sistema Penal Acusatorio), se ocupa del tema de los derechos de las víctimas, al punto que el artículo 20, de la misma excerta legal, destaca el derecho a la justicia, la reparación del daño, la información, protección y participación en el proceso penal.

Frente a lo anterior, los estudiantes de la Carrera en Técnico(a) para funcionario(a) de Instrucción Sumarial del Centro Regional Universitario de San Miguelito, y aquellos del cuarto año, de la Licenciatura en Derecho que, también, cursan las asignaturas objeto de este estudio, enfrentan una realidad inminente, poner en práctica todo lo teóricamente aprendido con relación a los Derechos que le asisten a los usuarios del actual Sistema Penal, en cuanto a su atención.

Actualmente, Panamá posee una legislación que procura la tutela de los derechos una ley pionera en estos temas de derechos de quienes sufren los delitos, fue la ley 31 de 1998, incluso a nivel latinoamericano, según palabras del ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia: El Doctor Arturo Hoyos.

Hacemos la observación, que si bien es cierto, en la Asignatura Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional de las Carreras de Técnico(a), para funcionario(a) de Instrucción Sumarial y Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, el concepto de la ética Forense y Judicial, la justicia Restaurativa y la Rehumanización está implícita en el programa analítico en estudio, en esta no se

termina de comprender la magnitud clara de dichos temas, y lo que si se evidencia es que la preparación en estos aspectos debe ser más amplia, por lo que nuestra propuesta va dirigida a reforzar, lo antes mencionado, buscando con esto, elevar la importancia de la misma.

1.3. Delimitaciones y proyecciones de la investigación:

1.3.1. Delimitaciones

Esta investigación se realizará con los estudiantes y docentes de la Carrera de técnico(a) de funcionario(a), de Instrucción Sumarial, segundo año primer semestre, asignatura Ética Forense y Judicial, y los alumnos de la Asignatura Práctica Forense y Ética Profesional del cuarto año, turno nocturno, de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas que ofrece la facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito, utilizando para ello, una muestra mínima recogida de las opiniones de 25 estudiantes de estos cursos.

Dicho centro, donde se realizará la investigación, está ubicado en el Centro Comercial “La Gran Estación de San Miguelito” en el entrepiso y sótano del mismo, en el Distrito de San Miguelito, Vía Transístmica, final. Al lado del almacén el Fuerte de San Miguelito, frente a la estación del Metro De San Miguelito.

1.3.2. Proyecciones de la Investigación:

Con este proyecto se pretende concientizar sobre la necesidad de profundizar en temas como la ética judicial, la justicia Restaurativa y los derechos que le corresponden en el servicio de atención, a la víctima en el Sistema Penal Acusatorio.

Dicho aprendizaje formaría parte del conjunto de información que pensamos requiere, un profesional egresado, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, y específicamente quien instruye un sumario en un proceso penal o quien participa de un proceso de mediación, en los juzgados de mediación, del actual sistema.

Creemos que estos conocimientos se deben manejar como la “Carta Magna” de nuestro estado, lo que permitirá un desenvolvimiento exitoso, más justo y humano para quien ha sido objeto de un detrimento por parte de un victimario.

Esto a la larga podría reflejarse y convertirse en un estudio serio y formal sobre el tema que sea un aporte funcional del Centro Regional Universitario de San Miguelito y su Facultad de Derecho, al Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, con la labor de estudiantes, centros de orientación, volanteo, concientización, profesionales egresados y docentes, preventivamente, formativamente y en la práctica.

También, el mismo estudio podría presentar una propuesta académica de temas que enriquezcan y referencien los contenidos de la asignatura Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, que se ofrecen en el Centro Regional Universitario de San Miguelito.

1.4. Objetivos:

1.4.1. Objetivos Generales:

- Valorar la Importancia de las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, como elemento para definir los conocimientos, procedimientos y actitudes, del perfil del estudiante que cursa la Carrera de técnico(a) en funcionario(a) de Instrucción Sumarial y Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, primera etapa en la Carrera para aplicar el derecho en el Sistema Penal Acusatorio.

1.4.2. Objetivos Específicos:

- Identificar la Importancia del conocimiento y desarrollo de sólidos principios Éticos para una correcta administración de la justicia, por los egresados de la Carrera en Técnico(a) en Funcionario(a) de Instrucción Sumarial y Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, que ofrece el Centro Regional Universitario de San Miguelito.
- Determinar si los estudiantes de la Carrera para Funcionario en Instrucción Sumarial y Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, que asisten a los

cursos objeto de investigación, que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito, han desarrollado las habilidades y destrezas necesarias para un eficiente desempeño profesional en Sistema Penal Acusatorio.

- Analizar el hecho de que una adecuada preparación académica, en los estudiantes del curso Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, que ofrece el Centro Regional Universitario de San Miguelito, incidirá en un trato humanizado para los usuarios(as) que acuden al Sistema Penal Acusatorio.
- Evaluar si los conocimientos, procedimientos y actitudes impartidos a los estudiantes de las asignaturas, Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, están cumpliendo con el perfil profesional y las capacidades solicitadas para ser un profesional acorde con los requisitos del siglo XXI.

1.5. Hipótesis General:

Asignatura Ética Forense y Judicial:

Hipótesis General:

“La Formación Educativa que ofrece la asignatura Ética Forense y Judicial, a los estudiantes egresados de la Carrera en Técnico(a) en Funcionario(a) de Instrucción Sumarial, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, repercutirá positivamente en el respeto de los derechos que le asisten a los usuarios(as) que acuden al Sistema Penal Acusatorio.”

Hipótesis Nula.

“La ausencia de Formación Académica, en la temática de Ética Forense y Judicial, de los estudiantes egresados de la Carrera en Técnico(a), en funcionario(a) de Instrucción Sumarial, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, no afectará el trato y los derechos que le asisten a los agraviados que acuden al Sistema Penal Acusatorio”.

Hipótesis Alternativa:

“A mayor preparación ética de los estudiantes egresados de la Carrera en Técnico(a) en Funcionario(a) de Instrucción Sumarial, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, habrá mayor respeto en la práctica a los derechos de los usuarios(as) que acuden al Sistema Penal Acusatorio”

1.5.1.HIPÓTESIS GENERAL (DE TRABAJO)	1.5.2.HIPÓTESIS NULA(HO)	1.5.3.HIPÓTESIS ALTERNATIVA(HI)
“La Formación Educativa que ofrece la Asignatura Ética Forense y Judicial, a los estudiantes egresados de la Carrera en Técnico(a) en funcionario(a) de Instrucción Sumarial, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, repercutirá positivamente en el respeto que le asiste a los usuarios(as) que acuden al Sistema Penal Acusatorio”	“La Ausencia de Formación académica, en la temática de Ética Forense y Judicial, de los estudiantes egresados de la Carrera en Técnico (a) en funcionario (a) de Instrucción Sumarial, del Centro Regional Universitario de San Miguelito no afectará el trato y los derechos que le asisten a los agraviados que acuden al Sistema Penal Acusatorio”	“A mayor preparación Ética, de los estudiantes egresados de la Carrera en Técnico(a) en funcionario(a) de Instrucción Sumarial del Centro Regional Universitario de San Miguelito habrá mayor respeto, en la práctica, a los derechos de los(las) usuarios(as) que acuden al Sistema Penal Acusatorio”

1.5. Hipótesis General:

Asignatura Práctica Forense y Ética Profesional:

Hipótesis General:

“La Formación Educativa que ofrece la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, a los estudiantes egresados del curso de cuarto año nocturno, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, capacitará profesionales del siglo XXI”

Hipótesis Nula.

“La Ausencia de los conocimientos, procedimientos y actitudes, que se aprenden en la asignatura de Práctica Forense y Ética Profesional de los estudiantes egresados de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, no afectará el trato que reciben los usuarios del actual Sistema Penal.”

Hipótesis Alterna:

“La mayor preparación Ética de los estudiantes egresados de la Carrera en Licenciatura en Derecho del Centro Regional Universitario de San Miguelito, incidirá positivamente en capacitar profesionales del siglo XXI”

HIPÓTESIS GENERAL	HIPÓTESIS NULA	HIPÓTESIS ALTERNA.
<p>“La Formación Educativa que ofrece la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, a los estudiantes egresados del curso de cuarto año nocturno, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, capacitará profesionales del siglo XXI”</p>	<p>“La ausencia de los conocimientos, procedimientos y actitudes, que se aprenden en la asignatura de Práctica Forense y Ética Profesional de los estudiantes egresados de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, no afectará el trato que reciben los usuarios del actual Sistema Penal.”</p>	<p>“La mayor preparación Ética de los estudiantes egresados de la Carrera en Licenciatura en Derecho del Centro Regional Universitario de San Miguelito, incidirá positivamente en capacitar profesionales del siglo XXI”</p>

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Problema:

➤ **NECESIDAD DE ENCARAR UNA RENOVACIÓN ÉTICA DE LA JUSTICIA:**

En Argentina durante los años 2001 y 2002, multitudinarias marchas de protesta pintaban con aerosol en los muros.

Su consigna no sólo era contra el gobierno y los políticos en general, sino también contra miembros del Poder Judicial y en particular los propios jueces.

La razón de estas marchas, el estallido de la crisis económica, que produjo se repitieran manifestaciones masivas, por ejemplo, frente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Buenos Aires.

Las mismas exigían:

1. La Renuncia de los Magistrados: Esta crisis institucional permite apreciar, en toda su dimensión, las encuestas realizadas para medir la confianza ciudadana en la Justicia. En ellas, penas el 5% se manifestó en forma positiva, el 95% de los argentinos indicó haber perdido la confianza en la justicia, creemos, una institución que para su funcionamiento requiere necesariamente de la confianza. Hasta hoy, es muy poco lo que ha cambiado en ese sentido, el argentino común considera a los jueces, lisa y llanamente “corruptos”.

Considero, al respecto que debe tenerse en cuenta que aún en los casos en los que la corrupción judicial constituye la gran excepción, basta con que algunos pocos casos tomen estado público, para dañar fuertemente la imagen de la justicia en su conjunto.

En Argentina, fueron tantos los casos de corrupción registrados, año tras año, que la confianza de los ciudadanos necesariamente debió descender hasta los niveles mínimos mencionados.

2. La Selección y nombramiento de los jueces no reunían las condiciones de objetividad necesarias: Para el observador, muchas veces, extranjero, la discusión en torno al nombramiento de los miembros de la Corte Suprema, alcanza niveles de politización difícilmente justificables.

3. La Necesidad de Encarar una profunda renovación ética de la justicia, que restituyera la proximidad de la institución con el ciudadano: Por parte de amplios sectores de la magistratura argentina. Así, el programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer apoya esta iniciativa desde mediados del 2003 con medidas de capacitación específicas. Una experiencia piloto se desarrolló en Santa Fe, los días 29 y 30 de Mayo del 2003, a escasos días de haber asumido el gobierno el presidente **Néstor Kirchner**. En este taller participaron treinta y tres (33) presidentes y jueces delegados por las Cortes Supremas de Justicia de veinti-dos (22) provincias, casi la totalidad de los estados argentinos. Esta experiencia y numerosas otra, durante el 2004, fueron organizadas en cooperación con:

-La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias Argentinas.

-Argentina Justicia (ARGENJUS)

-La organización no gubernamental: Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia-FORES.

Con ello, se garantizó que los talleres reflejaran las necesidades reales de capacitación debate de los jueces. Durante los mismos, quedó evidenciada, la importancia que tendría para los jueces contar con información científicamente fundada acerca del tema de la ética judicial.

¡QUE SE VAYAN TODOS!

Consignas coreadas durante la crisis argentina 2001-2002, en marchas de protesta...

(Dr. Julio de Zan, La Ética, los Derechos y la Justicia, 2004, Doctor en Filosofía Santafecina e investigador del CONICET)

Es de reiterar que la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha destacado: *“La conexión intrínseca existente entre el derecho a la reparación y el derecho a la verdad y a la justicia, señalando en reiteradas oportunidades que el derecho de las víctimas a conocer lo que sucedió, a conocer*

los agentes de los hechos, a conocer la ubicación de los restos de sus familiares, así como también, el derecho a la investigación de los respectivos hechos y la sanción de los responsables, hace parte integral de la reparación a las víctimas y constituye un derecho que el estado debe satisfacer a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad como un todo.”

(Tribunal Constitucional Hispanoamericano, Sentencia C-175-del 13 de Septiembre del 2012)

La víctima del Delito es, hoy día, un componente prioritario de la actividad procesal penal en el ámbito internacional y nacional.

Así, se ha empezado desde el siglo pasado un proceso revisión y actualización de las legislaciones nacionales correspondientes. En función del derecho que le asiste a las víctimas del delito, para nuestro sistema penal, no ha pasado desapercibido este cambio, por ello, se dictó en Panamá, la ley 31 del 28 de Mayo de 1998 de Protección a las Víctimas del delito inspirada en la doctrina de la determinación de derechos y garantías que consagran los principales instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos. Su principal objetivo es crear la **Oficina de Asistencia Legal a las Víctimas del Delito** para ayudar a los ofendidos(as) en el proceso Penal.

Vía Ricardo J. Alfaro, subiendo el Boulevard Joseph Esses. Edif. Plaza Edison Center, arriba de Ilumitec, 4to. Piso.

2.2. Definición de Conceptos:

2.2.1. Ética: ¿Qué es la Ética?:

Según el autor Charles Mc Coy (1985):

“La Ética es una reflexión sobre las decisiones que hay que tomar y desarrollar los criterios para jerarquizar las prioridades entre valores y propósitos...”

Las palabras ética y moral, tienen un significado etimológico semejante en sus raíces griega y latina. En el uso común se emplean casi siempre indistintamente y a veces, conjuntamente, aunque quienes las usan así probablemente no serían

capaces de decirnos con precisión si significan lo mismo o se refieren a algo diferente. Quizás para dar mayor énfasis retórico al discurso, suena bien reforzar a la ética con la moral, aún a riesgo de incurrir en una redundancia, como ocurre si nos atenemos al significado etimológico de los términos.

En el lenguaje filosófico contemporáneo, se ha estipulado, dos distinciones y dos clases de definiciones diferentes de estos términos.

En un primer sentido se comprende a lo moral como una dimensión que pertenece al mundo vital, o al “**Lebenswelt**” y que está compuesta por valoraciones, actitudes, normas y costumbres que orientan o regulan el obrar humano.

Se entiende a la ética, en cambio como la ciencia o disciplina filosófica que lleva a cabo el análisis del lenguaje moral y que ha elaborado diferentes teorías y maneras de justificar o de fundamentar y de revisar críticamente las pretensiones de validez de los enunciados morales. Por eso, coincidiendo con un uso lingüístico no del todo desacostumbrado en filosofía, se puede usar el término ética, como sinónimo de filosofía de la moral. Conforme con este uso del lenguaje la ética puede considerarse como una ciencia que pertenece al campo de la filosofía, como la metafísica o de la epistemología, mientras que lo moral, es en general, el objeto de esta ciencia, es decir, lo que ella estudia.

DIFERENCIAS ENTRE EL CONCEPTO DE ÉTICA Y MORAL:

CUADRO EXPLICATIVO:

ÉTICA	MORAL
1. Es el estudio sistemático de conceptos axiológicos como bien, mal, correcto y equivocado.	1. Es la ciencia que trata del bien en general y de las acciones humanas en orden a su bondad y maldad
2. Estudia principios generales que justifican la aplicación de ellos a alguna acción o acto.	2. La moral se inclina hacia la práctica.

3. Su importancia radica en su relación con la moralidad, teniendo grandes consecuencias en su relación con la conducta de las personas.	3. Proviene del latín “mos”, “Moris”, que significa costumbre.
4. La ética se inclina a hacia la teoría.	
5. Proviene del griego “Ethos”	
6. Es una de las tres áreas de la filosofía, entre la epistemología y la metafísica.	
7. Su campo de estudio es el juicio moral, es un estudio teórico que trata de clarificar conceptos, igual que otros campos de la filosofía.	

➤ **Aplicación de los conceptos de Ética y Moral en los campos de la Educación:**

Las dificultades e interrogantes globales que se han planteado sobre la educación de ética y moral, han sido diferentes en las distintas épocas de la historia. Podríamos recordar esos problemas de manera elemental a través de tres preguntas:

- a) En la filosofía griega antigua se había planteado un tipo de preguntas como:
 - ¿Puede enseñarse la ética?
 - ¿Cómo es posible enseñar la virtud?
 - ¿Cómo se lleva a cabo la educación del comportamiento moral?

Aludiendo con las mismas a la cuestión pedagógica y metodológica de la formación ética o moral de los jóvenes.
- b) En la época moderna, sin embargo, han surgido interrogantes más álgidas como:
 - ¿Tiene derecho el maestro a inculcar a los alumnos su concepción ética de la vida buena o su escala de valores?

-¿Es compatible con el principio liberal de la tolerancia y de la neutralidad del estado, concederle la atribución de diseñar planes de formación moral, como el de la Asignatura Ética Forense y Judicial?

c) Por otra parte, tomando en cuenta, la relevancia que han cobrado los temas de ética en la sociedad actual, se da un incremento de la demanda educativa en esta línea. Se pregunta hoy:

- ¿Vale la pena hoy insistir en la Educación en ética aplicada y democracia radical?
- ¿Cómo es posible conciliar la educación en valores y principios ideales con el desarrollo de las aptitudes y competencias para el éxito en las condiciones reales de la sociedad moderna?

Este tercer grupo de preguntas plantea los problemas pragmáticos de la utilidad y eficacia de la educación moral en la sociedad moderna.

➤ **Cuestionamientos de las teorías éticas-filosóficas:**

-Según el individualismo-relativismo ético, que ha sido dominante en la ideología de las democracias liberales de Occidente: “Cada cual es enteramente libre de elegir, conforme a sus propias concepciones, el sistema de valores y el código moral que mejor le parezca, sin que estas decisiones íntimas de la conciencia de cada uno, deban dar cuenta o puedan ser confrontadas, discutidas, criticadas o justificadas conforme a algún criterio intersubjetivamente válido, más allá de la propia conciencia individual o de grupo.

-La privatización de la moralidad le quita el piso al propio estado de derecho de las democracias liberales. El rechazo del modelo autoritario de la educación ética de las sociedades tradicionales pre-modernas, como inculcación de determinados valores como la in-doctrinación, que practican aún sociedades cerradas e ideologías fundamentalistas, y las condiciones deseables de una sociedad abierta, pluralista y democrática llevan a prescindir de la fundamentación de principios o normas morales universales y a practicar una educación moralmente neutra.

➤ **Respuestas a las preguntas anteriores:**

-Retornando a las preguntas sobre cómo es posible la educación ética y moral, su problema mayor se cree está en la no diferenciación de los campos que la filosofía contemporánea tiene con estos dos términos. La educación moral desarrolla la aptitud para asumir roles y puntos de vistas de otros como sujetos morales. Al respecto Piaget, ha estudiado los procesos de aprendizaje del respeto mutuo y la idea de justicia a partir de los juegos de interacción y de cooperación entre los niños.

-Con respecto a las preguntas de los modernos sobre la legitimidad de la educación ética y moral y sobre el derecho de la escuela a intervenir en este campo, la distinción entre ética y moral permite delimitar las competencias, mientras la educación en el sentido de la rectitud y de la honestidad, en los principios morales universales de justicia y solidaridad, y en el respeto de los derechos humanos, es función irrenunciable y deber moral de la sociedad global y de la escuela pública, la transmisión de un “**Ethos**”, en un determinado sistema de valores y forma de vida, es deber y derecho reservado a la familia, a los grupos o comunidades de pertenencia y las escuelas confesionales que estos grupos puedan fundar para sí mismos y sus hijos.

-El problema de la ética y la moral en la sociedad moderna y en la educación no se resuelve con la separación de la formación y la educación moral, con la demarcación de sus competencias en lo privado y en lo público. Una educación eficaz, en los principios morales, presupone una formación ética, que ordene el sentido de la propia existencia personal y le permite al individuo responderse a la cuestión existencial última de porqué ser en definitiva moral. Sin valores fuertes, ideales y modelos éticos de identificación, es difícil y poco realista esperar que el sujeto asuma en su conducta principios morales y mantenga unas actitudes y unas prácticas consecuentes.

Para concluir, podemos añadir que en los casos de conflicto o de cuestionamiento, la ética debe reconocer la validez universal y la preeminencia de principios morales, pues también hay formas de eticidad que no son

moralmente aceptables, que no son aptas para la convivencia plural en una sociedad moderna y democrática. Debe hablarse de una jerarquización de la moral sobre la ética o de la prioridad de la justicia sobre el bien, según la fórmula que nos señala el autor Rawls.

➤ Sistema Penal Acusatorio:

Es un sistema procesal penal que busca resolver hechos delictivos en menor tiempo, en el cual existe igualdad de las partes. En este sistema, el fiscal, la defensa y la víctima tienen igualdad de oportunidades de ser oídas y las decisiones están a cargo de un juez independiente e imparcial.

En el proceso Acusatorio Intervienen:

1. **El Fiscal:** Dirige la investigación y supervisa a los investigadores.
2. **La Víctima:** Es la persona afectada directamente por el delito.
3. **El Imputado:** Es la persona señalada como posible autor del delito, quien más adelante podría convertirse formalmente en acusado.
4. **El Abogado:** Representa a la víctima cuando esta se constituye en querellante.
5. **El Abogado Defensor:** Puede ser particular o público pagado por el Estado.
6. **Los Jueces:** Primero interviene el juez de garantías, si hay lugar, los jueces de juicio y finalmente los jueces de cumplimiento.

El Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, objeto de este estudio, está conformado de estructuras administrativas distribuidas así: Oficinas que se encuentran ubicadas en los edificios del área de la ciudad judicial en la vía Roosevelt, que abarca despachos como:

-El Ministerio Público, atiende oficinas policivas, y tramita casos penales, por lo que hay atención fiscal.

-El Órgano Judicial, alberga la distribución administrativa, conteniendo las oficinas del Instituto de la defensa Pública, ubicado en la planta baja.

-También existen Oficinas de Atención a Víctimas en el Edificio: “El buen Samaritano”, cerca de la ciudad judicial del área de la Roosevelt.

-En el área de Plaza Conquistador, se encuentra ubicado parte del área del sistema, con oficinas de atención de la Jurisdicción Penal de Adultos, casos de Mediación y una Oficina de Atención a las Víctimas, con la administración de la Licenciada Nilsa Velásquez.

- **Perspectiva del Imputado:** Este cuenta con un Instituto de la Defensa Pública, que depende del Órgano Judicial, está constituido por abogados idóneos, seis, a quienes designa el pleno de la corte Suprema de Justicia, para que actúen en defensa de los intereses de la persona que tenga derecho a un patrocinio procesal gratuito.

Los Defensores de Oficio conocen casos de las jurisdicciones de:

1. Jurisdicción Agraria: Cuenta con personal especializado en defensa pública que brinda atención en las provincias de Bocas del Toro, Coclé, Chiriquí, Darién, Herrera y Veraguas.
2. Jurisdicción de Familia: Se conocen casos a nivel nacional.

Requisitos:

Para que el usuario tenga acceso a la gratuidad del servicio de representación es requisito esencial que no cuente con un ingreso mensual bruto superior a los cuatrocientos balboas y no tener una propiedad cuyo valor sea mayor de cinco mil balboas.

Ubicación en San Miguelito:

Ciudad Judicial, antigua estatua Roosevelt, tel.: 275-99-50

2.2.2 Justicia Restaurativa:

La justicia Restaurativa, denominada también, como: “justicia reparadora o restauradora”, representa un nuevo concepto frente al tradicional de justicia retributiva o rehabilitadora, que procede de un movimiento de reforma de carácter

internacional de la justicia punitiva, según la cual el delito es fundamentalmente un daño en contra de una persona concreta y de las relaciones interpersonales, por lo que la víctima debe jugar un papel preponderante en el proceso y puede beneficiarse de alguna forma de restitución o reparación a cargo del responsable o autor del hecho punible, a quien se prefiere llamar “ofensor”, como alternativa al de “delincuente” para no continuar con su estigmatización.

Su origen, aunque no se tienen detalles del mismo, se señala en E.U., con el profesor Howard Zehr, de la Universidad Menonita de Harrisburg, Virginia, que otros profesores de nacionalidad norteamericana y europea, entre ellos, Marshall Rosenberg y Strong, han seguido impulsando.

Aún falta mucho camino, para comprender el verdadero significado de una justicia restaurativa integral, pero si no tenemos confianza en tales institutos, o la aplicamos en forma deficiente no podremos obtener los resultados esperados.

Entonces, “La Justicia Restaurativa se relaciona con la noción de reparar situaciones no deseadas, de desagraviar relaciones o rehacer situaciones como mejor se pueda, luego del perjuicio o la acción contraria al bienestar”.

Actualmente, el Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración de la República de Panamá, (CECPA), ha instituido para capacitar a los profesionales idóneos que participan de sus cursos de actualización para jueces de paz, y Mediación Comunitaria, el concepto de la Justicia Restaurativa. Estos cursos se fundamentan en la ley 16 del 17 de Junio del 2016: “Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz, y dicta otras disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria”

Ante lo anterior, el ex Ministro de Gobierno Carlos E. Rubio, en el año 2016, nos señala: “Que la Justicia Comunitaria de Paz, establecida por la ley 16 del 17 de Junio del 2016, comenzó a ser implementada en todo el territorio nacional el 18 de Junio del 2018, y junto con ella, el reto de un cambio social que representa la oportunidad de dar un gran paso hacia adelante como país.

Con este cambio que se gestó en la justicia Administrativa panameña, por iniciativa de la sociedad civil, y las instituciones estatales se tiene como objetivo alcanzar una justicia fortalecida, renovada y humanizada, alejada de los obstáculos que trae consigo la excesiva burocracia, el mal manejo político y la corrupción”.

Pero, ¿Qué es la Justicia Comunitaria de Paz?: La Justicia Comunitaria de Paz es:

- Aquella forma de justicia que reemplaza las Corregidurías,
- Es aplicada por un Juez de Paz, como autoridad que en primera Instancia decide los conflictos.
- Es la Comisión de Apelaciones, autoridad colegiada de segunda instancia, quien confirma o revoca las decisiones del Juez de Paz.

Los Jueces de Paz:

1. Reemplazan la figura del Corregidor.
2. Cuentan con el aval de la comunidad y son seleccionados bajo un proceso de convocatoria pública y evaluación de su perfil.
3. Conocen la ley de Justicia de Paz antes de ocupar el cargo.
4. Fomentan la cultura de Paz.
5. Conocen la idiosincrasia y realidad social del corregimiento donde ejercen funciones.
6. Aplican técnicas de comunicación y negociación para la resolución de los conflictos.

Su función es promover la solución efectiva de las controversias comunitarias y la convivencia pacífica a través del uso del diálogo colaborativo, mediante las llamadas, “prácticas restaurativas”.

Los Jueces de Paz, están obligados a prestar cooperación, para el cumplimiento de lo señalado en el Código de la Familia, y de lo que dispongan los tribunales De Familia, Niñez y Adolescencia. Además, están en la obligación de demandar la protección de los niños(as) y adolescentes, cuando tengan conocimiento de la violación de sus derechos. En caso de violencia doméstica y por seguridad de la víctima, los jueces de Paz, impondrán medidas de protección.

La justicia Comunitaria de Paz, fomenta el uso de la Mediación/Conciliación Comunitaria y los Círculos de Paz, como vías para solucionar de forma pacífica y a través de la construcción de valores, los conflictos.

Finalmente, los beneficios aplicados al derecho panameño, de las prácticas restaurativas son:

1. Para la víctima, o agredido(a), representa una oportunidad de obtener una reparación.
2. Para el agresor o victimario, representa asumir su responsabilidad y conocer los efectos de su comportamiento y el impacto de la Ofensa.
3. Para la comunidad, representa entender las causas del conflicto y prevenir las mismas conductas en su entorno.

2.2.3. Justicia Retributiva:

Puede considerarse como aquella que concibe el crimen como un acto en contra del estado, una violación de una ley, una idea abstracta. Es aquella que conocemos y que en la actualidad, en nuestro país, se ha dejado de ejercer por el cambio del Sistema Inquisitivo, al nuevo Sistema Penal Acusatorio. Sin embargo, aún existen áreas donde se aplica por ejemplo, en la ciudad Judicial de San Miguelito, vía Roosevelt, en la vía Transistmica.

2.2.4. Métodos Alternos de Solución de conflictos, fundamentados en la Justicia Restaurativa:

La Introducción de mecanismos alternos dentro de la materia pena, constituye un reconocimiento de la incapacidad del sistema tradicional existente como propuesta de solución de conflictos.

La introducción de estas medidas constituye el desarrollo del principio general de “solución del conflicto”, que se contempla en el artículo 26 del Código Procesal de Panamá, “conforme el cual los tribunales procurarán resolver el conflicto surgido a consecuencia del hecho punible, para contribuir a restaurar la armonía y la paz social, tomando en cuenta que la pena representa una medida extrema.”

La búsqueda de soluciones alternas, a la respuesta penal tradicional asume como premisa el carácter de medida extrema de la política criminal, y pretende devolverles el conflicto a las partes, para que estas, de manera responsable, le busquen una solución adecuada.

2.2.5. Re-humanización de la Justicia Penal:

Es imaginar la justicia desde las víctimas, desde su visibilidad, es la tarea que nos espera en busca de su re humanización, a fin de que pase a ser un escenario para el encuentro víctima-victimario, es brindar un espacio para el testimonio que enlace creativamente la experiencia pasada y la presente, proyectándola hacia el futuro para que el pasado no quede en el olvido, y para que aquel quien vive la experiencia pueda rehacerla y aprender de ella. En síntesis, se trata de construir una justicia “Anamnetica”, que nos comunique una experiencia a través del encuentro que se hace posible en el proceso penal, una experiencia histórica del mal radical que lucha para evitar la repetición de este.

Para el autor J.C. Melich, el otro, no es ninguna amenaza, ni un amigo, sino que, en cada momento, en cada instante, puede llegar a ser amigo o enemigo. Se busca acercarnos a esa visión inédita de la justicia penal en la que sin pretender hacer sufrir al victimario, este reconozca su crimen, y restaure el daño causado a las víctimas directas e indirectas. Desde esta perspectiva el delito se considera primordialmente como un conflicto humano que requiere ser superado, no mediante el castigo sino por la sanción constructiva.

Según el autor R. Mate, tres componentes, desde la ética, se toman en cuenta para una justicia que tenga en cuenta el pasado:

1. En primer lugar, responder a una sensibilidad nueva. Esto es una justicia que desborde los estrechos límites del tiempo y del espacio en los que permanecía encerrada.
2. En segundo lugar, la justicia de las víctimas, significa entender la justicia como respuesta a la experiencia de la injusticia, es decir, remitirse a los hechos, escuchar los gritos o el duelo que causa el sufrimiento humano,

tomando en cuenta la experiencia de injusticias procesadas por la humanidad, en el lenguaje.

3. En tercer lugar, la justicia de las víctimas descubre que hay 2 visiones de la realidad: la de los vencedores y la de los vencidos.

2.2.6. Esquema de Comparación entre el modelo de Justicia Retributiva y Restaurativa.:

En este acápite de la investigación abordamos algunos datos importantes, de una tabla obtenida de la Revista: “**Conflict Solutions Center**”, la cual ilustra las diferencias en el Enfoque a la Justicia entre la justicia retributiva y la justicia Restaurativa. De allí se concluye que la justicia restaurativa está centrada en la comunidad y se enfoca en hacer que la víctima sea completa.

CUADRO EXPLICATIVO

ENFOQUE A LA JUSTICIA:

JUSTICIA RETRIBUTIVA	JUSTICIA RESTAURATIVA
1. El crimen es un acto en contra del Estado, una violación a la ley, una idea abstracta.	1. El crimen es un acto en contra de otra persona y la comunidad.
2. La responsabilidad del culpable se define como imposición de castigo.	2. La responsabilidad se define como la carga de una culpa y la toma de acciones para reparar el daño.
3. El crimen un acto individual con responsabilidad individual.	3.El crimen tiene dos dimensiones de responsabilidad, la persona y la sociedad
4. Las víctimas son secundarias al proceso.	4. Las víctimas son centrales en el proceso de resolución del crimen.
5.El castigo es efectivo:	5. El castigo sólo, no es efectivo para el cambio de comportamiento y es

<p>-La amenaza del castigo disuade el crimen</p> <p>-El castigo cambia el comportamiento</p> <p>6. El culpable se define por déficit.</p> <p>7. Enfocado en establecer culpa o responsabilidad, en el pasado, ¿Él /Ella lo hizo?</p> <p>8. Énfasis en las relaciones conflictivas.</p> <p>9. Imposición del dolor para castigar y disuadir/prevenir</p> <p>10. La comunidad al margen, representada abstractamente por el Estado.</p> <p>11. Respuesta basada en el comportamiento pasado del culpable.</p>	<p>perjudicial para la armonía de la comunidad y las buenas relaciones.</p> <p>6. El culpable se define por capacidad de reparación.</p> <p>7. Enfoque en la resolución de problemas, en las responsabilidades/Obligaciones, en el futuro.</p> <p>8.Énfasis en el diálogo y la negociación.</p> <p>9. Restitución como medio para rehabilitar a ambas partes, meta de reconciliación/restauración.</p> <p>10. La comunidad como mediadora en el proceso restaurativo.</p> <p>11. La respuesta basada en las consecuencias perjudiciales del comportamiento del acusado, el énfasis está en el futuro.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12. Dependencia de un profesional apoderado.	12. Participación directa de los involucrados.
----------------------------------------------	------------------------------------------------

Fuente: Revista “**Conflict Solutions Center**”, la cual ilustra las diferencias en el Enfoque a la Justicia entre la justicia Retributiva y la justicia Restaurativa

2.2.7. Valores Centrales de la Justicia Restaurativa.

Son valores centrales de la Justicia Restaurativa:

1. El Encuentro: Es el encuentro personal y directo entre la víctima, el autor, el ofensor y otras personas que sirven de apoyo a las partes y que constituyen sus comunidades de cuidado.
2. La Reparación: Es la respuesta que la justicia restaurativa da al delito. Consiste en la restitución, devolución de la cosa, pago monetario, trabajo en beneficio de la víctima, Puede beneficiar a las víctimas secundarias y a la comunidad.
3. La Reintegración: Se refiere a la reintegración tanto de la víctima como del ofensor en la comunidad. Es no sólo tolerar la presencia de la persona en el seno de la comunidad, sino contribuir a su reingreso como una persona integral, cooperadora y productiva.
4. La participación o Inclusión: Es regalar a las partes, víctimas, ofensores, y la comunidad, la oportunidad para involucrarse de manera directa en el fenómeno de encuentro, reparación y reintegración.

A su vez, son Pilares centrales del Modelo de Justicia Restaurativa los siguientes:

Los tres pilares de la justicia Restaurativa son:

- **Enfoque en la Víctima:**
 - Reparar el daño y hacer que se sientan seguros.

- Delincuente enfocándose en el impacto de su acción y daño a la víctima.
- Delincuente que ha puesto las cosas bien con el o la víctima evitando de esta forma la reincidencia.
- **Enfoque en el Ofensor:**

El mismo es responsable de hacer reparaciones:

- Expone el crimen y canjea al delincuente.
- Crea Justicia al enfocarte en reparar el “Mal”
- Consejería (Peer-to-Peer).
- **Beneficios para la Víctima:**

Según el autor González Navarro, citado por Franscechi Segura, Ana María, en su obra, **“Problemas y Retos Actuales, en la aplicación Conjunta de la Ley de Protección a Víctimas, Testigos, y demás sujetos Intervinientes del Proceso Penal y el artículo 49 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, en los Procesos Judiciales”** se dispone como ventajas para los afectados(as) del delito lo siguiente:

- La posibilidad de que el infractor rectifique en la medida de lo posible que sea a la vez valiosa para la víctima.
- La oportunidad para confrontar al autor con el verdadero impacto humano de la ofensa y a la vez para que la víctima exprese sus pensamientos y sentimientos al victimario.
- La opción de pedir y recibir una disculpa.
- El motivo para ser visto como persona en lugar de un blanco para el ataque.
- El espacio para convertir al victimario en personalmente responsable ante la víctima.
- La mayor probabilidad de que la indemnización se pague efectivamente.
- Un remedio para sentir que se ha hecho justicia.
- El medio de alcanzar un modo de conclusión que traerá paz al ánimo.
- **Beneficios para el Ofensor:**
- Brinda la oportunidad de reparar el daño causado, considerando sus posibilidades y el pedido de la víctima.

- Permite indagar en las causas y efectos de su comportamiento y asumir la responsabilidad de forma efectiva.
- Brinda celeridad en relación con el proceso legal.
- Se puede resolver su conflicto en un ámbito estructurado, sin la espera y la incertidumbre del proceso judicial.
- Evita la estigmatización que produce la aplicación de penas y la posible reclusión carcelaria.
- Suspende el proceso judicial y evita la afectación de sus antecedentes penales.
- **Beneficios para el Sistema Judicial:**

Presenta, este tipo de justicia, economía funcional, para el aparato judicial y ahorro de tiempo, ya que en su implementación disminuirá el período que requiera el proceso, tramitando las ofensas penales. Y aumentará la comprensión al igual que el sentido de pertenencia que tendrá la comunidad respecto del sistema penal, ello debido al compromiso que se suscita entre víctimas y la participación de voluntarios.

- **Beneficios para la Comunidad:**

En cuanto a la comunidad, disminuirá la delincuencia, al aumentar la reacción de pérdidas de las víctimas y a su vez, reducirá porcentualmente el índice delictual tendiente a la reincidencia, por cuanto que el infractor comprende lo que significa haber causado daño a una persona. Y por último, se le está otorgando un marco para el mantenimiento de la paz en situaciones de ofensa, ya que la víctima y el infractor pueden llegar a tener una relación en un futuro.

Entendamos entonces que, la conducta punible no ha sido ocasionada en contra del Estado, sino que ha vulnerado la integridad física y moral de un individuo en particular. De tal forma, que entraría la mediación, como un camino diferente a seguir, en favor de la relación agresor-víctima, en el aspecto humano, en aquellos delitos considerados objeto de mediación.

Es por ello, que pensamos es benéfico, restituirle el protagonismo que siempre ha debido tener el mencionado ofendido(a), que por intermedio de la “Mediación”, se

vislumbra como una vía adecuada para otorgarle la posición que necesita, y se le proporcione la ocasión, para que el daño le sea reparado, restituyéndolo total o parcialmente.

2.2.8. La Mediación Penal como propósito Social y sus Beneficios:

Los acuerdos en la práctica y la experiencia resultan más efectivos en su cumplimiento, pues evitan la retaliación y las “vendettas”. Las partes sienten que han participado en la búsqueda de justicia y para efectos generales, que interesan al estado y la comunidad, se hizo justicia y es un factor que ayuda a la prevención del delito. Estas soluciones, también, en muchos casos, evitan que a los infractores se les niegue la oportunidad de seguir en libertad.

El autor **González Navarro**, dispone como ventajas para la víctima:

1. La posibilidad de rectificar por el infractor y que sea esto valioso para la víctima.
2. Oportunidad para confrontar al autor con el verdadero impacto humano de la ofensa, y para que la víctima exprese sus pensamientos y sentimientos al victimario.
3. La opción de pedir y recibir una disculpa.
4. El motivo para ser visto como persona en lugar de “blanco”, para el ataque.
5. El espacio para convertir al victimario en personalmente responsable ante la víctima.

2.3. ¿Cómo Inicia la Investigación?:

La investigación en el S.P.A., puede iniciarse de tres formas:

1. **De Oficio:** Cuando la investigación la ejerce el Estado, directamente como en el caso de los homicidios.
2. **Por denuncia:** Cuando la investigación inicia, porque un ciudadano avisa a las autoridades de la comisión de un delito.
3. **Por Querrela:** Cuando la investigación inicia por participación de la persona directamente afectada.

2.4. ¿Qué es La Práctica Forense?:

Practica Forense es: Según:

El profesor venezolano Ángel Francisco Bnee, (1976), en su obra compendio de Práctica Forense, define esta materia como aprendizaje del procedimiento a seguir para la efectiva aplicación de la parte teórica del Derecho.

Por su parte, el procesalista Mexicano, Rafael de Pina (1970), en su obra Diccionario de Derecho, expresa que la Práctica Forense es la disciplina jurídica, cuya finalidad consiste en la enseñanza de la aplicación jurídica del Derecho, realizada con la ocasión de las cuestiones planteadas a los órganos jurisdiccionales, y en el estudio de las actividades y sus formas, desarrolladas por los profesionales del Derecho, las partes y cuantas personas intervienen en el proceso.

Para la Práctica Jurídica, de la Universidad de Panamá, esta asignatura es la disciplina técnica, dedicada a la aplicación del Derecho Procesal a la realidad mediante actuaciones, gestiones y trámites ante los tribunales y otras actividades operadoras de actividades judiciales o procedimentales de diversa índole que atañen al ejercicio de la abogacía.

En cuanto sus inicios podemos señalar el cuarto congreso Alemán de Juristas de 1863, donde se plantea la necesidad de preparar a los alumnos en la práctica, mediante una clínica jurídica, emulando la formación médica.

En Panamá, el maestro y jurista, Secundino Torres Gudiño, (1975) utiliza el vocablo Práctica Tribunalicia en su denominación.

- **Estrategias de Enseñanza de la Práctica Forense:** La Práctica Forense, en la unidad académica de la Universidad de Panamá, fundamenta sus estrategias inicialmente en la adecuación de una estrategia que cumpla con los objetivos de la misma, básicamente dirigida a adiestrar a los alumnos en las tareas o gestiones que implica el ejercicio de la abogacía, especialmente en lo referente a aprender a redactar documentos, poderes, contratos, demandas contestaciones, oposiciones, alegatos, recursos y otras acciones procesales, también le atañe manejar la tramitación y procedimientos de los

procesos y matrices jurisdiccionales y administrativas, así como de conocer aspectos de diagnóstico procesal, con análisis, síntesis y solución de problemas jurídicos o casos concretos que se le plantean.

Para la profesora Frida Díaz, 1998, en su obra: “Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo”, los textos expositivos intentan comunicar, informar, proporcionar una explicación al lector, acerca de una o más temáticas determinadas. La misma autora, citando a los autores Meyer y Richgels, (1985 y 1988) identifica cinco tipos básicos de estructuras textuales expositivas:

- Colección-secuencia
- Comparativo
- Adversario(comparación y contraste)
- Conversación (causa y efecto)
- Aclaratorio(problema-solución)

Este autor cree, que para los fines y cumplimiento del curso Practica Forense, resulta, específicamente, aplicable el texto secuencial, al desarrollar, el procedimiento o trámite que se sigue en los distintos procesos jurisdiccionales y administrativos de diversa índole, civiles, penales, laborales, comerciales, etc., lo cual se expone a través de una especie de mapas conceptuales de flujo, denominados flujo-gramas de trámite, que combinan lo informático, con flujos de entrada, procesos y salida, con el desarrollo de fases o pasos que siguen una secuencia y que explican un procedimiento a seguir.

Según la autora Frida Díaz, en 1998, en el texto secuencia, las ideas se organizan por medio de un orden cronológico, las palabras claves son aquellas que expresan semánticamente un orden de eventos, sucesos o acciones en el tiempo. También estiman viable la operatividad del texto problema-solución, para el tratamiento y análisis de casos concretos y problemas, juicios procesales que deben resolver los estudiantes de Practica Forense, aplicando sus conocimientos previos en el Derecho Procesal.

A su vez, se recomienda como otra estrategia didáctica a aplicar en esta asignatura, para el mejor aprovechamiento de los conocimientos, la implementación del texto problema-solución, para la autora mexicana en mención. Este texto se articula en torno a la presentación de un determinado problema y posteriormente las posibles soluciones existentes para su resolución, usando las palabras clave:

- “El problema es”,
- “La pregunta central es”
- “Las soluciones”

Estas estructuras de textos expositivos si se agregan, pueden presentarse en los textos, desde el nivel de párrafo, acápite, sección y capítulo, asemejándose de esta forma a la estructura epistolar utilizada por los abogados.

2.5 ¿Qué es una Asignatura?:

Para la Educación Superior de varios países una asignatura o curso es una materia de estudio una unidad de enseñanza que, generalmente, dura un período académico, y está dirigida por uno o más instructores y tiene una lista fija de estudiantes. Una asignatura o curso es, generalmente, un tema individual, suelen ser asignadas a un aula donde se dictan las clases, sus propios profesores, en ciertos horarios. Es decir, que cada asignatura se centra en un área de conocimiento diferenciada. Así, una asignatura está formada por una o más materias estructuradas dentro de un plan de estudio o curso académico. Es por ello, que las asignaturas representan la esencia de los sistemas educativos, al constituir el pilar de los planes de estudios. El conjunto de las asignaturas conforman los estudios básicos y también las carreras de grado o posgrado.

En India, Reino Unido, Australia y Singapur, así como en partes de Canadá, un curso es todo el programa de estudios requerido para completar un título universitario, y la palabra “unidad” o “Módulo” se usaría para referirse a uno académico.

A su vez, un curso en Sudáfrica, es la colección de todos los cursos, durante un año o semestre, aunque el uso estadounidense del término es común, donde le llaman “módulo”.

Los cursos o signaturas tienen un límite de tiempo en la mayoría de las universidades de todo el mundo, con una duración de varias semanas a varios semestres. Pueden ser material obligatorio o “electivo”. Por lo general un curso electivo, no es obligatorio, pero hay cierta cantidad de materias optativas no específicas que se requieren para ciertas especialidades.

➤ **Tipos de Cursos:**

Las asignaturas se componen de sesiones individuales, de forma general en un horario semanal fijo, con diferentes formatos de cursos en las universidades entre ellas:

1. **El curso de conferencia:** En él, su instructor da conferencias con una interacción mínima.
2. **El seminario:** En él, los estudiantes preparan y presentan su trabajo escrito original para discusión y crítica.
3. **El coloquio o curso de lectura:** Donde el instructor asigna lecturas para cada sesión que luego son discutidas por los miembros.
4. **El curso tutorial:** Donde uno o un pequeño número de estudiantes trabajan en un tema y se reúnen con el instructor, semanalmente, para su discusión y orientación.
5. **El curso individual dirigido:** Donde un estudiante solicita crear y titular un área de estudio para sí misma que sea más concentrada y profunda que un curso estándar. Se encuentra dirigido por un miembro de la facultad titular y aprobado por un jefe de departamento o posiblemente el decano dentro de esa universidad específica.
6. **El curso de laboratorio:** En él la mayoría del trabajo se lleva a cabo en un laboratorio.

Muchos cursos combinan estos formatos. Otros como los cursos de conferencias incluyen a menudo, discusiones semanales con grupos más pequeños de estudiantes dirigidos por el instructor principal, otro instructor o asistente de enseñanza.

En las asignaturas se espera que los estudiantes realicen varios tipos de trabajo, entre ellos:

1. Asistir a las sesiones del curso.
2. Leer y estudiar las lecturas del curso, asignadas en el programa del curso.
3. Discutir el material que han leído
4. Escribir artículos cortos y largos basados en la lectura asignada y su propia investigación en la biblioteca.
5. Completar tareas o conjuntos de problemas.
6. Completar ejercicios de laboratorio.
7. Tomar cuestionarios y exámenes.

En general, en los cursos, el trabajo exacto requerido depende de la disciplina, el curso en particular y el instructor.

Entre otros cursos o asignaturas están los cursos requeridos y los opcionales: Un curso electivo es elegido por un estudiante de una cantidad de asignaturas optativas o cursos en un plan de estudios, a diferencia de un curso requerido que el estudiante debe tomar. Si bien, los cursos requeridos, llamados “cursos básicos”, se consideran esenciales para un título académico los cursos electivos tienden a ser más especializados. Los cursos electivos generalmente tienden a tener menos estudiantes que los cursos requeridos.

Normalmente, los estudiantes son libres de elegir sus materias optativas particulares de entre una amplia gama de cursos ofrecidos por su universidad, siempre y cuando, los estudiantes posean los conocimientos previos necesarios para comprender la materia que se enseña. Estos cursos se ofrecen en el tercer

y cuarto año de la universidad, aunque la elección es más restrictiva y dependerá de la especialización que el alumno haya elegido.

CUADRO

“Guía para Mejorar las Competencias en una Asignatura”

Dimensión	Indicadores	Actividades para mejora Semestrales.
1.Planeación del Curso de la Asignatura	<p>1. Delimita el Enfoque de enseñanza, metas, filosofía, postura epistemológica y didáctica.</p> <p>2. Organiza y distribuye correctamente el tiempo de instrucción.</p> <p>3. Establece claramente y en acuerdo con los alumnos, las reglas claras de convivencia, sustentadas en valores Universales de Derechos Humanos.</p> <p>4. Establece criterios de desempeño y acreditación de la asignatura.</p> <p>5. Incorpora el uso de tecnologías de la información y la comunicación para apoyar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.</p>	<p>1. Didáctica Orientada al aprendizaje y la construcción de saberes para el curso y la vida.</p> <p>2. Explora la plataforma “Moodle”, para coadyuvar a la administración de los tiempos.</p> <p>3. Inclusión de los acuerdos tomados con alumnos en la plataforma “Moodle”, estableciendo reglas y valores a utilizar en el curso de forma conjunta.</p> <p>4. Establece criterios de acreditación de la Asignatura desde el inicio del curso.</p> <p>5. Amplia utilización de recursos digitales y en línea.</p>
2.Gestión de la progresión de los aprendizajes	<p>1. Establece una secuencia de apropiación de los diferentes tipos de contenidos incluidos en el curso.</p>	<p>1. Secuenciación de actividades sobre una estructura temática semanal que permita evaluación continua de los progresos obtenidos.</p>

	2. Diseña actividades para el aprendizaje autónomo y colaborativo	2. Inclusión de actividades de aprendizaje colaborativo y autónomo orientadas por la plataforma "Moodle"
3. Interacción Didáctica en el Aula.	1. Contribuye a la generación de un clima social en el aula que facilite el desarrollo integral de los estudiantes.	1. Acciones orientadas a vigilar la adecuada integración de equipos de trabajo y la interacción apropiada de los alumnos.
4. Formas de comunicación en el aula para apoyar el trabajo académico.	1. Estructura lógicamente la presentación de sus ideas, tanto en presentaciones orales, como escritas. 2. Elige vocablos, ejemplos e ilustraciones, así como estructuras sintácticas adecuadas para la comunicación escrita.	1. Utiliza materiales desarrollados en Ppt, en apoyo al curso e integración de las presentaciones en la plataforma de "Moodle". 2. Utiliza una cuidadosa selección de contenidos, ejemplos y estructuras semánticas propias de los vocabularios y contextos.

- **Enumeración de Asignaturas:** Las asignaturas pueden ser, también, la subdivisión de disciplinas científicas en varias partes debido a la amplitud de las disciplinas que no pueden ser abarcadas en un período académico, en estos casos las asignaturas toman el nombre de la disciplina, añadiéndole la enumeración con números romanos: I, II, III, ejemplo: cálculo I, cálculo II, etc.
- **Competencias Docentes en la impartición de las Asignaturas de Licenciatura y Maestría:** El modelo de evaluación de competencias docentes, MECD, propuesto por los autores García, Laredo y Rueda, en el año 2008, coadyuva en las actividades de evaluación que se llevan a cabo en las instituciones de Educación Superior, apoyando la actividad de evaluación realizada dentro de las instituciones, en virtud de que un buen número de ellas se realiza bajo un enfoque de competencias, evaluaciones orientadas a los planes de estudio, perfil del docente y también a la evaluación del desempeño docente.

El MECD se plantea con el propósito de orientar las actividades de profesores y directivos en los procesos de evaluación de las asignaturas, con las intenciones, de resaltar la importancia de la función docente y contribuir para que la evaluación repercuta, principalmente, en mejores prácticas para la enseñanza y el aprendizaje y coadyuve a la implementación de procesos de evaluación justos y pertinentes (García, et. al, 2008, pág. 98)

De acuerdo al MECD se consideran las siguientes competencias como aquellas fundamentales para planear una asignatura:

1. Planear el curso de la asignatura.
2. Gestionar la progresión de los aprendizajes.
3. Llevar a cabo la interacción didáctica en el aula.
4. Utilizar formas de comunicación adecuadas para apoyar el trabajo académico.
5. Utilizar formas adecuadas para valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como su impacto.

➤ **Entre las Competencias que debe tener el perfil profesional del siglo XXI:** Para los estudiantes y se deben aprender dentro de una asignatura, podemos decir:

1. Que el tema de los valores en la Educación Superior, ha cobrado gran importancia, desde ya algún tiempo. Como lo expone el autor Isla(s/f) la “formación en valores”, es tan importante como el propio contenido que se imparte en las asignaturas. Este autor, enfoca la importancia de la formación en valores y de que la misma sea parte integral de la formación de los estudiantes, que no se le vea como un agregado aislado de la formación de la propia disciplina y de la asignatura que la conforme.

2. En cuanto a la formación sobre “valores y ética”, existe el debate de acuerdo al autor Martínez, quien en el año 2006, señala que las universidades tomen una orientación más proactiva hacia ser las promotoras y generadoras de aprendizaje sobre saberes éticos y ciudadanos.

Al respecto, el autor Martínez, en el año 2006, afirmó que el espacio de aprendizaje universitario tiene un gran potencial para promover los “valores Éticos, humanos y ciudadanos”.

Sin embargo, existe una renuencia a ir más allá de lo que consideramos una formación ética profesional, en los estudiantes, en particular en diferir de la posición del autor mencionado de forma anterior, sobre cómo deben las universidades impregnar los valores y saberes éticos ciudadanos y humanos.

3. Es una necesidad que la formación de estos valores sea congruente a lo largo de toda la formación escolarizada de los estudiantes, pero ello, resulta prácticamente imposible en las condiciones actuales. Un ejemplo de ello, los estudiantes que se forman en sistemas no seculares.

Finalmente, como lo afirma el autor Rueda, en el año 2009: Incorporar el concepto de competencia dentro de las instituciones de Educación Superior es de hecho una transformación en los planes curriculares y los perfiles de egreso de los profesionistas y por tanto implica también un importante cambio en la enseñanza de dicho currículo, por lo que la práctica docente y su respectiva evaluación, también resulta de gran importancia.

➤ **Elaboración de programas de Asignaturas:** Las labores de la Docencia Universitaria, más que ningún otro elemento del sistema educativo, representan acciones de excelencia académica, actualización del conocimiento y dominio de los contenidos inherentes a las Asignaturas, así como la experiencia profesional, aplicada en los sectores de la vida y desarrollo del país.

Los saberes: Saber conocer, saber hacer, saber ser, saber convivir, saber emprender, redundan en una enseñanza efectiva, adecuadamente organizada y sobretodo debidamente planificada, para lo cual, los instrumentos vinculados al desarrollo curricular correspondiente, uno de los cuales es el programa de asignatura, constituyen un vehículo de orientación para los procesos de enseñanza, tanto como para los de aprendizaje.

En tal sentido, documentos preparados por la Universidad de Panamá, como:

- La Guía para la Elaboración de los Programas de Asignaturas, es uno de los cinco(5) documentos que junto a:
- La Guía para el Diseño de Nuevas Ofertas Educativas.
- La Guía para la Actualización o Modificación de Carreras y Programas.
- La Guía para Apertura de Carreras que ya se ofrecen en alguna sede de la Universidad.
- La Guía para el Diagnóstico que fundamenta la apertura de las carreras y programas.

Estos documentos están a disposición de las Facultades, Departamentos Académicos y Centros Regionales de la Universidad de Panamá.

Los mismos concretan la toma de decisiones que permite viabilizar las acciones de actualización, ajuste y elaboración de los programas de las asignaturas que integran las carreras y programas en correspondencia con el modelo Educativo, de forma que los mismos sean: funcionales, oportunos y sobretodo que revistan calidad y pertinencia en relación a las demandas sociales.

A su vez, el diseño de Programas de Asignatura dentro del planeamiento macro, es un factor decisivo, porque consolida el modelo Educativo, a nivel nacional y garantiza que la oferta Educativa a brindarse a la población estudiantil, a través de las diversas modalidades educativas, y en las diferentes disciplinas, sea coherente, uniforme y sobretodo responda a los fines y a los objetivos de la Educación Nacional, y de la Universidad de Panamá, revalorizando la misión de este centro de Estudios Superiores.

La actualización Curricular, concibe los Programas de Asignatura, como programas de Aprendizaje, en lugar de programas de enseñanza, siendo de esta forma, coherente con la interpretación y adopción del Enfoque constructivista en el Planeamiento Didáctico, considerado como: “Un proceso de selección y organización de objetivos, contenidos, estrategias metodológicas, recursos y evaluación, como previsión del tipo de experiencias curriculares que vivenciarán los

alumnos, sustituyéndose el enfoque tradicional, memorístico y de transmisión de la información.

En tal sentido, la descripción metodológica de los elementos que integran el formato para la elaboración de Programas de Asignatura, ha de servir de referencia para la presentación formal de prototipos de Programas y así posibilitar la pertinencia curricular, la calidad en el diseño del trabajo docente y el quehacer andragógico eficiente a nivel de aula.

➤ **Fundamento Legal, de la Elaboración de Programas de Asignaturas:**

La Constitución Política de la República de Panamá, y la ley No. 47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidas por la ley No. 34 del 6 de Julio de 1995, por la ley No.50 del 1 de Noviembre del 2002, y por la ley No. 60 del 7 de Agosto del 2003, al regular y normar el Sistema Educativo Panameño, establecen los compromisos que el Estado asumen en materia educativa y por los cuales las instancias educativas públicas y privadas, han de regirse para coadyuvar al desarrollo personal, cultural y técnico que la educación panameña ha de proporcionar.

➤ **Concreción del Currículo:** El currículo se concreta en un Proyecto Educativo, y en un proceso unitario, integral, realizable a diversos niveles. La noción del proceso como continuo considera la existencia de diferentes niveles de diseño, destacándose la estrecha vinculación entre los momentos de la planificación.

Así, desde el Nivel de Política Educativa, hasta las aulas, se recorren y reconocen tres niveles conocidos como de Concreción Curricular:

1. Primer Nivel-Nivel Institucional: Es el nivel macro de Políticas Educativas, y a nivel nacional, establecen un conjunto de prescripciones orientaciones obligatorias sobre la intencionalidad del Sistema Educativo y de la formación universitaria. Tiene un carácter abierto, flexible, orientador y prescriptivo. También, señala intenciones educativas, orientaciones, planteamientos metodológicos y su característica definitoria es la generalidad.

2. Segundo Nivel-Gestión Académica Administrativa de la Universidad:

Representada por el conjunto de decisiones articuladas que materializan el currículo en propuestas de intervención didáctica, como los planes sintéticos y analíticos que responden a las Políticas de la Universidad de Panamá, la responsabilidad de la concreción a este nivel recae en la facultad, en el Centro Regional, en un Departamento, en el Equipo Docente y los diseñadores de la oferta, siendo coherente con el contexto y sus necesidades específicas.

3. Tercer nivel-Ejecución y desarrollo del Currículo: Responde a la Planificación de Aula o micro planeamiento, en él, el docente, determina y rediseña el currículum de acuerdo con las características especiales del grupo, la modalidad y la región.

Algunos autores hablan de un cuarto nivel de la concreción, refiriéndose a las adecuaciones curriculares que necesitan, los estudiantes con necesidades educativas Especiales (NEE), para cursar con éxito una carrera.

A su vez, también, hay una dimensión temporal del diseño curricular, que implica la programación prospectiva:

- Larga, para todo el nivel académico, planificación analítica, que se desdobra en:
- Programaciones cortas: para las horas de clases: planificación de aula, didáctica o sílabo, según la carga horaria destinada a la enseñanza de la disciplina.

Tareas de los Estamentos Vinculados a la Elaboración de Programas de Asignaturas en la Universidad de Panamá:

- Rectoría: En conjunto con la Vice-rectoría Académica, establece la formulación de políticas curriculares relativas al diseño de Programas de Asignaturas y a los procesos de revisión y actualización de dichos instrumentos curriculares. También, propone a los órganos de Gobierno Universitarios los resultados de las acciones desarrolladas en cuanto a las políticas de diseño de los programas de asignaturas.

- Comisión de Revisión y Actualización de Programas: Interpreta y propone lineamientos relacionados a los procesos de diseño y actualización de los programas de asignaturas. También, coordina brinda información y evalúa los logros y proyecciones relacionados con los procesos de actualización de los programas.
- Vice-Rectoría Académica y Vice-Rectoría de Investigación, Postgrado y Extensión: Proporciona a la Rectoría y Decanos información sobre los procesos y actividades desarrollados en relación a las políticas de diseño, elaboración y /o actualización de los programas de asignaturas. También coordina y brinda información, en conjunto con los Decanos, sobre el avance de los procesos de planificación curricular. Otorga certificaciones de ejecutoria a los docentes que participaron en la elaboración, revisión y/o actualización de programas de asignaturas.
- Facultad: Recibe las comunicaciones sobre toma de decisiones institucionales, en torno a los lineamientos para la elaboración de Programas de Asignaturas y determina el orden de prioridad de las asignaturas a las cuales se les elaborará el respectivo programa, así como los departamentos y carreras que participarán en estas acciones. De igual forma, selecciona a los docentes que participarán en la actualización de los programas, escogiendo entre estos, su Unidad de Enlace que coordinará con la Dirección de Planificación Universitaria en la entrega de programas, control de documentos, realimentación, y revisión a los programas elaborados.
- Dirección General de Planificación Universitaria: Participa y Asesora en la adopción del modelo para la elaboración de los programas, consultando bibliografías actualizadas, compartiendo lineamientos y enfoques curriculares recientes con especialistas externos sobre nuevos enfoques curriculares en el nivel Superior. Brinda asesoría a los docentes en el proceso de elaboración, ajuste y actualización de los programas con base en la guía denominada: “Guía para la Elaboración de Programas de Asignaturas”, la cual desarrolla descriptivamente el modelo vigente en la Institución.

Fuente: Taller de Elaboración de Programas de Asignaturas, 1999, convocado por la Rectoría bajo la asesoría del DIPLAN, y especialistas externos, con la participación de 202 docentes de todas las facultades.

Planeamiento de las Asignaturas en la Universidad de Panamá: Diseñar la enseñanza se puede dar en la medida que se domine el saber y el hacer, que implica el trabajo docente. Así, el diseño de los cursos o unidades Didácticas al estar enmarcado en una acción institucional, es una tarea propia del desarrollo profesional y sobre todo de quienes buscan orientar la enseñanza hacia la calidad.

El planeamiento es un proceso en que los docentes elaboran una representación mental y explicitan por escrito lo que se quiere conseguir y cómo lograrlo, pensando y repensando los saberes teóricos y prácticos a desarrollar y la manera de promover el aprendizaje.

También dentro del mismo se toman en cuenta, las fuentes curriculares: “Que son aquellos que constituyen los campos de la realidad social, cuyo análisis. No de contribuir a planificar la educación, la enseñanza y el aprendizaje, considerando la Misión y la Visión de la Universidad como ente transformador de la sociedad.

El Informe: “La Educación encierra un Tesoro”, escrito por Jacques Delors y publicado en 1996 por la UNESCO, al referirse a la Filosofía de la Educación, señala: “La Educación debe facilitar a todos, lo antes posible el pasaporte para la vida, que le permitirá comprenderse mejor a así mismo, entender a los demás y participar así en la obra colectiva y la vida en sociedad”.

La Educación a lo largo de la vida, según el informe está basada en cuatro pilares:

1. Aprender a Conocer: Es combinar una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias.
2. Aprender a Hacer: A fin de adquirir no solo una calificación profesional, sino más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo.

3. Aprender a Vivir Juntos: Desarrolla la comprensión de otro y la percepción de las formas de interdependencia respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz.

4. Aprender a Ser: Para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

Los Informes de la UNESCO, así como la Declaración Mundial sobre la Educación Superior, (Paris, 1998) en la cual se estableció la urgente necesidad de repensar la Educación Superior, mencionando entre otros aspectos, la necesidad de “Cultivar en sus alumnos las competencias y formular el plan de acción que les permita insertarse prontamente en el paradigma de la Educación para toda la Vida”, en concordancia con los postulados planteados por Delors.

En el año 2003, el **Proyecto Tunning** plantea, el proceso de transformación de los sistemas educativos, específicamente, en sus Universidades, orientándose a las competencias genéricas y específicas de cada carrera.

No se centra en los sistemas educativos, sino en las estructuras y el contenido de los estudios. Señala, además que mientras que los sistemas educativos son antes de toda responsabilidad de los gobiernos, las estructuras educativas y el contenido lo son de las instituciones de Educación Superior.

Las competencias genéricas conocidas como transversales en el sistema Mexicano, o como centrales o de núcleo en Estados Unidos, están referidas a los atributos compartidos que pudieran generarse en cualquier titulación, y que son considerados importantes por sectores de la sociedad, empleadores y graduados.

- **Planificación de los Cursos o Programas Analíticos**: Creemos, que la primera competencia que un docente debe poseer es la planificación de los cursos que le han sido asignados.

En la actualidad, existe una variedad de estrategias, métodos y recursos pedagógicos que privilegian el “Aprender haciendo”, por lo cual, la enseñanza debe centrarse en el estudiante y atender de este modo, sus características, necesidades

e intereses, a la vez que se favorecen los procesos superiores de pensamiento, entre ellos, el análisis, la síntesis y el juicio valorativo, de modo tal que puedan evidenciar los conocimientos, habilidades, destrezas y valores promovidos por la asignatura.

Es por ello, que la planificación de una asignatura se considera como: “Una visión estratégica anticipada de cómo ha de desarrollarse el curso para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se realicen con eficacia”.

Para incorporar de forma adecuada las diferentes competencias en las asignaturas se debe tomar en cuenta:

1. No incluir más de ocho (8) competencias en la selección para la asignatura.
2. Incorporar competencias de diversos tipos según la naturaleza de la asignatura.
3. Seleccionar explícitamente sólo las competencias que vayan a ser evaluadas, aunque se practiquen muchas otras de forma implícita en la asignatura.
4. Procurar que las competencias del perfil de formación se distribuyan equilibradamente entre sus diversas asignaturas.
5. Garantizar, mediante una estrecha coordinación de los docentes, que ninguna de las competencias propuestas quede excluida del programa de asignatura.

La planificación permite: conocer el tiempo, la cantidad y la secuencia didáctica en que se deben realizar las diferentes actividades que favorecen el aprendizaje.

Para planificar, el docente debe laborar con el Plan de Estudio y el Programa de Asignatura o Curso, tomando en cuenta, su distribución horaria de clases semanales, la cantidad de alumnos, grupos y otros antecedentes que permitan identificar, desde el inicio, las posibles necesidades, intereses y habilidades de los alumnos, en el contexto universitario en que se enseña la carrera o nivel de aprendizaje previo de los alumnos.

Además, el docente debe identificar claramente y distribuir en el tiempo, los objetivos o resultados de aprendizaje y competencias que desea lograr (anualmente, semestralmente, trimestralmente, por unidad, mes semana o día) y

tomando ello en cuenta, seleccionar los métodos, medios, técnicas y habilidades a demostrar.

En forma paralela y simultánea los docentes deben planificar la forma de evaluar el logro de los objetivos, considerando que la evaluación, la igual que la enseñanza, es un proceso que requiere ejercitación y refuerzo constante, pasos previos y posteriores, hasta llegar a la etapa final de las actividades educativas, en que el alumno deberá demostrar el logro de aprendizajes y el dominio de las competencias consideradas como meta final.

Es entonces cuando la estructura programática comprende: la identificación y descripción de la asignatura, los objetivos generales y específicos de la Asignatura, los contenidos, la evaluación sugerida y la Bibliografía.

2.6. Programa Analítico que actualmente se utiliza en las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional:

En investigación previa en las Instancias del Centro Regional Universitario, de San Miguelito, encargados de la preparación de los programas analíticos de asignaturas, para los cursos que se utilizan como guía en el centro, nos informaron que este curso en particular carece de una guía analítica que oriente a los profesores que brindan estos cursos y muchos de estos docentes se auxilian durante sus clases, con la utilización del programa de la asignatura. Práctica Forense y Ética Judicial, programa este, que se estudia a continuación, es afín con la asignatura en Estudio y pertenece a la materia que con esta denominación se oferta en la carrera de **Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas**, del cuarto año, primer y segundo semestre, la misma con parte A y B. Este mismo programa, es el que se estudia a continuación:

Justificación del Curso Práctica Forense y Ética Judicial: Este curso o Asignatura constituye un aporte fundamental en la Formación Eficiente y de calidad del estudiante graduando, que haga del egresado un profesional que cumpla con las competencias necesarias para suplir cualquier deficiencia en torno a la redacción de documentos, tramitación y análisis de casos concretos, así como asuntos

académicos, psicológicos, tecnológicos, culturales y éticos con una visión humanista.

Entre las competencias que se quieren lograr están:

1. Capacidad para redactar, leer e interpretar escritos y textos jurídicos.
2. Habilidad en las relaciones interpersonales.
3. Compromiso ético.
4. Habilidad para relacionar conocimientos de distintas fuentes jurídicas.
5. Redactar documentos entre ellos, poderes, contratos, demandas, contestaciones, reconveniones, etc. y demás acciones ordinarias y extraordinarias propias de los procesos que gestionan los abogados.

En su contenido se encuentra:

Módulo 1: **“Conceptos Básicos del Derecho Procesal y el Ejercicio de la Abogacía”**

Competencias: Estudia y determina las áreas procesales más relevantes en el ejercicio profesional tomando en cuenta la jurisdicción y competencia.

Contenidos:

1. Concepto y definición de la Práctica Forense y Jurídica.,
2. Repaso de conceptos básicos y fundamentales del derecho procesal.
3. ¿Quiénes ejercen la jurisdicción y cómo se distribuye la competencia en Panamá?
4. Estructura y Ubicación de los Tribunales de Justicia por Materia: Civiles, Penales, Laborales, etc.
5. Aspectos Relevantes y significativos, los apoderados, el Abogado, y el ejercicio de la Abogacía.

Módulo 2: **“Redacción de documentos básicos para la práctica jurídica.”**

Competencias: Redacta, interpreta y tramita documentos jurídicos para personas, comercios y otros, con eficiencia”

Contenidos:

1. Redacción de documentos básicos para la práctica jurídica.
2. Redacción y tramitación de procesos, demandas y solicitudes en asuntos de policía.
3. Redacción y tramitación de asuntos de migración y naturalización.
4. Redacción y tramitación de asuntos de en materia comercial.
5. Redacción y tramitación de asuntos de idoneidades profesionales.

Módulo 3: “Redacción De Demandas y tramitación de asuntos en la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Competencias: Analiza y evalúa los resultados de los análisis y síntesis efectuados contrastándolos con la realidad y los conocimientos adquiridos, determinando los logros obtenidos.

Contenido:

1. Redacción de demandas y tramitación de asuntos en la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. Redacción y tramitación de acciones constitucionales.
3. Redacción y tramitación en procesos comunes de familia.
4. Redacción y tramitación en procesos sumarios de familia.
5. Redacción y tramitación en procesos especiales de familia.

Creemos, respetuosamente, con respecto al tema de los contenidos de la asignatura objeto de estudio que para cumplir con los requerimientos básicos de su justificación y objetivos, se debe realizar un estudio profundo y serio de sus contenidos reformando su planeamiento analítico e incorporando en los mismos, contenidos como:

- 1. Ética, estudio y aplicación de los valores para la vida diaria, entre ellos los valores de integridad, respeto, tolerancia, responsabilidad, honestidad, entre otros.**
- 2. La Justicia Restaurativa y los beneficios para las víctimas de delitos penales.**

3. La Justicia Retributiva su definición y aplicación en la actualidad.

4. La Re humanización de la Justicia y beneficios para las víctimas.

5. Métodos Alternos de Resolución de Conflictos.

Creemos, a su vez que algunos de estos contenidos pueden incluirse dentro de la programación de la asignatura a través de la metodología de los ejes transversales, o en la utilización en el aula de técnicas didácticas que involucren la participación de las opiniones de los estudiantes sobre el tema, como son los debates, y la técnica 2-4-2, y utilizando evaluaciones de carácter formativo.

2.9. Aporte de las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional de las Carreras en Técnico(a) en Funcionario(a) de Instrucción Sumarial y Licenciatura en Derecho, ofertadas por el Centro Regional Universitario de San Miguelito, con su formación académica.

Recordemos que un tratamiento adecuado de los ofendidos, víctimas del delito, redundará en beneficio del Distrito al que pertenece este centro Regional Universitario, en mejora de todos, usuarios y estudiantes.

Se mejorará en estos casos y se obtendrá como resultado:

1. Una mejor consulta jurídica: Es decir, el servicio que se ofrece al brindar información jurídica con empatía sobre las generalidades del proceso penal acusatorio, frente al hecho jurídico de la víctima como producto de la comisión de un hecho delictivo.

2. Una mejor Asistencia Jurídica: Es decir, el acompañamiento, más humano, a la víctima a los actos de audiencia y demás actos procesales que requiera o permita el código procesal penal, con la finalidad de que víctima sea escuchada, por su propia voz, o a través del defensor que debe acompañar a la víctima.

3. Una mejor representación jurídica: Que es la representación jurídica a través de la figura de la querrela, que se ejerce hasta la culminación del proceso, salvo previo desistimiento de la víctima.

2.10. Breve Reseña Histórica de los Orígenes del Centro Regional Universitario de San Miguelito:

Fue creado mediante acuerdo del consejo Académico, No. 30-93, del 8 de septiembre de 1993, durante la administración del Rector Carlos Iván Zúñiga, e inicia labores en el primer semestre educativo del año 1994, en las instalaciones del Instituto Profesional y Técnico Ángel Rubio en vía Tocumen.

Son sus objetivos:

1. Diseñar estrategias con el fin de incorporar a la Universidad de Panamá, a los programas de desarrollo Regional.
2. Fortalecer la formación profesional de la población de San Miguelito, y las áreas aledañas
3. Aportar con la formación cultural de la comunidad mediante programas de extensión.
4. Contribuir, mediante la investigación científica a la solución de la problemática social, y económica del área en la que está enclavado.

Es su visión: Ser la mejor Universidad de la región, formando líderes emprendedores, comprometidos con el país en la búsqueda de soluciones efectivas contra la pobreza.

Son sus valores: Calidad, Integridad, autonomía, emprendimiento, respeto a la diversidad, y responsabilidad social.

Su primera directora fue la profesora: Gladys Vergara. Posee instalaciones propias desde el 2007, ubicadas donde se encuentran en la actualidad, en el Centro Comercial, “La Gran Estación de San Miguelito”, tiene una matrícula de 3,200 estudiantes, brindando 27 carreras técnicas y licenciaturas y una variada oferta de Postgrados y Maestrías. Finalmente, ha sido una aspiración histórica de los estudiantes, docentes y personal administrativo del centro, contar con un campus adecuado para desarrollar las tareas de una Universidad de primer mundo. Este sueño, se hará realidad pronto, gracias a los esfuerzos actuales de autoridades nacionales y universitarias.

2.11. Teorías del Aprendizaje:

➤ **Definición de Aprendizaje:**

La gente coincide en que el aprendizaje es importante, pero tienen diferentes puntos de vista sobre las causas, los procesos y las consecuencias de él.

No existe una definición de aprendizaje aceptada por todos los teóricos, investigadores y profesionales (Autor Schuell, 1986).

Aunque las personas no coinciden acerca de la naturaleza precisa del aprendizaje, la siguiente es una definición general de ese proceso que es consistente con el enfoque cognoscitivo y reúne los criterios que la mayoría de los profesionales de la educación consideran centrales para el aprendizaje:

“El aprendizaje es un cambio perdurable en la conducta o en la capacidad de comportarse de cierta manera, el cual es resultado de la práctica o de otras formas de experiencia”.

Criterios de Aprendizaje:

1. El Aprendizaje implica un cambio.
2. El Aprendizaje perdura a lo largo del tiempo.
3. El Aprendizaje ocurre por medio de la experiencia.

1. Un primer criterio consiste en que el aprendizaje implica un cambio en la conducta o en la capacidad de conducirse: La gente aprende cuando adquiere la capacidad para hacer algo de manera diferente. Al mismo tiempo, debemos recordar que el aprendizaje es inferencial. No observamos el aprendizaje de manera directa, sino a través de sus productos o resultados. El aprendizaje se evalúa con base en lo que la gente dice, escribe y realiza. Sin embargo, debemos añadir que el aprendizaje, implica un cambio en la capacidad para comportarse de cierta manera, ya que a menudo las personas aprenden habilidades, conocimientos, creencias o conductas sin demostrarlo en el momento en que ocurre el aprendizaje.

2. Un segundo criterio consiste en que el aprendizaje perdura a lo largo del tiempo: Esto excluye los cambios temporales en la conducta, por ejemplo, el habla

mal articulada, provocados por factores como las drogas, el alcohol y la fatiga. Este tipo de cambios son temporales, porque se revierten al eliminar el factor que los causa. Se sigue debatiendo, respecto al tiempo que deben durar los cambios para ser clasificados como aprendizaje, pero la mayoría de la gente coincide en que los cambios de poca duración por ejemplo, unos cambios que duran segundos, no califican como aprendizaje.

3. Un tercer criterio es que el aprendizaje ocurre por medio de la experiencia, lo que adquiere por ejemplo, practicando u observando a los demás, la cual excluye los cambios en la conducta determinados principalmente por la herencia, como los cambios que presentan los niños en el proceso de maduración, por ejemplo, cuando empiezan a gatear o ponerse de pie. Sin embargo, la diferencia entre la maduración y el aprendizaje no siempre es muy clara. Es probable que las personas estén genéticamente pre-dispuestas a actuar de cierta manera, pero el desarrollo de las conductas específicas depende del entorno. El lenguaje es un buen ejemplo. A medida que el aparato vocal del ser humano, madura este va adquiriendo la capacidad de producir el lenguaje, pero las palabras reales que produce las aprende al interactuar con otros individuos. Aunque la genética es fundamental para la adquisición del lenguaje en los niños, la enseñanza y las interacciones sociales con los padres, los profesores y los compañeros ejercen una fuerte influencia sobre sus logros en relación con el lenguaje. (Mashburn, Justice, Downer y Pianto, 2009). De manera similar, en su desarrollo normal los niños gatean y se ponen de pie, pero el entorno debe ser receptivo y permitir que ocurran todas estas conductas. Los niños a los que se les impide realizar estos movimientos no se desarrollan normalmente. A su vez, se pueden mencionar otras teorías de cómo ocurre el aprendizaje entre ellas nos llama especial la atención la teoría del Aprendizaje Significativo por Recepción del profesor David Ausubel (1963, 1968, 1977 y 1978), creador de la temática de los organizadores avanzados

El aprendizaje Significativo por Recepción: consiste en el aprendizaje de ideas, conceptos y principios en que el material se presenta en su forma final y se relaciona con el conocimiento previo de los estudiantes.

➤ **¿Cómo ocurre el Aprendizaje?**

Desde la perspectiva de la neurociencia cognoscitiva, el aprendizaje implica la formación y el fortalecimiento de conexiones nerviosas, sinapsis, un proceso conocido como consolidación. Las experiencias repetidas ayudan a fortalecer las conexiones nerviosas y la transmisión de información sean más rápidas. Otros factores que favorecen la consolidación son: la organización, el repaso, la elaboración y el involucramiento emocional en el aprendizaje.

- Según el **autor Lev Vygotsky**, quien nació en Bielorrusia, donde adquirió una formación sólida. Desarrolló una propuesta teórica en la que se integran los aspectos sociales, psicológicos y socioculturales desde una óptica marxista.

Desde esta postura, las tradiciones, culturales y las prácticas sociales regulan, transforman y brindan medios de expresión al psiquismo humano, que se caracteriza más por la diversidad étnica o cultural que por la unidad de lo psicológico. De allí su cuestionamiento a la existencia de niveles de desarrollo o aprendizaje, universales, y su acento en el estudio situado, en contexto, de los procesos psicológicos y educativos. En el terreno educativo, esto se traduce en la importancia otorgada a la función mediadora del profesor y en la potencial presencia docente que los mismos pares llegan a ejercer en episodios de enseñanza recíproca o colaborativa. Esta teoría constructivista, asigna más valor al entorno social, como facilitador del desarrollo y del aprendizaje.

➤ **Ideas principales de su teoría:**

1. Las interacciones sociales son fundamentales, el conocimiento se construye entre dos o más personas.
2. La autorregulación se desarrolla mediante la internalización, desarrollando una representación interna, de las acciones y de las operaciones mentales que ocurren en las interacciones sociales.
3. El desarrollo humano ocurre a través de la transmisión cultural de herramientas, lenguaje y símbolos.

4. El lenguaje es la herramienta más importante, su desarrollo va desde el discurso social y el discurso privado, hasta el discurso cubierto.
5. La zona de desarrollo próximo, ZDP, es la diferencia entre lo que los niños pueden hacer con ayuda de otros.
6. Las interacciones con los adultos y los pares en la ZDP fomentan el desarrollo cognoscitivo.

El argumento más polémico de Vygotsky es que todas las funciones mentales superiores se originan en el entorno social (Vygotsky, 1962), Se trata de una aseveración poderosa, pero posee un alto grado de verdad. El proceso más influyente involucrado en el desarrollo cognoscitivo es el lenguaje. Este autor creía que un componente fundamental para el desarrollo psicológico era el dominio de los procesos externos de transmisión del desarrollo cultural y del pensamiento a través de símbolos como el lenguaje, el conteo y la escritura. Una vez, que se domina este proceso, el siguiente paso consiste en utilizar esos símbolos para influir y autorregular los pensamientos y las acciones. La autorregulación utiliza la importante función del discurso privado.

A pesar de estas impresionantes ideas, al parecer las aseveraciones de Vygotsky son muy firmes. Las evidencias de investigaciones revelan que los niños pequeños descubren, mentalmente, muchos conocimientos acerca de cómo opera el mundo, mucho tiempo antes de que tengan la oportunidad de aprender de la cultura en la que viven (Bereiter, 1994).

Su concepto más importante es la zona de desarrollo próximo (ZDP), que la define como: “La distancia entre el nivel actual de desarrollo, determinada mediante la solución independiente de problemas, y el nivel de desarrollo potencial, determinado por medio de la solución de problemas bajo la guía adulta o en colaboración con pares más capaces”. La zona de desarrollo próximo representa la cantidad de aprendizaje que un estudiante puede lograr en las condiciones de instrucción apropiadas, según opinión de los autores Puntambekar y Hubscher, 2005, para ellos se trata de, principalmente, de una prueba del desarrollo de un estudiante, que indica su preparación o nivel intelectual en un área específica.

➤ **Críticas a Vygotsky:**

Es difícil evaluar las contribuciones de la teoría de Vygotsky al desarrollo y aprendizaje humanos, (autores Tudge y Scrimsher, en el año 2003) Sus trabajos no se distribuyeron durante muchos años y únicamente hasta hace poco tiempo empezamos a disponer de traducciones, apenas existen unas cuantas fuentes de sus escritos, 1978, 1987. Los investigadores y los profesionales han tendido a enfocarse en la Zona de Desarrollo Próximo, sin ubicarla en un contexto teórico más general, centrado en la influencia cultural.

Dadas estas cuestiones, ha habido poco debate sobre qué tan adecuada es la teoría. Con frecuencia surge el debate de Piaget contra Vygotsky, el cual compara sus posturas supuestamente discrepantes sobre el curso del desarrollo humano, aunque coinciden en muchos aspectos. Si bien este tipo de debates revelan las diferencias y proporcionan hipótesis de investigación que se pueden someter a prueba, no son útiles para los educadores que buscan formas para ayudar a los niños a aprender.

- Según el **autor David Ausubel**, quien nació en E. U., su obra se inserta dentro de la Psicología Cognitiva, estadounidense. Refleja una firme preocupación por la definición del estatuto de la psicología de la Educación en relación con la psicología general. Su teoría sobre el aprendizaje significativo constituye uno de los aportes más relevantes dentro de la teoría psicopedagógica actual. Postula que el aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el aprendiz posee en su estructura cognitiva. Es postura constructivista, donde el aprendizaje no es una simple asimilación pasiva de información literal, ya que el sujeto la transforma y estructura, también, interaccionista, pues los materiales de estudio y la información exterior se relacionan e interactúan con los esquemas de conocimiento previo y las características personales del aprendiz. Según esta teoría el alumno es un procesador activo de la información, y dice que el aprendizaje sistemático y organizado, pues

en su forma más elaborada consiste en un fenómeno complejo que no se reduce a simples asociaciones memorísticas.

Este autor, también, recomendó la enseñanza deductiva: primero se enseñan las ideas generales y después los puntos específicos. Requiriendo de los profesores ayuda con los estudiantes al separar las ideas en elementos más pequeños relacionados y a relacionar las nuevas ideas con contenidos similares a la memoria. En términos del procesamiento de la información, los objetivos del modelo son ampliar las redes de proposiciones, añadiendo conocimientos y estableciendo vínculos entre las redes. La enseñanza deductiva funciona mejor con estudiantes mayores

SEGÚN EL AUTOR DAVID AUSUBEL ESTA ES LA FORMA EN QUE EL CONOCIMIENTO SE INCORPORA EN LA ESTRUCTURA DEL APRENDIZ:

SIGNIFICATIVO	REPETITIVO
1. La información nueva se relaciona con la ya existente en la estructura cognitiva de forma sustantiva, no arbitraria ni al pie de la letra.	1. Consta de asociaciones arbitrarias, al pie de la letra.
2. El alumno debe tener una disposición o actitud favorable para extraer el significado.	2. El alumno manifiesta una actitud de memorizar la información.
3. El alumno posee los conocimientos previos o conceptos de anclaje pertinentes.	3. El alumno no tiene conocimientos previos pertinentes o no los “encuentra”.
4. Se puede construir un entramado o red conceptual.	4. Se puede construir una plataforma o base de conocimientos factuales
5. Puede promoverse mediante estrategias apropiadas, como los organizadores anticipados y los mapas conceptuales.	5. Aprendizaje mecánico de símbolos, convenciones, algoritmos.

Es evidente que el aprendizaje significativo es más importante y deseable que el aprendizaje repetitivo en lo que se refiere a situaciones académicas, ya que el primero posibilita la adquisición de grandes cuerpos integrados de conocimiento que tengan sentido y relación.

La estructura cognitiva se compone de conceptos, hechos y proposiciones que se organizan jerárquicamente. Esto quiere decir que procesamos primero la información que es menos inclusiva, hechos y proposiciones subordinados, y después ésta es subsumida o integrada por las ideas más inclusivas como los conceptos y proposiciones supra ordenadas.

Es indispensable tener siempre presente que en la estructura cognitiva del alumno existen una serie de antecedentes y conocimientos previos, un vocabulario y un marco de referencia personales, que constituyen un reflejo de su madurez intelectual. Este conocimiento resulta crucial para el docente, pues, de acuerdo con Ausubel, es a partir del mismo que debe planearse el acto de enseñar, debido a que el conocimiento y experiencias previas de los estudiantes son las piezas claves de su potencial aprendizaje.

➤ **Según palabras del autor David Ausubel:**

“Si tuviese que reducir toda la psicología educativa a un solo principio, diría lo siguiente: El factor aislado más importante que influye el aprendizaje es aquello que el aprendiz ya sabe, averígüese esto y enséñese de acuerdo a ello”

**PRINCIPIOS EDUCATIVOS QUE SE DESPRENDEN DE LA TEORÍA
AUSUBELIANA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:**

1. El aprendizaje se facilita cuando los contenidos se le presentan al alumno organizados de manera conveniente y siguen una secuencia lógica-psicológica apropiada.
2. Es conveniente delimitar intencionalidades y contenidos de aprendizaje en una progresión continua que respete niveles de exclusividad, abstracción, y generalidad. Lo que implica determinar las relaciones de supra-ordinación–subordinación, antecedente-consecuente que guardan los núcleos de información entre sí.

3. Los contenidos escolares deben presentarse en forma de sistemas conceptuales, esquemas de conocimiento, organizados, interrelacionados y jerarquizados, y no como datos aislados y sin orden.

4. La activación de los conocimientos y experiencias previos del aprendiz, facilitará los procesos de aprendizaje significativo de nuestros materiales de estudio.

5. El establecimiento de puentes cognitivos, conceptos e ideas generales que permiten enlazar la estructura cognitiva con el material por aprender, pueden orientar al alumno a detectar las ideas fundamentales, a organizarlas e integrarlas significativamente.

- **El autor García Madruga en el año, 1990**, considera que la teoría del aprendizaje significativo está ligada a una explicación sobre el modo en que se adquieren los conocimientos de tipo conceptual y declarativo, y la adquisición de conocimientos de tipo procedimental, valorar requiere incluir otros elementos teórico-epistemológicos.

Este es un punto primordial sobre todo, si se considera la importancia que se está dando, actualmente, al aprendizaje experimental centrado en métodos didácticos, donde el foco del aprendizaje consiste en la solución de problemas, el análisis de casos, la toma de decisiones o el logro de aprendizajes complejos, que por supuesto implican el dominio conceptual del conocimiento, pero no se circunscribe a este.

De acuerdo con los postulados Ausubelianos, la secuencia de organización de los contenidos curriculares consiste en: -

- Diferenciar de manera progresiva dichos contenidos,
- Organizándolos de lo más general e inclusivo a lo más detallado y específico, -
- Conceptos supra ordenados
- Conceptos subordinados
- Información simple
- Información-compleja,

- Estableciendo al mismo tiempo relaciones entre contenidos del mismo nivel,
- Conceptos coordinados, para facilitar la reconciliación integradora.

Entre otras estrategias educativas de gran relevancia derivadas de los planteamientos ausubelianos, están los “mapas conceptuales”, creados por Joseph Novak y la estrategia heurística conocida como la UVE de Gowin (autores Novak y Gowin, 1988) que han tenido una amplia difusión entre estudiantes y profesores.

- Según el autor, **Díaz Barriga**, en el año, 1998, señala que estudios al respecto han revelado que aunque los estudiantes **no conozcan** la teoría del aprendizaje verbal significativo, y no hayan leído a David Ausubel o a sus seguidores, esperan que sus profesores promuevan este tipo de aprendizaje. Muchos de ellos al parecer, desearían que sus docentes acercaran el conocimiento escolar al mundo real y a la esfera de sus intereses o motivos, que los apoyarán realmente a comprender lo que tienen que estudiar, para no aprender de memoria, contenidos que les resulten ajenos.

Recordemos pues, que durante el aprendizaje significativo, el alumno(a), relaciona de manera no arbitraria y sustancial la nueva información, con los conocimientos y experiencias previas y familiares, que ya posee en su estructura de conocimiento cognitiva.

Lo anterior, resalta la importancia de que el alumno posea ideas o experiencias previas como antecedente necesario para aprender de manera significativa, ya que sin dichos antecedentes, aun cuando el material de aprendizaje esté, “Bien elaborado”, desde el punto de vista del diseño instruccional, es menos probable conseguir el aprendizaje significativo.

Resulta evidente que las variables relevantes del proceso de aprendizaje significativo son múltiples y complejas, y todas deben tomarse en cuenta en las fases de planeación, enseñanza-aprendizaje y evaluación.

El alumno cuenta con una estructura cognitiva particular, una idiosincrasia y una capacidad intelectual propias, una serie de conocimientos previos, adquiridos, limitados y confusos, y una motivación y actitud para el aprendizaje propiciada

por experiencias previas en la institución escolar y por las condiciones actuales imperantes en esta.

A su vez, también, toman en cuenta los contenidos y materiales de enseñanza, dado que si los mismos, no tienen significado lógico potencial para el alumno, se propiciará un aprendizaje rutinario y carente de significado.

En consecuencia, sus ideas son retomadas por el autor Reigeluth en el año 2000, en su “Teoría de la Elaboración”, aplicable a establecer secuencias de aprendizaje.

Esta teoría propone presentar en un principio los elementos más simples generales y fundamentales del contenido y después a elaborar cada uno de ellos, mediante la introducción de información detallada y cada vez más compleja. Lo que propicia un aprendizaje en espiral, pues cada vez que se elabora uno de los elementos iniciales, se vuelve al punto de partida con el fin de enriquecer y ampliar el plano de conjunto.

➤ **El Aprendizaje Moral según el Autor Piaget:** Este autor basó su teoría del desarrollo Moral, en dos aspectos del razonamiento moral, para formular sus teorías:

1. En el respeto por las Reglas
2. La idea de la Justicia en los niños.

En base a las respuestas que los niños daban a sus preguntas, Piaget, estableció varias etapas de desarrollo moral. La teoría de Piaget sobre el desarrollo moral propone la existencia de varios estadios en el mismo, que corresponden a los de desarrollo intelectual a partir de los 2 años, de edad, ya que antes, según el autor, no podemos hablar de moral, propiamente dicha.

Para Piaget, el desarrollo moral, es el aprendizaje de la conducta socialmente aceptable de las normas y valores transmitidos por las personas que rodean al niño, en sus diferentes ambientes.

Hay tres factores que influyen sobre el desarrollo moral:

- El desarrollo de la Inteligencia, las relaciones entre iguales y la progresiva Independencia de la coacción de las normas de los adultos.
- Defienden la existencia de fases o estadios en la misma.
- Propone la existencia de estadios en el desarrollo moral.

A su vez, Piaget distingue dos etapas evolutivas en el desarrollo de los juicios morales están son:

1. Etapa Heterónoma-Moral de Coacción: Esta etapa se caracteriza, porque el niño mantiene una obediencia ciega a la autoridad adulta y aún no tiene la capacidad de discriminar la relación causa-efecto de las conductas. Este comportamiento predomina hasta la etapa de operaciones concretas.
2. Moral Autónoma-Moral de Reciprocidad: Se caracteriza, porque el niño empieza a juzgar las conductas con sentido ético y de justicia. En esta etapa, las intenciones se hacen más importantes que las consecuencias de un determinado comportamiento.

Finalmente, para este autor, el concepto de justicia se desarrolla con los juegos infantiles, y le parece que ningún catálogo de valores, lo hará desarrollarse en la edad adulta, si no se desarrolló en esa etapa.

Etapas del Desarrollo Moral: Según el autor Piaget, el planteaba que existen diversas etapas en el Desarrollo de los niños, entre ellas:

- **De los 2 a los 6 años**, donde los niños son capaces de representar las cosas y acciones por medio del lenguaje, recordar sus acciones y relatar sus intenciones para el futuro. Aún no realizan razonamiento, ya que no pueden comprender el significado de las normas generales. Esto hace que las vean como cosas concretas que se han de cumplir en su sentido literal. Estas normas son exteriores a los niños, impuestas, la moral se caracteriza por la heteronomía.
- **De los 7-11 años**, los niños adquieren la capacidad de realizar operaciones mentales con los objetos, no pueden aún hacer generalizaciones abstractas pero se dan cuenta de la reversibilidad de

algunos cambios físicos, se desarrollan las posibilidades del pensamiento para detectar relaciones entre las cosas.

Las normas dejan de ser vistas como producto de una autoridad absoluta y exterior, los adultos y comienzan a basarse en el respeto mutuo entre los iguales. De aquí, surge la noción de la convencionalidad de las normas o reglas de los juegos, que son producto de acuerdo entre los jugadores. Surgen los sentimientos morales como la honestidad, necesaria para que funcionen y la justicia. (Aquí es donde nace el concepto de justicia)

El respeto a las normas se deriva del respeto al grupo y la necesidad de un cierto orden para el mantenimiento del juego, así la aplicación de estas normas y de los conceptos y sentimientos morales no son ya cosas, pero están ligadas a las cosas y situaciones concretas, pues el desarrollo intelectual de los niños no ha llegado aún al desarrollo del pensamiento abstracto y de la generalización.

- **De los 12 años en adelante**, los niños sufren cambios biológicos y psicológicos radicales. Se produce la maduración psicológica y también una maduración biológica general, que potencia el desarrollo tanto intelectual como moral. Los niños, se encuentran en esta etapa de adolescentes donde sus estructuras de conocimiento permiten las generalidades y la realización de operaciones, por ello, los conceptos se integran en sistemas de proposiciones y se aprende de lo particular a lo general, y de lo general a lo particular.

En esta etapa surgen sentimientos morales personalizados, como la compasión o el altruismo. Gracias a esto, la rigidez de las normas y conceptos morales, propio de la etapa anterior, desaparece, completándose el paso de la presión adulta a la propia conducta. El adolescente formula principios morales generales, y los afirma de un modo autónomo. El respeto de esto último, se realiza de un modo personal.

- **Aprendizaje y Creencia sobre la Justicia:** Estos conceptos fueron investigados por la Psicología Social y la Psicología Genética, desde los enfoques teóricos y metodológicos propios de cada una.

En tales configuraciones morales, Piaget, identificó dos modos de entender la justicia: Retributiva y distributiva. La justicia retributiva, es propia de la moral heterónoma, inseparable de la idea de sanción y es la más primitiva de ambas, por ser la que presenta una mayor cantidad de elementos que se abandonarán con el desarrollo, aunque ambas nociones puedan coexistir.

Por su parte, la justicia distributiva, se refiere a la igualdad entre los individuos implicados en una distribución, y sólo es posible para el pensamiento moral autónomo, que permite considerar los intereses de otros y coordinarlos con los propios, es decir, cooperar.

Dentro de la justicia retributiva, Piaget, distinguió el fenómeno de la justicia inmanente. Se trata de la creencia en que las cosas o la naturaleza, pueden castigar de manera automática las faltas cometidas. Para los niños, la naturaleza es un conjunto armonioso que obedece a leyes morales, impregnado del animismo propio del egocentrismo infantil (Piaget, 1984)

Asimismo, por la primacía de la justicia retributiva, ninguna falta puede guardar impune, por lo tanto, los niños piensan que las cosas se encargan de castigar las malas acciones, cuando se escapa al control paterno.

Solo se han hallado dos investigaciones empíricas dedicadas al estudio de la Justicia Inmanente en Adultos, realizadas por Raman y Winer, en el año, 2002-2004. Sus resultados arrojaron que los estudiantes de escuela primaria elaboraban explicaciones de las enfermedades basándose en factores biológicos, como virus o gérmenes, y rechazaban explicaciones basadas en la Justicia Inmanente, en mayor medida que los estudiantes universitarios, que consideraban que podrían ser causadas por malas acciones.

- **Creencia de un Mundo Justo en Adultos:** El autor Elías (2002), ha mostrado, desde un punto de vista sociológico, la conexión del animismo con

el compromiso y la emocionalidad en el pensar y actuar de los agentes sociales, tanto en la historia de las sociedades como en el mundo contemporáneo. A su vez, numerosas investigaciones empíricas han señalado la coexistencia en adultos de un tipo de pensamiento mágico y pre-científico, como el caso de la Justicia Inmanente, con explicaciones científicas que siguen una lógica hipotético-deductiva, sin resultar contradictoria. La creencia de un mundo justo, también denominada CMJ, es la concepción de que en la vida cada uno obtiene lo que merece. La misma, a su vez, fue conceptualizada por Lerner y Simmons, en el año 1966, intentando ambos comprender por qué las personas niegan la existencia de injusticias. Concluye el autor Lerner señalando, que las situaciones de injusticias resultan amenazantes para los individuos, por lo tanto, si no creyeran que las cosas ocurren como consecuencia de los actos realizados, se sentirían expuestos a todo tipo de situaciones desagradables que, si bien hoy le ocurren a otro, mañana podrían ocurrirle a ellos. Entonces, para evitar la angustia que genera tal amenaza, culpabilizan a las víctimas de situaciones indeseables haciéndolas responsables de sus padecimientos. La Creencia de un Mundo Justo, CMJ, es postulada como la apropiación individual de una visión del mundo que justifica y legitima las diferencias sociales existentes, manteniendo el orden social, es decir, como una creencia ideológica, Augoustinos, 1999. Se trata de una creencia colectiva que desempeña una función de filtro para la comprensión individual de los fenómenos sociales. Así los hechos de la experiencia social, que amenazan a los individuos, por ejemplo, pobreza, racismo, son vividos colectivamente y dan lugar a una visión común de la realidad que los niega, al naturalizarlos. Según el autor Furnham, en el año 2003, si se tienen en cuenta los estudios que vinculan la Creencia del Mundo Justo, con la culpabilización de los pobres, de los desempleados o ciertas concepciones políticas que tienden a mantener el statu quo, resulta bastante obvio que existe una relación entre la Creencia en un Mundo Justo y las ideologías.

En otras palabras, al preguntar de manera directa a las personas si piensan que viven en un mundo justo, dirán que tal pregunta es tonta y que obviamente las cosas no ocurren de esa manera, pero cuando reaccionan ante un hecho indeseable sus juicios y emociones indican otra cosa.

➤ **Educación en Valores:**

Ante el papel determinante que la Educación tiene en las sociedades modernas, la escuela y las universidades no pueden eludir la gran responsabilidad correspondiente, atender a la cuestión de los valores, como parte del desarrollo integral de los futuros ciudadanos(as).

Dentro de este ámbito, el docente tiene un papel fundamental que desempeñar. Por ello, la programación de formación debe equipararse, con las herramientas didácticas adecuadas, para tan delicada tarea. La formación de los futuros egresados, debe facilitarles afrontar con efectividad los retos actuales, entre los cuales se encuentra la formación en valores de los educandos.

A su vez, en las Reformas Educativas, ocurridas en Centro América, también, se considera el tema de los valores, como uno de los ejes fundamentales, y como un medio para la erradicación de formas de pensamiento, actitudes y comportamientos que propician conflictos en las relaciones entre las personas, grupos sociales y pueblos, en todos los ámbitos y niveles. Con ello, se espera que la Educación cumpla uno de sus grandes propósitos: La formación de valores, en las nuevas generaciones que contribuyan a una convivencia interpersonal, familiar y social armónica.

¿Cómo enseñarlos y transmitir los valores en el aula, de tal modo que los educandos puedan entrar en contacto con los valores universales y propios de su cultura para interiorizarlos e incorporarlos a su vida cotidiana?

En la actualidad, esto sigue siendo, el principal desafío que afrontan los docentes en nuestros países.

Las principales dificultades, no se encuentran en los ámbitos del conocimiento, ni en el compromiso por parte de los docentes a Nivel Superior, se encuentra, sobre

todo, en el terreno de la didáctica y en la definición de la metodología más efectiva para lograr el desarrollo de los valores en los educandos.

A mi modo personal de ver, tratando con ello, de cumplir con el principal objetivo de la Educación: El mejoramiento de la calidad de la formación y del desarrollo del papel de la educación, como integradora de valores, permitiendo que los estudiantes sepan pensar, y que aborden de forma más humana los problemas que se le presenten de forma cotidiana, aportando con ello, a lograr a través de la formación educativa de nuestros estudiantes una sociedad más pacífica y equitativa, donde disminuyen los problemas que vemos en nuestra sociedad producidos por el desarrollo de anti valores como el egoísmo, la intolerancia, la guerra, y en nuestro caso **la corrupción y la injusticia.**

El término valor se utiliza con connotación de nivel de calidad humana, con un matiz, ético-moral, como el: “Conjunto de aquello que conforma la axiología, del griego, axioma, dignidad, que se ha considerado como el fundamento de lo que debe ser el hombre, también se ocupa de aquello que por su valor y valer es susceptible de mantenerse y enaltecerse, se considera como el fundamento de algo que no necesita ser demostrado por ser y reconocido por todos.”

El autor, Gordon (1975), señala que los valores son: “Construcciones que representan comportamientos o estados de cosas generalizados que son considerados por el individuo como importantes”. Se cree que los valores desempeñan un rol bastante central en nuestra integración psicológica general y pueden afectar el comportamiento en una variedad de situaciones.

- **Entre los recursos Pedagógicos para insertar los valores en el Plan de las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, objeto de este estudio, proponemos:**

Recordar que la enseñanza es una actividad que requiere organización y planificación por parte del docente, quien debe dar forma a las actividades y pensar en las metodologías y recursos apropiados para que los contenidos se puedan comunicar a los estudiantes de la manera más efectiva posible.

Dichos contenidos constituyen los conocimientos, habilidades y actitudes esenciales que un estudiante universitario debe dominar para lograr un desempeño competente. En este proceso de enseñanza, las estrategias didácticas son herramientas útiles que ayudan al docente a comunicar los contenidos y hacerlos más asequible a la comprensión del estudiante. Una estrategia didáctica no es valiosa en sí misma, su valor está en facilitar el aprendizaje y generar ambientes gratos y propicios para la formación universitaria.

Algunas de las mismas, favorecen la elaboración de la información, otras permiten representarla de manera distinta, un tercer grupo, permite la interacción comunicativa de los estudiantes, otras, favorecen la comprensión de la información y el desarrollo de la comunicación oral.

En la implementación de las mismas, la idea central es dejar a disposición del docente universitario un conjunto de estrategias que apoyen su desempeño pedagógico en el aula de clases y lo acerquen cada vez más al logro de aprendizajes de calidad.

El autor Florez, en el año, 1994, señala que existen tres tipos de didáctica:

1. **La Didáctica General:** Puede ser definida por el mismo autor, Florez, en el año 1994, como: “El conjunto de normas y/o principios, de manera general, en los cuales se fundamenta el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin considerar un ámbito o contenido específico”. Está orientada a constructos teóricos, como enfoques y perspectivas que definen las normas de enseñanza y aprendizaje.
2. **La Didáctica Diferencial o diferenciada:** Según el autor mencionado de forma anterior, es aquella que se lleva a cabo en un contexto más reducido, donde se ven involucrados aspectos a nivel socio-afectivo y cognitivo del estudiante, tales como: la edad, la personalidad, las competencias o habilidades cognitivas, entre otros. Es un proceso de adaptación de contenidos orientados a las diferentes audiencias o grupos de estudiantes.
3. **La Didáctica Específica o Especial:** Es aquella, según el autor anterior, en el año 1994, que se refiere al estudio de métodos y prácticas para el proceso

de enseñanza de cada especialidad, disciplina o contenido concreto que se pretende impartir. Establece diferentes estrategias para enseñar. Entiende que para campos disciplinares como los del lenguaje, matemática o ciencias, se aplican diferentes estrategias, pues el saber se aborda de distintas formas.

Al respecto, el autor Díaz, en el año 1998, define las estrategias Didácticas como: “Los procedimientos y recursos que utiliza el docente para promover aprendizajes significativos, facilitando intencionalmente un procesamiento del contenido nuevo de manera más profunda y consciente”. A su vez, el autor Teba, en el año, 2003, la define como: “Los procedimientos que el agente de enseñanza utiliza en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes”

Bajo el enfoque por competencias, utilizado en la actualidad a nivel universitario, los agentes educativos encargados de los procesos de enseñanza y aprendizaje deben ser competentes en cuanto al ejercicio del diseño y planificación de una clase, así como, también, en la operacionalización de situaciones de carácter didáctico.

Las Estrategias en General, comparten elementos, aspectos o rasgos en común que son considerados componentes fundamentales. El autor Monereo, en el año 1997, las describe como:

1. Los participantes activos del proceso de enseñanza y aprendizaje: Estudiante y docente.
2. El contenido a enseñar, conceptual, procedimental y actitudinal.
3. Las condiciones espacio-temporales o el ambiente de aprendizaje.
4. Las concepciones y actitudes del estudiante con respecto a su propio proceso de aprendizaje.
5. El factor tiempo.
6. Los conocimientos previos de los estudiantes.
7. La modalidad de trabajo que se emplee, ya sea individual, en pares o grupal.
8. El proceso de evaluación, ya sea diagnóstico, formativo o sumativo.

Las estrategias contribuyen de manera positiva al desarrollo de las competencias de los estudiantes.

La toma de decisiones, sobre que estrategias aplicar en clases depende como lo indican los autores Díaz y Hernández, en el año, 1999, de dos elementos clave: El momento de la clase en que se ocuparán, ya sea durante el inicio, desarrollo o cierre y también, la forma en cómo se presentarán dichas estrategias, aspecto que está intrínsecamente relacionado con el momento de su respectivo uso.

De acuerdo a los autores Díaz y Hernández, en el año 1999, es posible identificar los tipos de estrategias en una secuencia de enseñanza. Así los autores las describen:

1. Pre-Instruccionales: “Aquellas que preparan y alertan en relación a qué y cómo aprender, incidiendo en la activación o generación de conocimientos previos. Son útiles para que el estudiante contextualice su aprendizaje y genere expectativas pertinentes se aplican al inicio de una clase.”
2. Co-Instruccionales: “Aquellas que apoyan los contenidos curriculares durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, fomentando la mejora de la atención y detección de la información principal”. Su objetivo principal es que el estudiante organice, relacione e interrelacione los contenidos e ideas más relevantes para el logro del aprendizaje. Se recomienda utilizarlas durante el desarrollo de una clase.
3. Post-Instruccionales: Son aquellas que se presentan al término del período de enseñanza, permitiendo una visión sintética, integradora e incluso crítica del contenido”. Sirven para hacer una revisión final de la clase, incluyendo las ideas principales de los contenidos vistos. Se propone utilizarlos en el cierre de una clase.
 - **Entre los tipos de Estrategias que se proponen** en este estudio para utilizar en las asignaturas objeto de investigación, están:
 1. El ensayo
 2. El mapa Conceptual

3. El Juego de Roles
4. El Barrido de Texto
5. La Búsqueda de información específica
6. Los Blogs
7. Los Organizadores Gráficos
8. Júntate, Piensa y Comparte
9. El Debate
10. La lluvia de Ideas
11. El Mapa Mental
12. El Rompecabezas
13. La Red Semántica
14. El Panel de Discusión
15. Las Sillas Filosóficas
16. La Entrevista
17. La tira cómica
18. El cuadro Sinóptico
19. La Línea de Tiempo
20. La Inferencia.

➤ **Algunos Ejemplos de Este tipo de Estrategias Aplicadas y su contribución al desarrollo de habilidades en los estudiantes, de nuestra propuesta de Actualización, objeto de investigación son:**

Al respecto, podemos señalar, que Autores como Días y Hernández, en el año 1999, Vaello, en el 2009 y Monereo en el 2001, señalan que a través de la utilización de estas estrategias se trabaja durante los momentos de la clase, en categorías como:

- **Elaboración de la Información:** Que consiste en que el estudiante construye conocimiento a partir de la generación de nuevas ideas, permitiendo una elaboración más profunda a nivel cognitivo.

- Representación de la Información: Refleja el conocimiento adquirido por los estudiantes a través de una representación visual o gráfica, estructurando, e ilustrando el contenido aprendido a través, por ejemplo, de los mapas conceptuales, promoviendo con ello, habilidades cognitivas superiores como organizar, sintetizar, contrastar y explicar.
- Desarrollo de la Comunicación y el Trabajo Grupal: Desarrolla actividades de nivel colaborativo y cooperativo, donde se practica la comunicación con sus pares, trabajando habilidades cognitivas como: planificar, explicar, e inferir.
- Comprensión de la Información En ella, el estudiante, estructura sus esquemas mentales, analizando el contenido nuevo, apropiándose del mismo, comprendiéndolo en su totalidad.
- Desarrollo de la Habilidad Oral y comunicativa: Pone en práctica la competencia oral, y su función en las elaboraciones de discursos a nivel lingüístico. Promueve habilidades como: argumentar, juzgar, valorar y apoyar.

Tomando ello en cuenta, el proceso de escoger las más pertinentes, de acuerdo al contexto educativo, en el cual se desempeña, es complejo y requiere reflexión a nivel didáctico. Según el autor Negrete, en el año 2010, es aconsejable considerar que tipo de estrategias son las más apropiadas para ser consideradas en el aula, por ello, señala lo siguiente:

1. Considerar las características generales de los estudiantes, a nivel cognitivo, socio-afectivo, factores motivacionales, conocimientos y estilos de aprendizaje.
2. Tipo de Dominio del conocimiento en general y del contenido curricular que se va abordar.
3. La intencionalidad pedagógica, que es el objetivo a alcanzar y las actividades pedagógicas a realizar por el estudiante para lograrlo.
4. Monitoreo constante del proceso de enseñanza y aprendizaje, de las estrategias, así como del progreso y aprendizaje de los estudiantes.

-Algunas estrategias propuestas para la Actualización de las Asignaturas Ética Forense y Judicial, y Práctica Forense y Ética Profesional, son:

1. **Los Cuadros Sinópticos:** Son representaciones graficas de la Información y de la relación existente entre los elementos que la componen. Según el autor Pimienta en el año 2012, se caracteriza por organizar conceptos que van de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico, clasificando la información a través de llaves.
2. **Uso de Ilustraciones o Imágenes:** Es un enfoque diferente de estrategias tradicionales de enseñanza. Según autores como Cuadrado, Díaz y Martin, en el año 1999, contribuyen de manera positiva a la representación del mundo real de los estudiantes.
Entre sus ventajas:
 - Fomentan y refuerzan los procesos de memorización y comprensión de lectura.
 - Desarrollan habilidades visuales que potencian el pensamiento crítico.
3. **La Inferencia:** Nos ayuda a encontrar respuestas a partir de pistas, y del conocimiento previo, en vez de hacerlo directamente. El autor Ríos, en el año 2001, la define como la operación cognitiva mediante la cual, de una verdad conocida, se pasa a otra que no lo es, partiendo de lo que se sabe, se hacen deducciones, conclusiones o derivaciones. Favorecen la activación de conocimientos previos en los estudiantes.
4. **El Juego de Roles:** Es una estrategia que simula una situación de la vida real, en él se replican elementos contextuales que aproximan al estudiante con su futuro ámbito laboral, establece una relación directa entre la teoría y la práctica, amplía el conocimiento de los estudiantes sobre un problema, a la vez que permite abordar aspectos parciales de la realidad social.
5. **El Rompecabezas:** Es una estrategia de aprendizaje colaborativo, que tiene como propósito generar en los estudiantes una situación de interdependencia positiva en el proceso de aprendizaje. Es ampliamente validada por investigaciones en todos los niveles de enseñanza,

movilizando todos los elementos fundamentales del aprendizaje cooperativo.

Entre otros recursos de este tipo que se recomiendan, para un aprendizaje exitoso están:

1. Estrategias Para aprender a pensar, para la gestión de la información y la construcción del conocimiento, por ejemplo, El diagnóstico de situaciones, que desarrolla el pensamiento activo y comprensivo de otros valores, y desarrolla la capacidad de valorar alternativas frente a una situación problemática.

2. Estrategias de educación Moral, construcción del “Yo” y desarrollo de competencias auto-reguladoras.

3. Estrategias para el desarrollo expresivo, afectivo y emocional.

4. Ejes transversales o ideas orientadoras del currículo, establecen un vínculo de este con situaciones problemáticas o de relevancia social y derivan de la realidad social y cultural bajo una visión ética. Permiten la valoración de la persona y el ciudadano, eliminando la injusticia.

2.11. Jurisprudencia:

Derechos que le Asisten a los Usuarios del Sistema Penal Acusatorio en Panamá.:

1. Fuente: La Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público de Panamá, Manual de Capacitación Básica, sobre el S.P.A., Panamá 2014, pág. 28

Principio de Lealtad y Buena Fe:

“La lealtad y Buena Fe conlleva que las partes deben actuar con profesionalismo, de acuerdo a disposiciones legales que regulan cada acto o trámite evitando situaciones temerarias o dilatorias”

2. Fuente: Jurisprudencia Nacional, Recurso de Casación. C.S.J., 3 de agosto del 2014, Magistrado Ponente: Wilfredo Sáenz Fernández:

Principio de Lealtad y Buena Fe:

“El Proceso Penal Acusatorio tiene como norte, entre otros, garantizar el respeto a los derechos humanos, a la dignidad humana y el debido proceso desarrollado en condiciones de plena y absoluta igualdad, ante un tercero independiente e imparcial, llamado juez, empero, prevalecen, también, los principios de buena fe y lealtad procesal, por tanto, mal puede el letrado, poner en tela de duda las actuaciones de los juzgadores, respecto a la juramentación e identificación del testigo de identidad protegida, pues los funcionarios judiciales tienen la obligación de respetar las garantías constitucionales y legales tanto para el acusado como para la **víctima...**”

3. Fuente: Esquivel Morales, Ramiro. Hacia el Sistema Acusatorio: “Aspectos Fundamentales de las Reformas en Panamá. Editora Novo Art., S.A., Panamá, 2008. Pág. 12.

Finalidad del Sistema Penal Acusatorio, Doctrina:

“Esta nueva manera de juzgamiento conlleva a que la justicia sea más vertiginosa, visible **y cercana al ciudadano**, en cuanto a su mayor parte se desarrolla a través **de vistas públicas, a las cuales tienen acceso todas las personas**, y en el que **acusador y acusado están en el mismo nivel de igualdad**, la que es garantizada por el juez que como tercero imparcial resuelve el asunto que le ha sido puesto a consideración y toma su decisión conforme los argumentos, elementos de convicción y evidencias que le llevan las partes o intervinientes a las diversas audiencias, que pueden ser preliminares o las que corre a la etapa de juicio”

4. Fuente: Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público de Panamá. Hoyos Arturo y Hoyos Carlos Arturo. El Debido Proceso, una Introducción Doctrinal Jurisprudencial y de Derecho Comparado. Editorial Portobello, 2009, Panamá, pàgs.21-22.

El Debido Proceso:

“El debido proceso es una institución instrumental en virtud de la cual debe asegurarse a las partes en todo proceso-legalmente establecido y que se desarrolle sin dilaciones injustificadas, **oportunidad razonable de ser oídas por un tribunal competente**, predeterminado por la ley, independiente e imparcial, de pronunciarse respecto de las pretensiones y de las manifestaciones de la parte contraria, de

aportar pruebas lícitas relacionadas con el objeto del proceso y de contradecir las aportadas por la contraparte, de hacer uso de los medios de impugnación consagrados por la ley contra resoluciones judiciales motivadas y conformes a derecho, de manera que las partes puedan defender efectivamente sus derechos.”

5. Fuente: Cafferata Nores, José. Cuestiones actuales del proceso Penal, Ediciones del Puerto, Srl. 2007, 3ra. Edición, Buenos Aires, s/n de página.

Investigación Objetiva:

“Los integrantes del Ministerio Público Fiscal deben ser objetivos en su atención persecutoria, debiendo procurar la verdad sobre la acusación que prepara o sostiene, y ajustarse a las pruebas sobre ella en sus requerimientos o conclusiones, resulten contrarias o favorables al imputado. No pueden ocultar por cierto los elementos favorables a la defensa.”

6. Fuente: Cafferata Nores, José. Cuestiones actuales del proceso Penal, Ediciones del Puerto, Srl. 2007, 3ra. Edición, Buenos Aires, s/n de página.

Deber de Objetividad de los Fiscales:

“...Se refiere a la obligación que ellos tienen de investigar tanto aquello que permite acreditar el delito y la participación del imputado, como los hechos que sirvan para probar su inocencia o eximir, extinguir o atenuarla. Se trata de un principio central del sistema ya que los fiscales son una **autoridad que ejerce potestades públicas** y que tiene por **misión cumplir con ciertos objetivos institucionales que van allá del puro interés de una parte...**”

Caso para Estudio:

7. Fuente: Del Val, Teresa M., Mediación En Materia Penal, ¿La Mediación Previene el Delito? Editorial Universidad. S.R.L. 2da. Edición aumentada y actualizada, Buenos Aires, 2009.pág. 67

M. del Val, nos trae un caso interesante para el tema, explica:

”Hace referencia a un caso real ocurrido en Nevada, E.U. en el cual se trató a dos muchachos aproximadamente con edades de dieciséis años, cada uno, quienes rompieron intencionalmente la vidriera de un supermercado, en circunstancias en

que los empleados lo cerraban. A pesar de que corrieron los apresaron, dentro del modelo punitivo los jóvenes asistirían a un instituto de menores, mientras que en el modelo restaurativo, mediación, los menores con el apoyo de los padres y el consentimiento del afectado, fueron empleados en el local perjudicado a fin de que con su trabajo compensaran la compra e instalación del vidrio que habían roto. Los jóvenes trabajaron unos meses y compensaron el mal ocasionado, se responsabilizaron del hecho y restituyeron al dueño del local. Además recibieron tratamiento terapéutico, consiguiendo un resultado constructivo que beneficia al ofendido, al ofensor y a la comunidad. Es de destacar que la familia también se involucró, y contó con el apoyo del ofendido de la comunidad.

Como conclusión, podemos decir que estos jóvenes no querrán volver a cometer este tipo de hechos, ya que para repararlo tendrían que trabajar unos meses gratis, implicando una enseñanza que les permitirá reflexionar sus conductas futuras. Mediar, educar, enseña a reflexionar y por tanto, previene el delito...”

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación:

La investigación que hemos desarrollado es de carácter mixto, donde se racionalizan los datos obtenidos y se toman decisiones a través de análisis secuenciales de la información obtenida de forma cuantitativa y cualitativa sobre los datos y la información presentada.

Se combinarán diferentes tipos de datos, en cada proceso de nuestra investigación y etapa, a su vez, se entenderán la esencia, naturaleza, fundamentos, ventajas y retos, inherentes al tema investigado.

Creo de manera personal que este método empleado se desarrollará en función del planteamiento del problema de investigación.

Recordemos pues, que la meta de la **Investigación mixta:**

“No es reemplazar a la investigación cuantitativa, ni a la investigación cualitativa sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales”

Roberto Hernández Sampieri

Esta investigación tiene como finalidad explorar o explicar, actualmente, el fenómeno estudiado, y de acuerdo con una taxonomía de los tipos de investigación que se utilizarán será: Tomando en cuenta:

- La finalidad de la Investigación: aplicada, porque contribuirá a resolver problemas específicos y será a su vez,
- Según sus fuentes, documental, porque será referida a documentos diversos entre ellos textos, revistas, grabaciones de audio, videos, prensa, tomando en cuenta,
- El lugar donde el estudio de campo es llevado a cabo, será una investigación, “in situ”, que es el lugar mismo donde el fenómeno tiene lugar.
- El control que tendrá sobre las variables de la investigación, el esquema de nuestra investigación será no experimental o expos-facto, ya que es referida

a la observación de la situación una vez ocurrido el fenómeno y en ella no existe manipulación de las variables.

- El alcance de la investigación el tipo de investigación nuestra será exploratorio, ya que, en ella, lograremos obtener información sobre un tema o problema que hoy prácticamente nos resulta desconocidos y nos permite familiarizarnos con el fenómeno a estudiar.

3.2. Sujetos y Fuentes de Información:

3.2.1. Sujetos:

En cuanto a los elementos que serán considerados en la investigación podemos mencionar como:

3.2. 1.a. **Población:**

- Estudiantes que hayan cursado la Asignatura Ética Forense y Judicial del primer Semestre del segundo año, de la Carrera Técnico(a) para funcionario(a) de instrucción sumarial que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito
- Estudiantes que cursan en el segundo semestre, del año académico 2019, la Asignatura Práctica Forense y Ética Profesional cuarto año, turno nocturno, de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito
- Docentes que dictan actualmente la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, que ofrece el Centro Regional Universitario de San Miguelito.
- Director de Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
- Suplentes de Magistrados, en varios Juzgados, ubicados en la Ciudad Judicial de la Roosevelt en San Miguelito. Personal de Contratación-(3)
- Directora Encargada del Departamento de Recursos Humanos, Órgano Judicial, en el área de la Ciudad Judicial, Roosevelt.
- Funcionario que labora en la Ciudad Judicial, Roosevelt.

- Director Encargado del Instituto de Defensoría de Oficio, en el Órgano Judicial, Roosevelt.

3.2.1. b. **Muestra:**

- Estudiantes que, en el primer y segundo semestre del año lectivo 2019, cursaron la asignatura Ética Forense y Judicial, de la Carrera en Técnico(a) para funcionario(a) de Instrucción sumarial del Centro Regional Universitario de San Miguelito, segundo año, turno nocturno, serán sometidos a una encuesta con preguntas abiertas y cerradas.(7)
- Estudiantes que a la fecha de esta investigación, segundo semestre del año académico 2019, cursan la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, del cuarto año, turno nocturno, de la Carrera para Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas(18).
- También, se realizarán entrevistas, a docentes que dictaron el curso de Práctica Forense y Ética Profesional objeto de investigación.
- Entrevista al Director de Planeamiento Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
- Entrevista a Suplentes de Magistrados y personal que realizan la labor de contratación a estudiantes egresados, de la carrera en estudio-(3)
- También, se realizaron sendas entrevistas a Funcionarios que laboran en la ciudad judicial, Roosevelt, quienes nos dieron sus opiniones.-(3)
- El método para aplicar es no probabilístico, la muestra es pequeña, con una cantidad total, de una muestra mínima de 25 estudiantes.
- Se escogerán estudiantes del turno nocturno que cursaron los cursos, en mención, y profesores del centro que dictaron o dictan, dichas asignaturas.
- 3.2.2.Fuentes de Información:

Entre las fuentes de información a utilizar se menciona que se recurrirá a los textos escritos sobre la temática, revistas, información obtenida del internet, artículos, publicaciones, y datos estadísticos provenientes de una pequeña encuesta a aplicar entre los estudiantes de las asignaturas Ética Forense y Judicial, y Práctica Forense y Ética Profesional, del Centro Regional Universitario

de San Miguelito. Se obtendrán citas de opinión, obtenidas en entrevistas con docentes del ramo.

3.3. Variables:

3.3.1. Definición Conceptual:

Siendo una variable una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse, podemos decir que entre ellas podemos mencionar: El género, la motivación hacia el trabajo, la exposición a una campaña de propaganda política. También, este concepto se aplica a personas, otros seres vivos, objetos y fenómenos, que adquieren diversos valores respecto de una variable referida. Por ejemplo: La inteligencia ya que es posible clasificar a las personas de acuerdo a ella.

1. **Variable Dependiente:**

- Los usuarios(as) que acuden al sistema Penal Acusatorio.

2. **Variable Independiente:**

- Los estudiantes que cursaron la asignatura Ética Forense y Judicial, de la Carrera para funcionario(a) de Instrucción Sumarial que ofrece el Centro Regional Universitario de San Miguelito, turno nocturno.
- Estudiantes de la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, del cuarto año, segundo semestre, de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito-

3.3.2. Definición Operacional:

Variables: Dependiente	Definición Conceptual	Definición Operacional
Los usuarios(as) que acuden a recibir servicio al Sistema Penal Acusatorio.	Conocimiento que tienen los usuarios de sus derechos y cuáles deben inmediatamente, ponerse en práctica.	Encuesta de opinión a aplicarse a funcionarios y suplentes de magistrados.

<p>Independiente: Los estudiantes de las asignaturas de ética forense y judicial y práctica Forense y ética profesional, de la Carrera objeto de estudio, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, 2do, semestre, turno nocturno.</p>	<p>El sujeto y objeto de este estudio verificar si a través de la preparación académica y profesional de los estudiantes de los cursos objeto de investigación, se demuestra la incidencia positiva, de los conocimientos adquiridos.</p>	<p>Encuesta aplicada a estudiantes de las asignaturas en mención del turno, nocturno, objeto de investigación.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos y Análisis Estadísticos:

De forma general en una definición, sobre las encuestas podemos señalar, que una encuesta es: “Una búsqueda para recoger la opinión de diferentes personas sobre una cuestión, un asunto, etc.”

La enciclopedia catalana la define como: “El conjunto de operaciones encaminadas a recoger información sobre un fenómeno o un aspecto social determinados”.

Estas definiciones nos permiten afirmar que una encuesta es una investigación que se basa en la recogida de datos sobre un tema en concreto con una finalidad específica.

En cuanto a los tipos de encuesta que vamos a recurrir en este trabajo de investigación podemos decir, que utilizaremos según la finalidad un tipo de encuesta científica, para abordar una realidad concreta, determinada por una muestra de población.

Según el tipo de preguntas utilizaremos preguntas abiertas o no estructuradas, que permitirán a nuestros encuestados, responder libremente, sin condicionarse a un conjunto posible de alternativas de respuesta.

Finalmente, según el medio de extracción, las encuestas introducidas serán realizadas cara a cara, y en ellas estudiaremos cuales variables intervienen en el proceso estudiado, y decidiremos cuales nos interesan más en función del objetivo del trabajo de investigación.

Tomaremos en cuenta en su confección:

- La identificación de los temas concretos sobre los cuales pretendemos obtener la información y la población a encuestar.

- El diseño del cuestionario para obtener los datos que se necesiten.

- La selección de una muestra representativa de la población.

- La presentación del cuestionario a los individuos que componen la muestra.

- El análisis estadístico de las observaciones de la muestra a fin de inferir información sobre la población objeto de estudio.

- La elaboración de informes y conclusiones.

3.5. Procedimiento:

Durante esta investigación, primeramente, desarrollamos la escogencia del título y tema de la misma en la asignatura Metodología de la Investigación II, perteneciente al programa de Maestría en Docencia Superior, con la guía docente del profesor, tutor de la asignatura.

Luego, con la misma acción, se procedió a desarrollar los aspectos generales del primer capítulo, con el auxilio de una previa investigación del tema y bibliografía existentes. Para su elaboración se consultó la obra del autor Roberto Sampieri y se procedió a desarrollar el planteamiento del problema. Justificación, objetivos, y se planteó la hipótesis general de Investigación.

Luego de lo anterior, se desarrolló el Marco Teórico, investigando sobre los diversos temas que fueron abordados, se definieron conceptos, como la justicia restaurativa y retributiva, se abordaron los medios alternos de solución de conflictos y la re humanización de la justicia penal,

Este proyecto se desarrolló a partir de una observación “in situ” luego, se indago en los planes de estudio y registros académicos del centro, nuevamente se plantea en la materia taller, con la guía docente del Profesor Walter Serrano.

Finalmente, indagamos la información de los antecedentes históricos, para dejar explicada la metodología de la investigación que se aplicará con el fin de recoger todos los datos que nos proporcionarán las personas que contribuirán objetivamente para darle validez y veracidad a esta propuesta de actualización y estudio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Análisis de los Resultados:

En el desarrollo de esta Investigación se recurrió a la utilización de encuestas, entrevistas a funcionarios y profesores, instrumentos con los cuales se logró la obtención de gran cantidad de los datos en los cuales fundamentamos nuestro estudio y las conclusiones a las que hemos arribado, estas son:

-Cuestionarios de encuesta Implementados así:

- Cuestionario No.1, para estudiantes que cursaron la Asignatura Ética Forense y Judicial y estudiantes que cursaron la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional.
- Cuestionario No. 2 para profesores que impartieron la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional. .
- Cuestionario No.3 para entrevista al Coordinador de la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
- Cuestionario No. 4 para Magistrados, Suplentes y personal de contratación del personal idóneo a laborar en el Órgano Judicial de San Miguelito.

-Entrevistas realizadas a:

- Director de Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
- Profesor Alberto González, quien imparte la cátedra de Práctica Forense y Ética Profesional
- Directora Encargada del Departamento de Recursos Humanos, Ciudad Judicial, Ave. Roosevelt. Licenciada Mitzila Monterrey
- Funcionario de Atención Primaria, ciudad Judicial, Ave. Roosevelt. Elvis Stalin.

4.1.1. Análisis Descriptivo de los Datos:

Las conclusiones a las que se arribó, luego de la aplicación de los mismos cuestionarios, fueron las siguientes:

Para el cuestionario No. 1, dirigido a los estudiantes que cursaron la Asignatura Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, cuyo objetivo era:

- Valorar los conocimientos, procedimientos y actitudes, que reciben los estudiantes en la asignatura en mención y medir la incidencia positiva de los mismos en su desempeño profesional, podemos concluir:

- Que durante el desarrollo de esta encuesta abordamos una cantidad mínima de 25 estudiantes, pertenecientes al turno nocturno, desglosados así, 15 estudiantes que cursan la asignatura Ética Forense y Judicial, de la carrera para funcionario de instrucción Sumarial,
- Además de 10 estudiantes, que cursaron previamente la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, en el primer y segundo semestre, del cuarto año de la Carrera para Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito.

Cuestionario No.3, el mismo fue dirigido a conocer el parecer del personal de contratación, de los estudiantes egresados que cursaron la asignatura Ética Forense y Judicial, de la carrera para funcionario de Instrucción Sumarial: Y tenía como objetivo medir si estos estudiantes cumplen a cabalidad con el perfil profesional que se exige para un profesional del siglo XXI, obtuvimos el parecer de 3 funcionarios que están en contacto con los egresados.

Además para arribar a nuestras conclusiones, se realizaron varias entrevistas, entre ellas:

-Una entrevista al Licenciado Fidel Vásquez, director de la Carrera de Derecho del Centro Regional Universitario de San Miguelito, para conocer su parecer sobre la asignatura Ética Forense y Judicial.

-Una entrevista realizada al profesor Alberto González, quien impartió la asignatura Ética Forense y Judicial de la Carrera para funcionario de Instrucción Sumarial y quien imparte, actualmente, la asignatura Práctica Forense y Ética Profesional del

turno nocturno, para la carrera de Licenciatura en Derecho para conocer su parecer sobre los contenidos de las asignaturas objeto de estudio.

-Una entrevista realizada a la Licenciada Mitzila Monterrey, Jefa designada, del Departamento de Recursos Humanos de la Ciudad Judicial, ubicada en la avenida Roosevelt quien nos realizó aportes sobre el perfil profesional de los egresados de estas carreras objeto de estudio.

-Una entrevista realizada al funcionario Stalin, del Órgano Judicial, de la Ciudad Judicial, de la Avenida Roosevelt quien nos habló sobre el Sistema Penal Acusatorio.

-Una entrevista realizada al Licenciado Castillo, Jefe designado del Instituto de Defensoría de Oficio, de la Ciudad Judicial, en la Avenida Roosevelt quien nos señaló su parecer sobre el actual sistema Penal Acusatorio y su trato a los imputados en el mismo.

En este trabajo de investigación pretendemos lograr más que nada, demostrar y hacer énfasis en **La Necesidad de Encarar una profunda renovación ética de la justicia, que restituya la proximidad de la institución con el ciudadano**: Por parte de amplios sectores de la organización judicial, panameña, pero creemos para ello, se requiere empezar desde la estructura funcional del sistema, como son los egresados de las carreras vinculadas a estas obligaciones, preparándolos adecuadamente, en cuanto a valores y perfil profesional que sostenemos se requiere para un profesional exitoso del siglo XXI.

4.1.1. a. Cuadros y Gráficas:

En cuanto al Análisis Descriptivo de los Datos, objeto de investigación en

GRÁFICAS

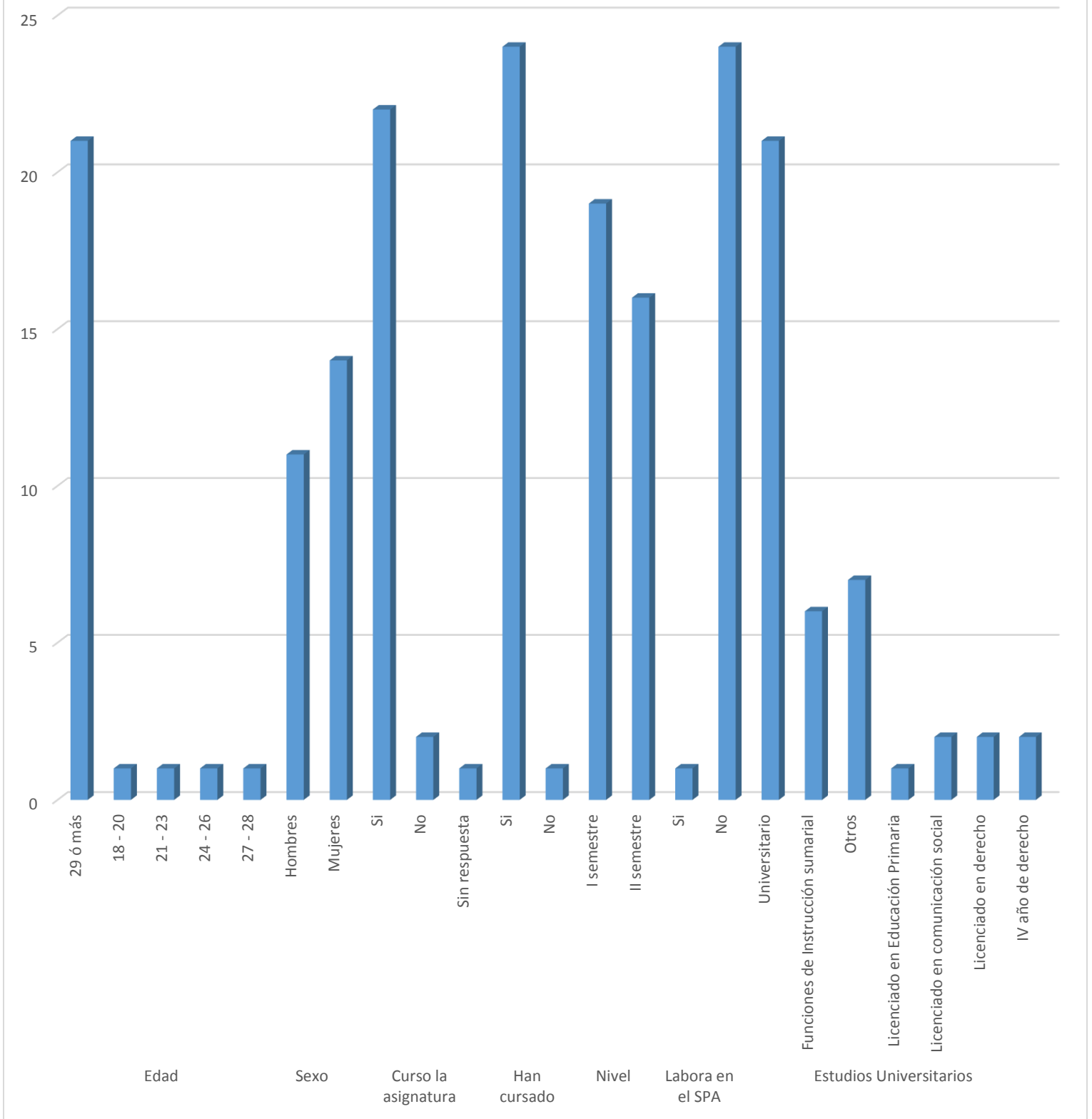
RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS:

- **Cuestionario para estudiantes de las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional.:**
- **Cuestionario para Profesores que dictan las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional.**
- **Cuestionario diseñado para personal que en el Sistema Penal Actual labora con los egresados de las asignaturas objeto de investigación.**
- **Cuestionario diseñado para el Director de la Carrera de Derecho del Centro Regional Universitario de San Miguelito.**

RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ENTREVISTAS APLICADAS:

- **Entrevista aplicada a la Licenciada Mitzila Monterrey, directora encargada del Departamento de Recursos Humanos, ciudad judicial de San Miguelito.**
- **Entrevista realizada a funcionario encargado Licenciado Elvis Stalin, quien labora en la Ciudad Judicial, San Miguelito.**
- **Entrevista realizada al Licenciado Fidel Vásquez, Director de Carrera de la Facultad de Derecho del Centro Regional Universitario de San Miguelito.**
- **Entrevista realizad al profesor Alberto González, profesor de la Asignatura Práctica Forense y Ética Profesional, turno nocturno.**

Datos Generales de la Población de Estudiantes Encuestados



Fuente: Encuesta a Estudiantes que cursaron las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional

Encuestas Aplicadas y Resultados de las Entrevistas Realizadas:

Explicación

-En cuanto a la población objeto de investigación, podemos mencionar que corresponde a estudiantes del segundo año, segundo semestre, turno nocturno que cursaron la asignatura Ética Forense y Judicial de la Carrera para funcionario de Instrucción Sumarial.

-Estudiantes del cuarto año, segundo semestre, del turno nocturno, grupo 4-1, de la Carrera para Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas

-Ambas asignaturas ofertadas por el Centro Regional Universitario de San Miguelito.

-Muestra: una selección de **25** estudiantes en total.

De la Encuesta:

Datos Generales:

-Edad:

-21 estudiantes de 29 o más años.

-1 estudiante de 18 o 20 años.

-1 estudiante de 21 a 23 años

-1 estudiante 24 a 26 años

1 estudiante de 27 a 29 años.

-Sexo:

14 mujeres

11 varones

-Interrogados de si cursa la carrera para funcionario de Instrucción Sumarial o la Licenciatura en Derecho, que el Centro Regional Universitario de San Miguelito oferta educativamente, contestaron:

Sí: 22

No: 2

Ninguna Respuesta: 1

-Cuestionados sobre si han cursado las asignaturas objeto de investigación y cuándo, respondieron:

Sí: 24

No: 1

Ninguna Respuesta: 1

Primer Semestre: 19

Segundo Semestre: 16

-A su vez, preguntados sobre si laboran en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito y dónde, respondieron:

Sí laboró: 1

No laboró: 24

Con respecto a donde, señalaron:

2En la Fiscalía General de Cuentas

2Docentes

1Ministerio de Salud

2Órgano Judicial

1Sistema Penal Acusatorio

1Administrador de un PH.

3 Independientes

1Platinum Express

1Campus Central de la Universidad de Panamá

2Bufete de Abogados

1Contraloría General de la República

1 Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

1Fiscalía General Electoral

20Estudiantes en total

1No labora

4Ninguna respuesta

-Interrogados sobre el nivel de Estudios:

Estudios Universitarios: 21

Otros estudios: 7

Desglosado así:

1Licenciatura en Educación Primaria

2Licenciados en Comunicación Social

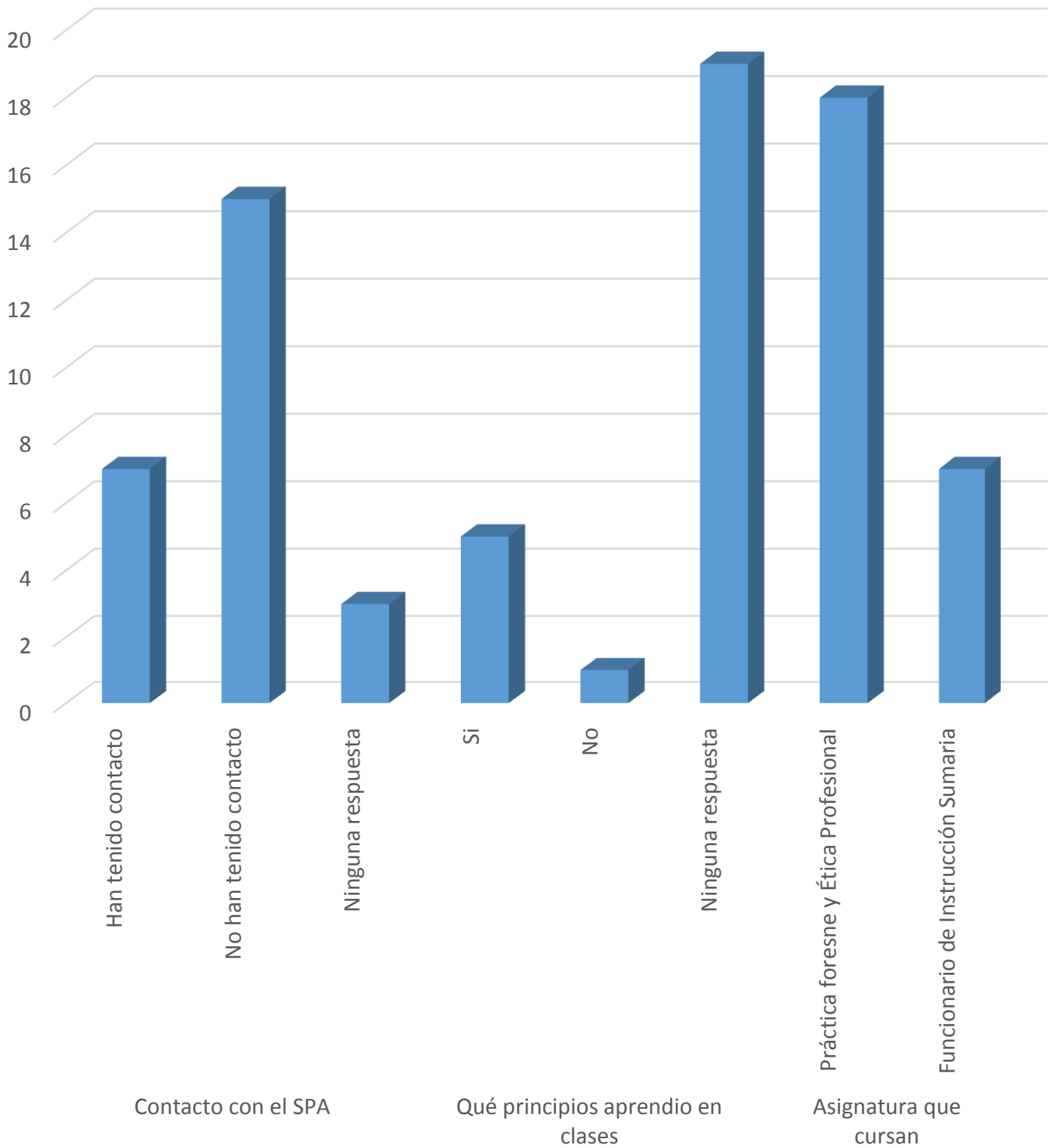
2Licenciados en Derecho

2Cursando el cuarto año en derecho y Ciencias Políticas.

Abordados sobre:

El tema correspondiente, si los conocimientos transmitidos en estas asignaturas, le son útiles e inciden, positivamente, en su labor con los usuarios(as) del sistema **respondieron:** -Los datos obtenidos están basados en la colaboración de 18 estudiantes que cursan la asignatura Práctica Forense y Ética profesional, que asisten al cuarto año del turno nocturno de la carrera para Licenciado en Derecho, (grupo 4-1 y estudiantes del profesor Alberto González, del turno nocturno,) y 7 estudiantes de la Carrera para funcionario de instrucción sumarial.

Encuesta Aplicada a los Estudiantes de la Carrera para Funcionario de Instrucción Sumarial y Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas



Fuente: Encuesta a Estudiantes que cursaron las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional.

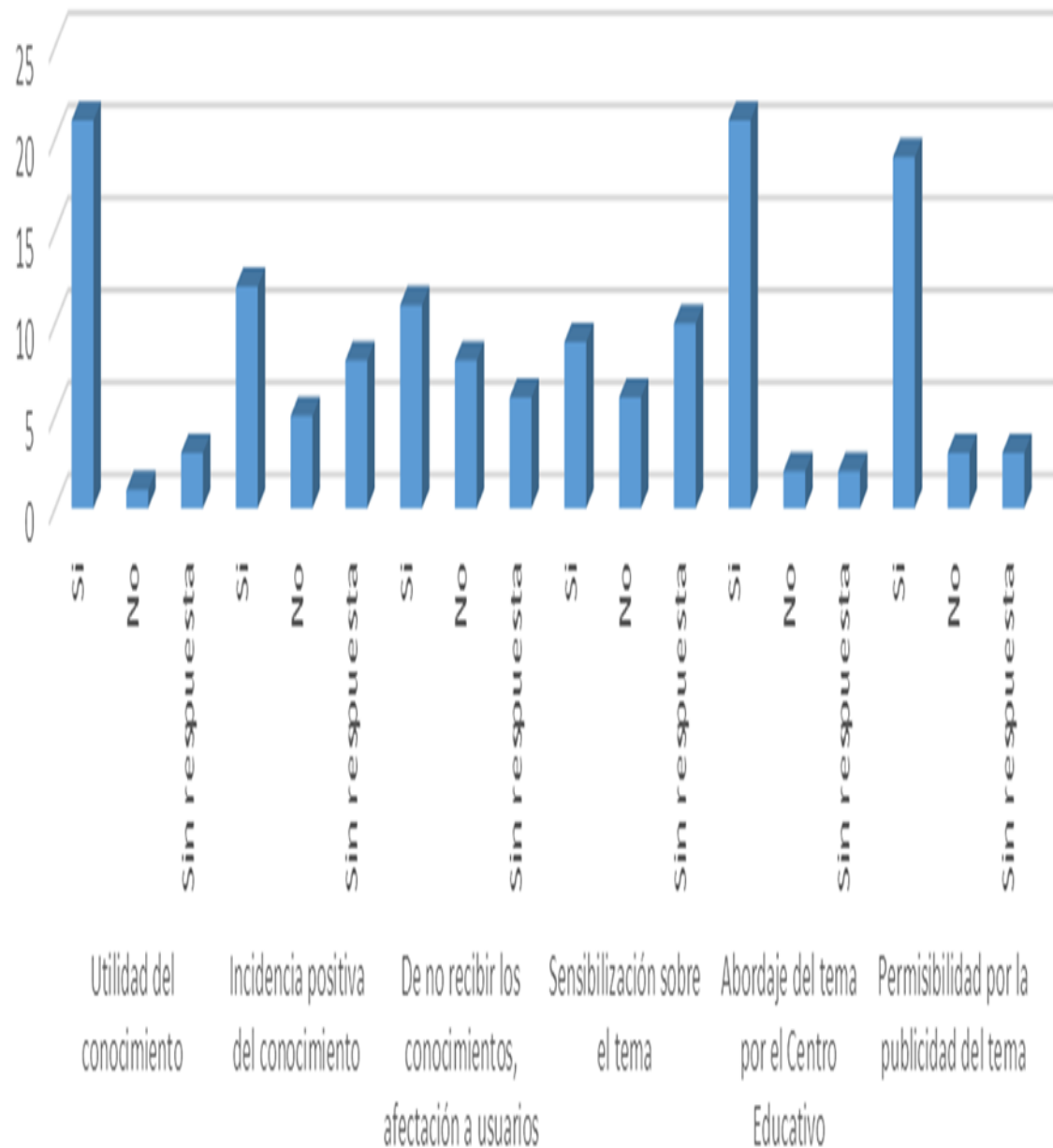
Explicación de los datos obtenidos:

Contacto con el SPA	Han tenido contacto	7
	No han tenido contacto	15
	Ninguna respuesta	3
Qué principios aprendidos en clases aplica	Sí los aplicó	5
	No los aplicó	1
	Ninguna respuesta	19
Asignatura que cursa	Práctica forense y Ética Profesional	18
	Funcionario de Instrucción Sumarial	7

Ante la interrogante, sobre que principios aprendidos en clase, aplicas con los usuarios del sistema con quienes tienes contacto, sugirieron los siguientes temas:

- Valores como: Cortesía, Ética, Justicia, Igualdad y Equidad.
- Principios de Legalidad, celeridad y buena Fe
- Principio De Presunción de Inocencia y Confidencialidad
- Conceptos de Derecho de Familia y procesos ordinarios de Mayor y Menor cuantía.
- Procedimiento del Sistema Penal Acusatorio.

Pertinencia de los conocimientos y actitudes objeto de indagación



Fuente: Encuesta Aplicada a Estudiantes que cursaron las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional.

Explicación de los Datos Obtenidos

Utilidad del conocimiento	Si	21
	No	1
	Sin	
	respuesta	3
Incidencia positiva del conocimiento	Si	12
	No	5
	Sin	
	respuesta	8
De no recibir los conocimientos, afectación a usuarios	Si	11
	No	8
	Sin	
	respuesta	6
Sensibilización sobre el tema	Si	9
	No	6
	Sin	
	respuesta	10
Abordaje del tema por el Centro Educativo	Si	21
	No	2
	Sin	
	respuesta	2
Permisibilidad por la publicidad del tema	Si	19
	No	3
	Sin	
	respuesta	3

Abordados sobre el tercer Capítulo sobre la Pertinencia de la información recibida:

-Ante la interrogante de si considera útiles los conocimientos, procedimientos y actitudes recibidos en clase, los estudiantes contestaron:

Sí: 21

No: 1

Ninguna Respuesta: 3

Consideran que sí son útiles, porque:

-Permiten conocer el Sistema Penal Acusatorio

-Se aprende el Código de ética y de ética en las clases.

-Se conoce como desenvolverse como ser humano.

-Se aprende Derechos Humanos

-Se conoce Derecho Probatorio y Procesal

-Se conoce sobre cómo evitar la estigmatización del delincuente.

-Se pone en práctica, la transparencia, el orden del proceso, confección de demandas, proceder de un abogado, redacción de documentos, poderes y trámite en juzgados.

-Interrogados sobre la incidencia positiva del conocimiento aprendido en las clases, y transmitido, cuando laboran, respondieron:

Sí incide positivamente: 12

No incide positivamente: 5

Ninguna respuesta: 8

Al ser cuestionados de qué forma inciden positivamente, contestaron:

-Brinda seguridad a la víctima

-Desarrolla valores

-Incide en la atención a usuarios(as)

-Se aprende sobre los términos en los procesos judiciales.

-Obtención de Información

-Recursos e Incidencias

-Preguntados sobre si creían que de no obtener el aprendizaje de contenidos, de las asignaturas objeto de investigación, se perjudica el trato a los usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, contestaron:

Sí: 11

No: 8

Ninguna: 6

Algunos estudiantes aportaron: -Si no obtenemos el conocimiento, no se puede ayudar, con las clases aprendemos sobre el trato, y desconocemos el papel que nos corresponde en la sociedad, como profesionales si no obtenemos el aprendizaje

-Interrogados de si creían que sus compañeros estudiantes, que cursaron las asignaturas objeto de investigación, profesores de la Facultad de Derecho, y personal que labora en el Sistema Penal Acusatorio, están sensibilizados con el tema del trato a usuarios(as), contestaron:

Sí: 9

No: 6

Ninguna Respuesta: 10

También, aportaron:

-Que piensan que la labor la realizan por el ánimo de lucro, porque carecen de voluntad, porque aún piensan estar en el sistema antiguo, el inquisitivo o porque reciben capacitación.

-Cuestionados a su vez, si le parece bien, que el Centro Regional Universitario de San Miguelito, aborde esta temática, dijeron:

Sí: 21

No: 2

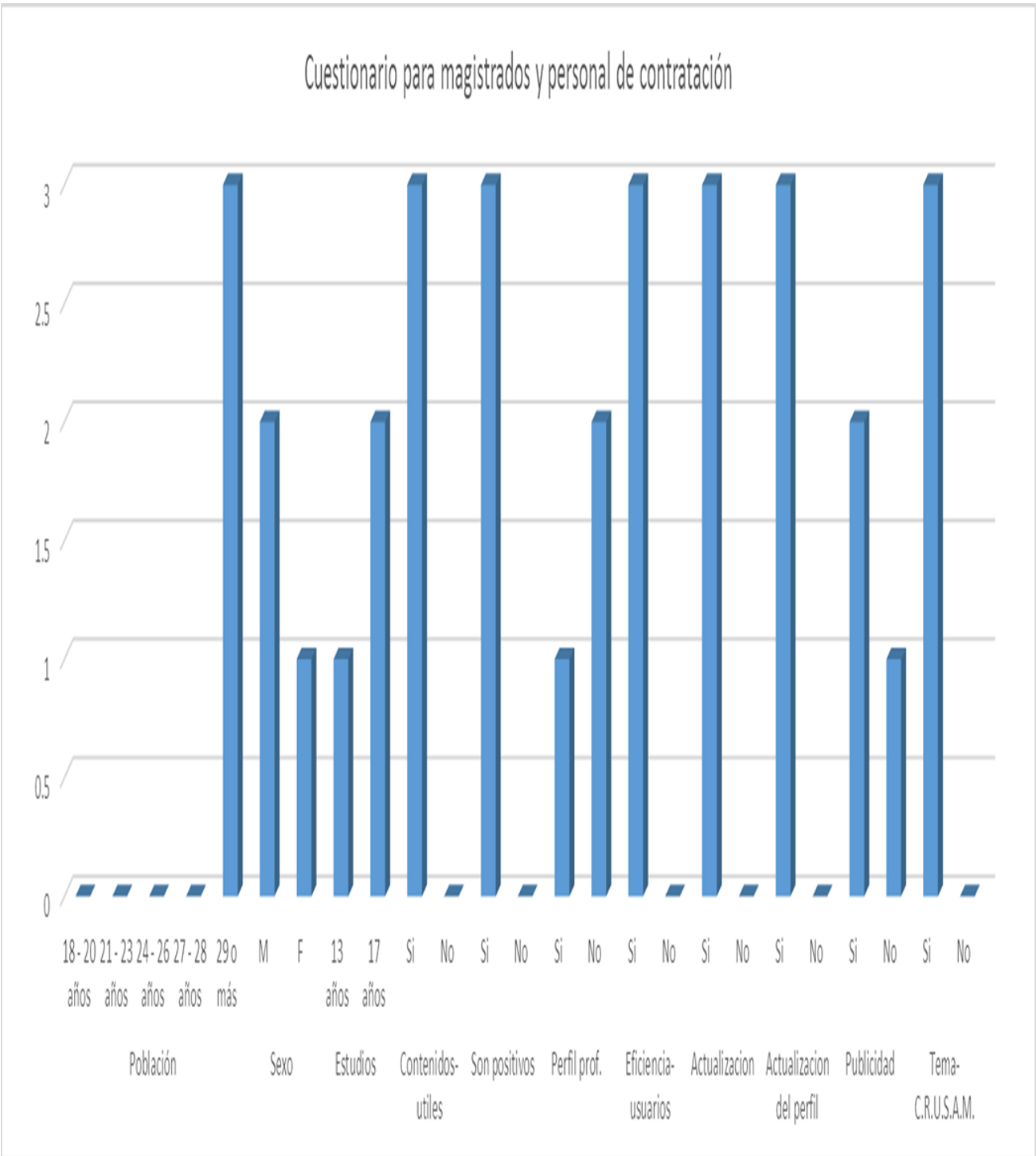
Ninguna Respuesta: 2

-Finalmente, increpados sobre si se debe permitir, la publicidad sobre estos asuntos objeto de encuesta la respuesta fue:

Sí: 19

No: 3

Ninguna Respuesta: 3Añadieron a lo aportado: Que es no es saludable, pues estos son temas que abordan las autoridades, que el mismo se debe permitir, pues se basa en el principio de publicidad, las audiencias son públicas, así que porque no debe permitirse, que no se debe permitirse la publicidad, porque viola la privacidad de las víctimas, se debe abordar a nivel institucional el tema, se debe brindar información, porque permite mejor manejo de los trámites procesales.



Fuente: Encuesta Aplicada a Funcionarios del Órgano Judicial de San Miguelito.

EN CUANTO AL ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS DATOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Encuesta Diseñada para el Personal de Contratación:

Tiene como objetivo:

-Evaluar, los contenidos, procedimientos y actitudes que reciben los estudiantes de las Asignaturas: Ética Forense y Judicial de la carrera para funcionario de instrucción sumarial, y Práctica Forense y Ética Profesional, de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, que oferta académicamente, el Centro Regional Universitario de San Miguelito.

-Valorar el nivel de incidencia positiva de estos conocimientos

Identificar la Población Objeto de Estudio:

Generalidades: -De una población que se utiliza como muestra de referencia, mínima de 3 personas.

Que los resultados arrojan lo siguiente:

1. Que en la encuesta Aplicada al personal de Contratación:
 - Contestaron 3 personas de más de 29 años
 - Sexo: 2 varones y una mujer
 - En cuanto al nivel de estudios:
 - 2 personas de 17 años de estudios y
 - una de 13 años de estudio, totalizando 47 años de estudio en total
2. Que con respecto a la variable de Utilidad del conocimiento, pregunta 4,
3 personas consideraron útil el conocimiento que se imparte en esa asignatura.

Evaluación de los contenidos, procedimientos y actitudes de las asignaturas, objeto de investigación:

Son sus conclusiones:

3. Que con respecto a si estos conocimientos inciden positivamente, en el trato humanizado a las víctimas, 3 personas consideraron que sí creían que incidía.

Razones por las que se solicita la actualización de la Asignatura:

4. Que con respecto al perfil profesional, si los estudiantes cumplen con el mismo, en la actualidad, 2 personas consideraron que No y 1 consideró que sí.
5. Cuestionados de si creían que los estudiantes contratados en el sistema son eficientes en su labor con usuarios, respondieron:

Sí son eficientes: 3

No son eficientes: 0

6. Preguntados, con respecto a la actualización de la asignatura, que si creen que los conocimientos, procedimientos y actitudes, transmitidos en la misma debe actualizarse,

3 Personas consideraron que sí.

0 Encuestados consideraron que No.

7. A su vez, interrogados sobre si el contenido del perfil profesional que se enseña en estas asignaturas debe actualizarse, señalaron:

Sí: 3

No: 0

Pertinencia y Actualidad del Conocimiento de los temas abordados:

8. Interrogados sobre el tema de si se debe permitir la publicidad sobre el tema del trato humanizado a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio, contestaron:

Sí: 2

No: 1

9. Finalmente, ante la pregunta, de si el Centro Regional Universitario de San Miguelito debe preocuparse de estas temáticas, respondieron:

Sí: 3

No: 0

En cuanto al porqué no se logró una cantidad más representativa de la muestra, por la dificultad en cuanto a la accesibilidad de las personas a encuestar, muchas se negaron a entregar información y sencillamente a contestar porque pensaban que el tema no les atañe, no es de su competencia.

Es estos tribunales se requiere autorización escrita para implementar estas encuestas.

Y en el centro, a su vez se requería autorización de las autoridades del mismo.

Estos aspectos pueden considerarse como limitaciones en cuanto a esta investigación.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS:

Entrevista No. 1

Dirigida a conocer el parecer del Director de Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito.

Se concluye lo siguiente:

1. Que cuestionado sobre cuáles son sus aportes sobre la Asignatura Ética Forense y Judicial, nos señala que considera que los conocimientos, procedimientos y actitudes, que son transmitidos a los estudiantes que cursan esta asignatura, sí realizan un aporte positivo, a los usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio.
2. Cuestionado sobre su opinión de la calidad de los contenidos temáticos y programación analítica que otorga la asignatura ética Forense y Judicial, a los estudiantes que cursan la misma, considera que estos son buenos.
3. Interrogado sobre los contenidos éticos y morales, que se abordan en esta asignatura, y si cree que estos mismos conocimientos, procedimientos y actitudes, pueden llegar a influenciar, positivamente el trato que reciben los

usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, contestó que si creía que sí.

4. Con respecto a la interrogante, sobre si creía que esta asignatura debería ser actualizada, y modificados sus contenidos, contestó que sí, además nos señaló que la modificación más reciente en sus contenidos que ha recibido la asignatura fue: En Abril del año 2018.
5. Y finalmente, al cuestionársele sobre si creía que la asignatura Ética Forense y Judicial, le brindaba a sus estudiantes las bases sobre la aplicación de conceptos como la re-humanización y la justicia restaurativa, temas en que se fundamenta, actualmente, el sistema de conciliación y mediación de justicia de paz, de nuestro país, el señaló que sostenía que si creía que las brinda, pese a que el curso tiene la duración de sólo un semestre.

Entrevista No. 2

Realizada y dirigida a profesores que imparten las asignaturas objeto de investigación:

Datos generales de la entrevista:

Edad del Entrevistado: De 48-52 años

Sexo: 1 Varón

-Cuestionado sobre que entiende por la Asignatura Ética Forense y Judicial, respondió:

Entiendo por la misma, la Justicia y la moral, y a su vez, la Redacción de Documentos Jurídicos.

-Interrogado a su vez, de si en su labor docente ha tenido contacto o trato con usuarios(as) del actual sistema Penal, respondió:

Sí

-Preguntado sobre, según su opinión, como docente, cómo debía ser el trato para estos usuarios, también, respondió que consideraba que debía ser Bueno.

-También, cuestionado, sobre cómo considera el trato actual que reciben estos usuarios (as), señaló que creía que el mismo era excelente.

-Interrogado, sobre su opinión, sobre la incidencia positiva de los conocimientos aprendidos en las clases mencionadas, en los usuarios(as) del sistema, señaló al respecto, que le parecía que sí, ya que se les atiende buscando la satisfacción de sus necesidades.

-Increpado sobre su opinión sobre el tema: nos indicó que creía que los conocimientos adquiridos son fundamentales para un buen desempeño.

-Cuestionado, respetuosamente en cuanto a que recomendaciones tiene usted sobre el tema investigado, respondió que es necesario que los estudiantes y los usuarios(as) manifiesten sus inquietudes y dudas para poder ayudarlos.

-Preguntado a su vez, que como docente, que contenidos recomienda para incluirlos en un plan analítico para estas asignaturas señaló:

- Adicionar contenidos como valores de Honestidad y Puntualidad.
- Valores Humanos

-Finalmente, cuestionado sobre si debe permitir la publicidad sobre la temática investigada, respondió: Que le parecía se podría permitir la publicidad sobre el tema, ya que nos decía que su publicidad es necesaria, pues el derecho no es camino de la riqueza al ejercerlo.

Entrevista No. 3

Dirigida a la Jefa Encargada del Departamento de Recursos Humanos.

Licenciada Mitzila Monterrey-

Ciudad Judicial

En entrevista realizada, a la **Licenciada Mitzila Monterrey**, directora de Personal del departamento de Recursos Humanos, la misma señala sobre el perfil profesional, necesario en la contratación de estas oficinas:

“No hay mucho personal egresado del Centro Regional Universitario de San Miguelito, y para los cargos de Oficial Mayor e instrucción sumarial, se requieren años de experiencia laboral y estudios de Licenciatura. Además, cada jefe de Despacho tiene sus requisitos primordiales de contratación, pero los generales serán preparación académica, para entrar a la institución...”

Entrevista No. 4

Dirigida a Personal que labora en el Órgano Judicial ubicado en la Ciudad Judicial, Vía Roosevelt.

En entrevista realizada a el **Licenciado Elvis Stalin**, agente de Instrucción del Órgano Judicial de San Miguelito, él nos señala que en estas oficinas judiciales no se tramitan casos del Sistema Penal Acusatorio y sólo se atienden casos de Familia, Casos relacionados con la jurisdicción Penal de Adolescentes, casos de Niñez y Familia, y también se abordan la jurisdicción Penal De Adultos pero con el antiguo sistema Inquisitivo Mixto.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1. Título de la Propuesta:

“Propuesta para la Actualización y Estudio de las Asignaturas Ética Forense y Judicial Y Práctica Forense y Ética Profesional, y la creación de un programa

Analítico, aporte a la Justicia Restaurativa y La Re-humanización Centro Regional Universitario de San Miguelito”

5.2. Justificación:

Es nuestro interés con este proyecto de investigación que los estudiantes de la asignatura en mención, puedan prepararse mejor en cada una de las etapas, previas a la culminación de una Carrera, interés este de toda universidad, para lograrlo se necesita el interés absoluto de los participantes y de un nuevo plan analítico para las mismas asignaturas, pues estas carecen del mismo.

Lo que conducirá al estudiante a la buena práctica y desarrollo, con nuevas técnicas y procedimientos, desde otras perspectivas, más actuales, constituyéndose ello, en el primer paso a la profesionalización de la misma.

Con esta investigación pretendemos proponer una reforma urgente, y creación de un programa analítico, para esta asignatura, carente del mismo, consideramos que el mismo sería de gran ayuda para los docentes del programa para Funcionario de Instrucción Sumarial ya que la existencia del mismo, con actualización, introducción de modernas corrientes educativas, ayudaría a unificar criterios, entre docentes y estudiantes que laboran y atienden a estos cursos.

Pues, al respecto, señalamos que el mundo está experimentando cambios constantes, cambios que presenciamos día a día, estos diversos procesos sociales, políticos, tecnológicos y económicos están produciendo en el mercado laboral nacional, internacional y local, nuevas competencias profesionales, donde los nuevos profesionales deben reunir una serie de características, habilidades y experiencia para lograr un espacio u oportunidad en esta sociedad de la información, el conocimiento y del talento humano.

En medio de estos grandes avances, desarrollos científicos y tecnológicos, el mundo laboral ha cambiado su esquema, cada día se hace más complejo y explosivo, porque las demandas y los “estándares”, de las empresas y/o organizaciones necesitan tener equipos de gestión a los interno de sus estructuras

de organización a profesionales proactivos, eficientes, creativos, que acepten los cambios y los retos de las nuevas prácticas y exigencias del mercado laboral global.

La nueva sociedad de la información, conocimiento y del talento humano, lo que más resalta es el valor del conocimiento, tanto tácito como explícito, hoy, las organizaciones inteligentes desarrollan estrategias efectivas para captar a los mejores con el objetivo de fortalecerse y hacerse más competitivas para posicionarse de forma efectiva en este mundo de la globalización.

Es importante destacar que las organizaciones inteligentes, se van dando cuenta de sus activos físicos, tecnológicos y financieros, no solo proporcionan la capacidad de generar ventajas competitivas razonables en el tiempo, si no se cuenta con un capital humano, ya hoy día, el hombre ha dejado de ser un recurso para transformarse en un activo importante, en todo este proceso. Es importante resaltar que la globalización en los negocios ha producido, efectos directos e indirectos, en la gestión de capital humano, la creciente ola de fusiones y adquisiciones mundiales, que se suceden de manera más vertiginosa y continuas, cada vez, implica violentos cambios en los paradigmas de gestión.

Así consideramos y coincidimos que un profesional del siglo XXI, sin importar su radio de acción, debe poseer un conjunto de características y potencialidades, ya que la formación es punto que debemos tener muy en cuenta, pero la diferenciación es clave para ser el mejor. Lo que nos otorga una distancia decisiva frente a nuestros compañeros de profesión y nos da de la posibilidad de competir en mejores condiciones.

Para lograr la diferenciación de que hablamos, necesitamos una serie de habilidades, que debemos manejar para alcanzar el éxito en nuestro campo profesional entre ellos:

1. Comunicación
2. Liderazgo
3. Visión sistémica
4. Trabajo en Equipo

5. Conocimiento de las Nuevas Prácticas Tecnológicas y de Gestión
6. Empatía –Sinergia
7. Aprendizaje
8. Motivación
9. Negociación –Diplomacia Efectiva
10. Aprendizaje continuo y situacional
11. Ética y Valores.

Estas características son algunas de las competencias que deben tener presente los profesionales del futuro que aspiran a incorporarse de forma efectiva y no traumática al nuevo mercado laboral en la sociedad de la información y el conocimiento. A ello, se le debe agregar otros factores que van dinamizar la conjugación del éxito entre las partes y son los requisitos esperamos adquieran, los estudiantes que cursan las asignaturas objeto de investigación de este estudio.

Al respecto, tomamos como referencia las palabras de los autores Jackelin Ord y Carmen Guevara, quienes nos señalan:

“Que la naturaleza del trabajo ha cambiado y esta tiene su base en las nuevas tecnologías, es importante destacar la incorporación del capital financiero, capital de estructura, capital humano, capital, capital social, capital de innovación y aprendizaje y el capital organizacional, todos estos componentes son determinantes en este proceso”

Finalmente, un documento titulado: “Habilidades de trabajo para el 2020”, de la empresa especialista en gestión humana **SODEXO**, se enumeran a su vez, características entre el éxito y el fracaso en la actualidad estas son:

1. Pensamiento Crítico: Capacidad de evaluar ideas de otros y generar ideas propias y originales, partiendo de la información recolectada.
2. Inteligencia Social: Poder conectarse directamente con los demás, provocando una reacción.

3. Culturalidad: Capacidad de desenvolverse sin problemas con personas de otras culturas.
4. Dominio del “Big Data”: Capacidad para manejar grandes volúmenes de información y extraer conclusiones valiosas.
5. Alfabetización Mediática: Entender los canales modernos de comunicación y desarrollar contenido para ellos.

Otros autores, sobre el tema, sostienen que se requiere otra serie de habilidades para ser un profesional del siglo XXI, entre ellas:

1. Experiencia: Dibuja los hitos alcanzados a lo largo de la trayectoria profesional de cada individuo, sin ella, no estamos capacitados para tomar decisiones.
2. Adaptabilidad: Capacidad básica de una persona en su campo laboral, al punto de que si no se es capaz, de adaptarse al entorno cambiante se pierde empleabilidad interna y externa. En este entorno no se perdona el estancamiento, debemos luchar con la formación.
3. Idiomas: Expertos consideran que el manejo de los mismos, es imprescindible para cualquier persona que quiera desarrollar una carrera profesional, en industrias como la turística, motor de la industria en países como España, por ejemplo.
4. Flexibilidad: Capacidad que tiene un trabajador par desempeñar funciones, tareas o roles diferentes a los de su puesto de trabajo. Un profesional mejor formado., será un profesional polivalente, con mayores posibilidades de progresar.
5. Creatividad: Capacidad de concebir algo original, diferencia al profesional de resto, permite tomar ventaja frente a otros competidores, dentro de la misma empresa u otras empresas.

Pero, pese a lo anterior, ¿Qué es un perfil profesional?, necesario en nuestro estudio y base de nuestra propuesta, señalamos para ello, que el perfil profesional es la descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican

la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones o tareas de una determinada profesión o trabajo.

A su vez, se considera, un breve resumen de las habilidades, puntos fuertes y experiencias clave de un individuo. Con su redacción se debe transmitir a la persona que lo lee lo que busca y de hecho por esa razón muchos lo emplean como “elevator pitch”.

Entre los temas relacionados que proponemos como ejes centrales de la misma, podemos mencionar, aquellos, que en la actualidad ofrece la Procuraduría de la Administración en sus capacitaciones a funcionarios, inclusión de novedosas técnicas didácticas de enseñanza, los ejes transversales comunes a todo currículo, y fomentar en los alumnos las competencias modernas que se exigen para todo profesional eficiente del siglo XXI.

Es nuestra propuesta introducir en la actualización de esta asignatura y creación de un nuevo programa analítico para la misma, temas como:

-Valores Fundamentales de la Ética en la Administración de Justicia, entre ellos:

1. Función Judicial y Conducta Ética.
2. Principios de Integridad, Imparcialidad e Independencia.
3. Marco Jurídico de la Ética en Panamá
4. Ética Judicial del Abogado.
5. Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia
6. Deberes Éticos del Fiscal en el Proceso Penal Acusatorio.
7. Deberes y Compromisos Éticos del Perito en el Proceso Penal.
8. Riesgos de Corrupción o Percepción de Corrupción en el Contexto de la Judicatura.
9. Abordaje Judicial frente a los casos de Alto Riesgo, desde la perspectiva deontológica.
10. Importancia de la Ética en el Servicio Público.

Temas estos, considero proporcionarán nuevos conocimientos y estrategias para el fortalecimiento de las competencias profesionales y que los operadores de la justicia deben seguir para el fortalecimiento del Sistema Penal Acusatorio, priorizando la legalidad como principio de orden y control para el ejercicio adecuado de la función pública, concordando con la interpretación de las conductas que cada servidor público debe ensayar, al momento de gestionar sus funciones.

5.3. Descripción:

Ante el ausentismo durante nuestra propuesta de un programa analítico que puedan utilizar nuestros profesores, del Centro Regional Universitario de San Miguelito, en las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, presentamos nuestra investigación como referencia y guía para la elaboración de una verdadera guía de actualización de los contenidos, procedimientos y actitudes que se transmiten en estas asignaturas.

Ante ello, acotamos y proponemos un perfeccionamiento del perfil profesional, de egreso de la Carrera para funcionario de instrucción Sumarial, y Licenciado en Derecho que propone el Centro Regional Universitario de San Miguelito, adecuándolo a el perfil profesional que se requiere en un profesional del siglo XXI y mejorar y actualizar el programa Analítico, de guía docente de las asignaturas ética Forense y Judicial y práctica Forense y Ética Profesional, añadiendo a su contenido, además:

- 1. Teorías Éticas-filosóficas**
- 2. Educación ética y Moral, respeto mutuo y la justicia:** Como la aptitud para asumir roles y punto de vista de otros.
- 3. Derechos Humanos:** Deber irrenunciable y moral de la universidad pública.
- 4. Principios Morales:** Que ordenan el sentido de la propia existencia personal que permite al individuo responderse de porqué ser moral o de porqué esta es importante para el individuo, sin valores es difícil esperar que el sujeto asuma unas actitudes y prácticas consecuentes.
- 5. Prioridad de la Justicia sobre el Bien,** según la fórmula del autor Rawls.
- 6. Sistema Penal Acusatorio-Ventajas.**

7. Justicia Restaurativa-Valores Centrales-Beneficios

8. Justicia Retributiva

9. Métodos Alternos de Solución de Conflictos-Mediación, conciliación, negociación.

10.Re-humanización de la Justicia Penal

11.Diferencias entre Justicia Restaurativa y Retributiva

12.Teorías del Aprendizaje:

- Cuando el mismo implica un cambio
- Cuando el mismo perdura a lo largo del tiempo
- Ocurre por medio de la experiencia.

13. Recursos Didácticos y Metodológicos efectivos para desarrollar valores en los educandos.

14. Recursos Pedagógicos: Para insertar temas en el Plan de Asignaturas, objeto de investigación:

- Estrategias para aprender a pensar
- Estrategias de Educación Moral,
- Estrategias para el desarrollo Expresivo, afectivo y emocional.

15. Ejes transversales o ideas orientadoras del currículo.

Con esta pequeña referencia, para mejora de los planes de asignaturas en mención pretendemos haber realizado una sugerencia eficaz a la propuesta educativa inicial.

Creemos así, que los cambios en los perfiles profesionales, como los aquí propuestos, no sólo deben propender por acumular los mejores conocimientos posibles, sino proyectarlos de acuerdo a las necesidades de las regiones o del país.

Bajo este escenario, las universidades han centrado esfuerzos mancomunados en los programas de doble titulación, movilidad académica y proyectos conjuntos de investigación para adaptarse a las necesidades de los mercados mundiales, cuyo trabajo colectivo, apunta al respeto por la diversidad y a la autonomía de los pueblos, así como un sistema centrado en el estudiante como principal agente de

construcción de una mejor sociedad y la búsqueda de un crecimiento con equidad para crear soluciones compartidas a problemas comunes.

Las universidades han sido desde su creación el ámbito de la creación y la transmisión del conocimiento que han supuesto la permanente generación de procesos para el desarrollo económico social, los factores de producción y la apropiación de conocimientos para las personas que han tenido acceso a la Educación Superior. En este sentido, a nivel privado son las universidades y las empresas sostenibles con un amplio sentido de la responsabilidad social como las mejor preparadas e idóneas en el diseño e implementación de estrategias adecuadas para el cumplimiento de estas metas. Sin duda alguna, una ardua tarea que no da espera.

Todo este proceso, ha producido una gran preocupación en todos los niveles y en particular en las universidades, donde hace más de una década se ha iniciado profundos cambios en los diseños curriculares, evaluación de los docentes y de las estrategias de enseñanzas, esto con el objetivo de producir profesionales con las competencias necesarias y las demandas por las organizaciones y/o empresas de la nueva economía.

5.4. Objetivos de la Propuesta:

5.4.1. Objetivo General:

-Proponer en los estudiantes de las asignaturas investigadas, los conocimientos, procedimientos y actitudes que se requieren para convertirse en un profesional exitoso del siglo XXI.

-Presentar una propuesta como referencia académica para modificar y actualizar los programas analíticos de las asignaturas en mención.

5.4.2. Objetivos Específicos:

-Motivar a los participantes involucrados para que se desarrolle, la actualización académica de las asignaturas propuestas.

-Reforzar en los estudiantes de las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, las habilidades y destrezas que se requieren actualmente, para insertarse laboralmente en el Sistema Penal Acusatorio panameño, con mayor empatía con los usuarios(as) que acuden a recibir servicio en el sistema.

5.5. Contenido de la Propuesta:

Tomando en cuenta que la Universidad de Panamá, popularmente conocida como “La Nacional”, es una universidad estatal de la República de Panamá, y una de las principales del país, fue fundada en 1935, y actualmente, cuenta con 228 edificios en diversas partes del país para atender, según datos del 2012, una población de 51,627 estudiantes, apenas más de 4,000 docentes y 3,000 administrativos. Imparte más de 150 Carreras, en su mayoría de Licenciatura.

Es la primera institución oficial de Educación Superior de la República de Panamá, con carácter autónomo y define su misión basándose en el artículo 1ro. De la Ley 24 del 14 de Junio del 2005, que a la letra señala: “La Universidad de Panamá, como universidad oficial de la República, tiene carácter popular, está al servicio de la nación panameña, sin distinción de ninguna clase, y posee un régimen de autonomía consagrado en la Constitución Política de la República de Panamá, con personería jurídica y patrimonio propio. Está inspirada, en los más altos valores humanos y dedicados a la generación y difusión del marco de la excelencia académica, con actitud crítica y productiva.

El ranking “**Web o metrics**” es la evaluación más grande de instituciones de Educación Superior.

Desde 2004, el Laboratorio de Cibernética del Centro Nacional de Investigación de España, realiza una medición científica e independiente para proporcionar información confiable y multidimensional sobre el desempeño de las universidades basado en el impacto por su presencia en la web.

Actualmente, en nuestro país, la Universidad de Panamá, se mantiene en la posición número uno, del Ranking Web por segundo año consecutivo, gracias al esfuerzo de toda la comunidad universitaria.

A nivel latinoamericano, la Universidad de Panamá, se encuentra ubicada en la posición 261 de 3,942 instituciones de Educación Superior, aumentando 63 posiciones con respecto al año anterior y quedando dentro del 7%, de las mejores universidades de América Latina.

Este ranking mide:

- Presencia: Corresponde al tamaño del dominio web
- Impacto: Se refiere al número de redes externas que enlazan con las páginas web.
- Apertura: Equivale al número de citas de los cien (100) principales autores según la fuente.
- Excelencia: Es la producción de artículos científicos citados en la base de datos.
- **Perfil del Egresado:**

Dentro de los contenidos académicos guía de la enseñanza de las Asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, también, a su vez, se carece de un perfil del profesional egresado que se quiere lograr en los estudiantes, muchas veces se recurre para ambas carreras al que señala la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, campus central

El mismo señala: “Que con el plan de estudios renovado, se ayuda al estudiante en el análisis , reflexión y desarrollo de temas de palpitante actualidad y de gran importancia dentro de nuestro contexto, facilitándoles la comprensión de muchos hechos sociales y realidades humanas en donde se necesite la comprensión, orientación, y ayuda del abogado, con el plan de estudios de la licenciatura en derecho, duración 4 años, hacemos efectiva la igualdad de oportunidades para la población estudiantil de bajos recursos económicos del país, para que en menos tiempo, logren una profesionalización con menor inversión, sin desmedro en la

calidad de estudios, asegurándoles la culminación de una carrera exitosa, que les permitirá elevar su calidad de vida y la de los suyos.”

➤ **Objetivos de la Facultad de Derecho:**

-Preparar profesionales en las diversas disciplinas jurídicas.

-Procurar formar licenciados(as) de gran competencia profesional, de solidez intelectual, de espíritu crítico, y de gran aprecio a la justicia.

-Teniendo a la justicia como valor fundamental, el futuro abogado debe dominar y prepararse para los distintos quehaceres que exige nuestra disciplina: el ejercicio profesional libre, la judicatura, la asesoría a entidades públicas y privadas y la investigación de la relación derecho y sociedad.

-También, son importantes los elementos éticos que deben ser parte integrante del pensum formativo del nuevo abogado y que conduce a interpretar la profesión con un espíritu de justicia y de servicio público.

-Egresamos un profesional crítico que responda a las exigencias que nos plantea nuestra sociedad.

De igual manera, creemos que todos estos “objetivos” deben ser considerados en el perfil profesional del egresado de sus carreras, específicamente, las que hoy, en nuestro estudio son objeto de investigación.

En cuanto al campo ocupacional, el egresado puede laborar en:

- El Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y Administración, Fiscales Superiores, de Circuito, Secretarios de los distintos despachos judiciales, oficiales Mayores, corregidores.
- Órgano Judicial, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tribunales Superiores, jueces y otros cargos.
- Asesores legales de instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
- Profesores de las distintas universidades que oferten la formación en Derecho.

- Asesores y consultores de Investigaciones Jurídicas.
- Abogados en litigios en los diferentes despachos judiciales y públicos, en la rama del derecho civil, comercial, aéreo, fiscal, entre otros.

En el caso del tema que nos atañe que es la propuesta de actualización y estudio sobre las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional hay muchos elementos que tomar en cuenta a la hora de proponer la actualización y creación de un programa analítico para cada asignatura, ya que hoy carecen del mismo, a la hora de desarrollarlos, en este apartado trataremos de ilustrar los puntos más relevantes relacionados con el mismo programa, y desarrollaremos una propuesta innovadora que finalmente coadyuve a la preparación y reforzamiento del aprendizaje de los estudiantes de las asignaturas objeto de investigación que forman parte del Currículo del Centro Regional Universitario de San Miguelito de la Universidad de Panamá.

Este punto, es el cual, da inicio al procedimiento y desarrollo del tema antes mencionado, a continuación la propuesta del programa analítico para las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, de las carreras para funcionario de Instrucción Sumarial y la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
TÉCNICO PARA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL
PROGRAMA ANALÍTICO DE LA ASIGNATURA ÉTICA FORENSE Y JUDICIAL

I. Datos Generales:

Denominación de la Asignatura: Ética Forense y Judicial

Departamento: Derecho Penal

Código: _____

Semestre: Primer Semestre

Créditos: 3

Horas Totales: 64

Teóricas: 64

Pre-requisitos: _____

Profesor Responsable de la Elaboración del Programa Analítico: **Licenciada Nathia Gálvez.**

Fecha de Elaboración: 5/11/2019

Fecha de Aprobación por el Departamento: 5/11/2019

II. Justificación:

La instrucción Sumarial consiste en una serie de diligencias judiciales y pesquisas que el Ministerio Público por medio de la Fiscalía correspondiente práctica, a fin de recabar las pruebas necesarias para acreditar el hecho punible y la vinculación del imputado, en virtud a lo dispuesto por el Título II, Capítulo, artículo 2031 y otros concordantes del Código Judicial de la República de Panamá.

Nuestro compromiso, es formar funcionarios administrativos y profesionistas comprometidos con el desarrollo de la nación panameña.

Este curso o asignatura constituye un aporte fundamental en la formación eficiente y de calidad de los graduados, y hace del egresado un profesional que cumple las competencias necesarias para suplir cualquier diferencia en torno a la redacción de documentos, tramitación y análisis de casos concretos, así como de asuntos

académicos, psicológicos, tecnológicos, culturales y éticos con una visión humanista.

III. Descripción:

Esta asignatura pretende poner al estudiante en contacto con la realidad dentro de la relación aula-tribunal y Despacho Forense, encaminándolo a ser un practicante comprometido con la sociedad.

Con este curso, el estudiante aprenderá, la práctica profesional para ejercer como funcionario administrativo, a la vez de conocer aspectos de diagnóstico y solución de problemas jurídicos de diversa índole, que le permitirán una visión prospectiva sobre aspectos académicos, éticos y de personalidad comprometida con el desarrollo propio y del país.

Con esta asignatura, desarrollamos valores, formamos profesionales emprendedores, íntegros, con conciencia social, y pensamiento crítico, generadores de conocimiento innovador. Creando con ello, iniciativas para el desarrollo nacional, que contribuyan con nuestro esfuerzo a erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población panameña.

IV. Competencias:

1. Básicas:

- Aptitud para asumir roles y puntos de vista de otros, como sujetos morales.
- Capacidad para el aprendizaje del respeto mutuo y la idea de la justicia.

2. Genéricas:

- Compromiso Ético
- Habilidad para mantener la preeminencia de principios morales que permiten al individuo responderse a la cuestión de porqué ser moral.

3. Específicas:

-Investiga expedientes y realiza funciones relativas a aspectos de relevancia jurídica, actualidad y novedad Procesal.

V. Programación Analítica:

Módulo 1.

Título:

“Conceptos Básicos de la Ética, la Moral y el Ejercicio de la Abogacía”

Duración: 4 Semanas

Horas: 3

Competencias del Módulo:

1. Estudia y determina áreas procesales relevantes en el ejercicio de la profesión tomando en cuenta la Ética, la Moral, y la Formación en Valores.
2. Valora áreas procesales determinantes en el ejercicio profesional tomando en cuenta la jurisdicción y la competencia.

<p>-Desarrolla una Educación en Valores y Derechos Humanos.</p>	<p>Funcionario de Instrucción y Código de Ética del Funcionario Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil del Abogado y Profesional del Derecho: <ul style="list-style-type: none"> • Valores: <ul style="list-style-type: none"> -Honestidad, -Idea de la Justicia, -Responsabilidad, -Integridad -Ética -Transparencia en la Función Pública -Empatía. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspectos de Personalidad: -Vocabulario Jurídico. -Derechos Humanos: Clasificación: <ul style="list-style-type: none"> -Primera Generación, civiles y políticos. -Segunda Generación- Económicos Sociales y culturales de los pueblos. -Tercera Generación o de la Solidaridad. -De última Generación, Informáticos o Tecnológicos. 	<p>aprender a pensar</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ -Diagnóstico de situaciones, ➤ Exposición dialogada. ➤ Estrategias de Educación Moral ➤ De construcción del “Yo”, moral ➤ Estrategias para el Desarrollo expresivo, afectivo y emocional. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interacción Grupal ➤ Aportes
-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------

	-Código de Ética del Abogado: Recapitulación			
--	----------------------------------------------------	--	--	--

				Sumativa: Prueba Parcial- 10%.
--	--	--	--	---------------------------------------------

Módulo No.2.

Título:

“Redacción de Documentos Básicos en la Práctica Jurídica”

Competencias del Módulo:

- 1. Redacta, interpreta y tramita documentos jurídicos para personas, comercios y usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio, con eficiencia.**

Sub-competencias	Contenido	Estrategia Didáctica	Recursos	Evaluación
<p>-Elabora y explica Acciones ordinarias del Derecho</p> <p>-Actualiza corrientes del derecho y desarrolla criterios para respetar la opinión del otro.</p>	<p>III. Redacción de Documentos Básicos para la Práctica Jurídica:</p> <p>1. Estructura y Redacción de:</p> <p>-Poderes Generales y especiales</p> <p>-Matriz de Demanda y Contestación.</p> <p>-Procesos en Materia de Policía, civil, correccional o de tránsito.</p> <p>-Asuntos de Migración y Naturalización, visas, permisos especiales, naturalización.</p> <p>-Asuntos en materia Comercial: Registro de marcas, constitución de</p>	<p>-Trabajo Grupal en clases, presentaciones con charlas y PowerPoint.</p> <p>-Trabajo en grupo, en clases, presentaciones.</p>	<p>➤ Tablero, marcadores, proyector multimedia.</p>	<p>➤ Sumativa: Parcial 20%</p> <p>➤ Formativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud frente al trabajo • Interacción grupal • Aportes y reflexiones en clase

	<p>sociedades, operación de bancos, compañías de seguros y Financieras.</p> <p>-Idoneidades profesionales, médicas, ingenieros, arquitectos, psicólogos y trabajadores sociales.</p> <p>-Sistema Penal Acusatorio-ventajas, concepto de justicia según Rawls.</p> <p>-Justicia Restaurativa, valores centrales, beneficios.</p> <p>-Justicia Retributiva</p> <p>-Métodos Alternos de Solución de Conflictos: Mediación, conciliación y negociación.</p> <p>-Re-humanización de La Justicia Penal.</p> <p>-Diferencia entre Justicia Restaurativa y Retributiva, mediación</p> <p>-Ley 16 del 2016.</p> <p>-Diferencias entre Sistema Inquisitivo y Acusatorio.</p>	<p>-Exposición y presentación de resultados.</p> <p>-Lecturas grupales, Debate</p> <p>-Estudio de un caso de Mediación.</p> <p>-Presentación y discusión.</p>	<p>-Copias de las lecturas.</p> <p>-Cartulina, papel periódico, marcadores, Conclusiones del debate.</p> <p>-Presentación y Discusión.</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

				-Sumativa: Prueba Parcial 10%
--	--	--	--	----------------------------------

Módulo No. 3

Título:

“Redacción de Demandas y Asuntos en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”

Duración: 6 Semanas

Horas: 12 Horas

Competencias:

	<p>-Proceso de Alimentos</p> <p>-Abordaje de un Eje Transversal tema: Salud</p> <p>4.4 Teorías del Aprendizaje:</p> <p>- como un cambio en la conducta</p> <p>- perdura a lo largo del tiempo</p> <p>-por medio de la experiencia.</p> <p>4.5. Repaso y revisión del Material estudiado.</p>			<p>-Sumativa:</p> <p>Prueba Semestral</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------------------------------------------------

V. Criterios y Porcentajes de Evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Asistencia	10 %
Participación en clases y trabajos asignados	20 %
Exámenes parciales	20 %
Semestral	40 %
Estudio de caso y eje transversal	10 %
Total:	100 %

VI. Bibliografía

-Obras:

-Arellano García, Carlos Práctica Jurídica, segunda Edición, Editorial Porrúa, S.A. 1984

-Escudero Alzare, María Cristina Practica General de Derecho. Minutas, Modelos y Notas explicativas. Décimo Segunda Edición, Editorial Leyer.

-Lecciones de Clases:

-Santana Vásquez, Candelario Modelos de Practica Forense (I, II) – 2008, 2007

-Códigos:

- Código Judicial, código de Trabajo y código de Comercio
- Código de la Familia
- Ley para Jueces de Paz, 16, del 2016. (mediación)
- Ejercicio de la Abogacía
- Ley 8 del 16 de abril de 1993, con sus reformas

-Otra Legislación

- Código de Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado
- Tarifa de honorarios profesionales de los abogados
- Ley 23 de 1ro de junio de 2001

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
LICENCIATURA EN DERECHO
PROGRAMA ANALÍTICO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA FORENSE Y
ETICA PROFESIONAL

I.Datos Generales:

Denominación de la Asignatura: Práctica Forense y Ética Profesional

Departamento: Derecho Procesal

Código: Der.455^a

Horas Totales: 64 Horas

Semestre: Primero

Créditos: 3

Pre-requisitos: _____

Horas teóricas: 32 Horas

Prácticas: 32

Profesor Responsable de la Elaboración del Programa Analítico: **Licenciada Nathia Gálvez**

Fecha de Elaboración: 16/11/2019

Fecha de Aprobación del Departamento: 16/11/2019

II. Justificación:

Los profundos cambios tecnológicos y sociales, que se están produciendo aceleradamente en la faz del planeta y las perspectivas futuras en la sociedad que se avecina al siglo XXI, y que conforman el contexto actual, están impactando profundamente la misión universitaria de formar profesionales con perfiles y competencias diferentes a las que hasta ahora se habían estado forjando.

En este contexto vivimos en la sociedad del conocimiento, diferente a la sociedad agrícola o Industrial.

El entorno actual y prospectivo se caracteriza por ser turbulento y presenta una altísima incertidumbre, dado los cambios en el entorno global e histórico.

La formación de los presentes y futuros profesionales debe centrarse en una perspectiva de aprendizaje vitalicio, para una carrera productiva y para la ciudadanía con una mayor sensibilidad hacia los cambios sociales y los demás grupos de interés involucrados en el desarrollo integral de los países.

La situación actual y nuestro compromiso, es formar abogados(as) capaces de enfrentar la realidad profesional que los haga competentes como litigantes, asesores, consultores, jueces, funcionarios administrativos, es decir, profesionistas comprometidos con el desarrollo de la nación panameña.

III. Descripción:

Este curso de Práctica Forense y Ética Profesional, parte A, constituye un aporte fundamental en la formación eficiente y de calidad del estudiante graduando, que haga del egresado un profesional que cumple con las competencias necesarias para suplir cualquier diferencia profesional en torno a la redacción de documentos, tramitación y análisis de casos concretos, así como en asuntos académicos, psicológicos, tecnológicos, culturales y éticos con una visión humanista.

La necesidad de compatibilidad, comparabilidad y competitividad de la Educación Superior, hacia la formación para el trabajo requiere que tanto las universidades como los empleadores entiendan que deben asumir un rol protagónico en los procesos que se vienen dando aceleradamente en el seno de la sociedad y de hacer las reformas necesarias para que la gestión del conocimiento contribuya a la formación integral del talento humano y la administración, sea una carrera pertinente para el desarrollo del país en todos sus ámbitos.

IV. Competencias:

1. Básicas:

- Capacidad para realizar ajustes permanentes, demostrar equilibrio ante los cambios e inserción en contextos de la vida democrática.
- Redacta lee e interpreta textos jurídicos.

2. Genéricas:

-Obtiene información de diferentes fuentes legales y jurisprudenciales, relacionando conocimientos de diferentes disciplinas jurídicas.

-Demuestra ética y responsabilidad social, generando un impacto positivo y sostenible en la comunidad a través de un férreo compromiso por los problemas que le aquejan en conjunción con las demás habilidades y actitudes.

3. Específicas:

-Redacta documentos, poderes, contratos, demandas, contestaciones, reconvencciones, alegatos, recursos y demás acciones ordinarias y extraordinarias propias de los procesos que gestionan los abogados (as),

-Maneja la tramitación y procedimientos de diversos procesos de índole jurisdiccional y de naturaleza administrativa.

V. Programación Analítica:

Módulo 1:

Título:

“Aspectos Relevantes y Básicos del Ejercicio de la Abogacía”

Duración: 4 semanas

Horas: 8 horas

Competencias del Módulo:

- 1. Estudia quienes ejercen la jurisdicción y como se distribuye la competencia en Panamá.**

Sub-competencias	Contenido	Estrategias Didácticas	Recursos	Evaluación
<p>-Elabora y explica escritos como poderes, contratos y acciones ordinarias.</p> <p>-Desarrolla Ética y responsabilidad social, generando un impacto positivo y sostenible en la comunidad donde se desenvuelve.</p> <p>-Desarrolla Capacidad de abstracción, análisis y síntesis</p>	<p>II. El Control de la Convencionalidad Principios básicos y concepto:</p> <p>III. Redacción de Documentos básicos para la práctica jurídica:</p> <p>-Redacción y tramitación de procesos, demandas y solicitudes en materia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asuntos de Policía 2. Migración y naturalización 3. Derecho Comercial: <p>-Registro de Marcas</p> <p>-Constitución de Sociedades</p> <p>-Operación de bancos, Compañías de seguros y Financieras</p> <p>4..Asuntos de Idoneidades profesionales</p> <p>IV. Ética en la Gestión Pública:</p>	<p>-Exposición Frontal, dialogada</p> <p>-Trabajo grupal en clases,</p> <p>-Presentaciones</p> <p>-Trabajo individual en clases, con exposición y discusión de resultados.</p> <p>-Tareas (redacción y tramitación de la Idoneidad, pasos en la tramitación)</p>	<p>-Tablero, Marcadores, Proyector Multimedia</p>	<p>Diagnóstica:</p> <p>-Preguntas y respuestas</p> <p>-Formativa:</p> <p>-Interacción grupal</p> <p>-Actitud frente al trabajo</p> <p>-Aportes y reflexiones</p> <p>-Sumativa</p> <p>Prueba Parcial: 15 %</p>

	<p>-teorías ético, filosóficas y la Moral</p> <p>7.DerechosHumanos:</p> <p>1. De la Mujer y perspectiva de género.</p> <p>2.Concepto e irrenunciables</p> <p>VI. Sistema Penal Acusatorio:</p> <p>-Ventajas</p> <p>-Diferencias entre el Sistema Inquisitivo y Penal Acusatorio Actual.</p> <p>VIII. Justicia Restaurativa, valores centrales, beneficios:</p> <p>-Justicia Retributiva</p> <p>-Diferencias entre la Justicia Retributiva y Restaurativa</p> <p>-Ley 16 del 2016- Justicia de paz.</p> <p>-Rehumanización de la Justicia Penal.</p> <p>-Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, Mediación, Conciliación y Negociación.</p>	<p>alternativas entre un criterio y otro.</p> <p>-Ejes Transversales Derecho de Género y Derechos Humanos.</p> <p>-Mesa Redonda, sobre lecturas de los temas, desarrollando valores en los educandos.</p> <p>-Estrategia 2-4-2 o para desarrollar valores en los educandos.</p>	<p>contabilización del tiempo para su respuesta.</p> <p>-Discusión de los temas, copias con lecturas.</p>	<p>-Aportes y Reflexiones.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

--	--	--	--	--

Módulo No. 3.

Título:

“Redacción de Demandas y Tramitación de Recursos en la Jurisdicción Contencioso Administrativa”

Duración: 6 Semanas

Horas: 12 Horas

Competencias del Módulo:

- 1. Analiza y Evalúa los resultados de los análisis y síntesis efectuados, contrastándolos con la realidad y conocimientos adquiridos, determinando logros obtenidos.**

Sub-competencias	Contenido	Estrategia Didáctica	Recursos	Evaluación
-Demuestra aplicación de los conocimientos en la práctica, con responsabilidad social.	IX. Redacción de Demandas y tramitación de Asuntos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa: 1. Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción. 2. Recurso de Nulidad	➤ Exposición Frontal	-Tableros, marcadores, Proyector multimedia.	➤ Diagnóstica

<p>-Utiliza buena planificación del tiempo, comunicación oral y escrita, demostrando ética profesional, excelencia y calidad.</p> <p>-Realiza análisis y procesamiento de la información de diversas fuentes.</p>	<p>3. Recurso de Consulta e Interpretación.</p> <p>4. Recurso de Apreciación de Validez.</p> <p>X. Redacción y tramitación de:</p> <p>1. Acciones Constitucionales</p> <p>-Acción de Inconstitucionalidad</p> <p>-Amparo de Garantías Constitucionales.</p> <p>-Demandas de Habeas Corpus.</p> <p>2. Procesos Comunes de Familia:</p> <p>-Divorcio y Liquidación del Régimen Patrimonial.</p> <p>-Filiación</p> <p>-Impugnación de Paternidad.</p> <p>-Adopción</p> <p>3. Procesos Sumarios de Familia:</p> <p>-Guarda y Crianza</p> <p>-Régimen de Comunicación y Visita</p> <p>-Constitución del Patrimonio Familiar</p> <p>-Violencia Intrafamiliar</p> <p>4. Procesos Especiales de Familia:</p>	<p>➤ Trabajos Individuales</p> <p>➤ Exposición ante el grupo.</p> <p>➤ Trabajos en Grupos</p> <p>➤ Exposición en el Aula.</p>	<p>-Papel manila, marcador, copias, imágenes ilustrativas, cinta adhesiva, para exponer los resultados ante el grupo.</p> <p>-Copias, para la exposición tres (3) diapositivas por grupo.</p>	<p>➤ Formativa:</p> <p>-Interacción grupal</p> <p>-Actitud frente al trabajo.</p> <p>-Aportes y Reflexiones.</p> <p>➤ Formativa:</p> <p>-Interacción Grupal</p> <p>-Actitud frente al trabajo</p> <p>-Aportes</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	-Matrimonio Civil y de Hecho. -Procesos de Alimentos. 5. Práctica y Formularios de la Jurisdicción de Derecho del Trabajo.			➤ Sumativa: Prueba Semestral-40%
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------

V. Criterios de Evaluación y Porcentajes

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Asistencia	10 %
Participación en clases y trabajos asignados	20 %
Exámenes parciales	20 %
Semestral	40 %
Estudio de caso y eje transversal	10 %
Total:	100 %

VI. Bibliografía:

-Obras:

-Arellano García, Carlos Práctica Jurídica, segunda Edición, Editorial Porrúa, S.A. 1984

-Escudero Alzate, María Cristina Practica general de Derecho. Minutas, modelos y notas explicativas Decimo Segunda Edición, Editorial Leyes.

-Lecciones de Clases:

-Santana Vásquez, Candelario Modelos de Practicas Forense (I, II) – 2008,
2007

-Códigos:

- Código Judicial, código de trabajo y código de comercio
- Código de la familia
- Ley para jueces de paz, 16, del 2016. (mediación)
- Ejercicio de la Abogacía
- Ley 8 del 16 de abril de 1993, con sus reformas

-Otra Legislación

- Código de Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado
- Tarifa de honorarios profesionales de los abogados
- Ley 23 de 1ro se junio de 2001

CONCLUSIONES:

- Después de esta Investigación, concluimos que los cursos, objeto de la misma, nos recuerdan que como primera Casa de Estudios Superiores del País, tenemos un compromiso con los educandos y los contenidos que se transmiten, si con ellos lo que queremos lograr es acercarnos a la excelencia.
- Creemos que, estas mismas asignaturas abordan temas complejos y con muchos conceptos legales, que requieren de sus estudiantes una preparación óptima e integral en los temas objeto de la propuesta como son: La Justicia Restaurativa, La Rehumanización de la Justicia, los valores para la vida diaria, Los Derechos Humanos, La Ética en la Administración de la Justicia Gubernamental y La Ética y la Moral.
- Tenemos, por lo anterior, que preparar debidamente a los egresados de las mismas asignaturas para que puedan, al ejercer como futuros profesionales, acreditar la legalidad del proceso de instrucción, aumentando la capacidad de respuestas responsables en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.
- Con la transmisión de los contenidos, procedimientos y actitudes, de estas asignaturas de una forma actualizada, fortaleceremos las destrezas y habilidades necesarias para lograr la diferenciación al competir adecuadamente en el mercado laboral, en quienes cursan las mismas.
- Concluimos, a la vez, en este proyecto de actualización, nuestra sugerencia responsable de un nuevo programa analítico para la asignatura Ética Forense y Judicial, que en la actualidad carece de un programa efectivo, con un perfil profesional de egreso, que guíe y sea de utilidad a los docentes y estudiantes en las labores académicas con la intención de fortalecer las mismas.
- De este estudio se concluye, que las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, son cursos determinantes en el perfil académico, profesional y ético, para una Administración efectiva de la Justicia, y que consideramos necesario en el estudiante que cursa la carrera de técnico(a) en funcionario(a) de Instrucción Sumarial y Licenciatura en

Derecho y Ciencias Políticas, que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito.

- También, podemos aportar, según respuestas de la mayoría de los estudiantes encuestados, pertenecientes a las asignaturas objeto de estudio, que el desarrollo de sólidos principios éticos, para una correcta administración de la justicia, incide positivamente al laborar los participantes de estos cursos.
- A su vez, se determinó, que los estudiantes egresados de la Carrera para Funcionario(a) de Instrucción Sumarial y Licenciatura en Derecho y Ciencias Política, que asisten a los cursos objeto de esta investigación, desarrollaron las habilidades y destrezas, para un desempeño profesional exitoso, según respuestas mayoritarias de los encuestados, en el Sistema Penal Acusatorio, de la Ciudad Judicial, Avenida Roosevelt.
- En esta propuesta, para las asignaturas Ética Forense y Judicial y Práctica Forense y Ética Profesional, se pretende respetuosamente, analizar el hecho de que una adecuada preparación académica en los estudiantes de los cursos, objeto de investigación incidirá de forma gradual, en un trato restaurativo y humanizado para los usuarios(as) que acuden al actual Sistema Penal Acusatorio.
- Después de Encuestas realizadas a una muestra mínima de tres(3), suplentes de magistrados, se arribó a la conclusión, de que los conocimientos, procedimientos y actitudes, impartidos a los estudiantes, que en la actualidad laboran en el actual Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, ciudad Judicial, Ave. Roosevelt, no cumplen con el perfil profesional, acorde con los requisitos del siglo XXI, pese a que demuestran, según las mismas autoridades, eficiencia en su labor.
- Creemos que para que todo lo anterior se logre, el Centro Regional Universitario de San Miguelito, debe realizar las adecuaciones académicas en sus planes analíticos de asignaturas y buscar con ello, el perfil profesional del siglo XXI, logrando con ello, las proyecciones de las universidades del siglo XXI, el planeamiento adecuado de las asignaturas, donde se tome en

cuenta los tipos de inteligencia de los estudiantes en los cursos y las necesidades educativas especiales (NEE) de los mismos, las competencias docentes en la impartición de las asignaturas(MECD) y las conclusiones de las Conferencias Mundiales sobre Educación Superior, como el Proyecto Tunning, ya que el nuevo mercado laboral produce todos los días, nuevas competencias profesionales, necesarias para lograr un espacio ya que la diferenciación es clave para determinar quién es el mejor, habilidades como: El Pensamiento Crítico, la Inteligencia Social, la Culturalidad, el Dominio del “Big Data” y la alfabetización mediática y otras más, señaladas en el documento, creemos deben incluirse en estos programas.

- A su vez, sostenemos que temas como: Los Ejes Transversales, Los Derechos Humanos, Las Estrategias Didácticas, mismas que faciliten el aprendizaje en el aula y lo hacen más cómodo para los estudiantes, y Los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, los Contenidos de la Ley 16 del 2016:”Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz”, Las Teorías Ético-Filosóficas, El Respeto Mutuo y la Justicia, La prioridad de la Justicia Sobre el Bien, Los valores de fundamentales de la Ética en la Administración de Justicia, La Función Judicial y Conducta Ética, La Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia, Los Riesgos de Corrupción o percepción de Corrupción en el contexto de la Judicatura, El Abordaje Judicial frente a los Casos de Alto Riesgo, desde una perspectiva Deontológica, La Importancia de la Ética en el Servicio Público, deben incluirse y tomarse en cuenta.
- Concluimos a su vez, de este estudio, que la mayoría de los estudiantes cursantes de estas asignaturas, no laboran en el actual Sistema Penal Acusatorio, y en su mayoría no han tenido contacto con los usuarios(as) del mismo, pero si perciben que los conocimientos recibidos son útiles e inciden positivamente al desarrollar sus labores, además persisten en creer en su mayoría que de no recibir los conocimientos, esto no afectaría a los usuarios.
- Finalmente, con esta guía se pretende presentar una propuesta con sugerencias de temas, estrategias didácticas, cuadros analíticos, que presentan por módulos, nuestra propuesta para la creación de los programas

Analíticos de los cursos investigados, solicitando respetuosamente, la actualización de los mismos, y que con ello, se realice un estudio profundo y serio de los contenidos.

RECOMENDACIONES:

Son recomendaciones para el siguiente trabajo de investigación:

- Que tomando en cuenta los resultados obtenidos en las encuestas implementadas, en este estudio de investigación, y los puntos expuestos en la misma, se realice una solicitud seria para el desarrollo y actualización de los programas de estas asignaturas, objeto de investigación.
- Solicitar, que al desarrollo de esta guía educativa, se tomen en cuenta las características para un profesional del siglo XXI, y los temas más actuales en derecho, herramienta importante con la que los estudiantes pueden contar, en la competencia para la contratación profesional.
- Que se logre capacitar más al personal docente que se encarga de la parte teórica y técnica de los temas relacionados con los mismos, y que se aumente la cantidad de los mismos, pues en la actualidad hay muy pocos, para la población estudiantil, creciente de estudiantes del Centro Regional Universitario de San Miguelito, no sólo en el turno nocturno, sino para el turno diurno.
- Que dentro del pensum académico de estas asignaturas se incluyan a su vez, giras de interés para el profesional de instrucción sumarial y de Derecho, relacionadas con la realidad profesional.
- Que sean, humildemente, tomados en cuenta, en los planes de las asignaturas objeto de este estudio, los temas abordados en esta contribución académica.
- Que tomando en cuenta, las opiniones de los encuestados, un número considerable de los mismos, se evalúo que los conocimientos transmitidos en estas asignaturas son importantes, y los consideraron útiles en sus labores como futuros profesionales, sin embargo también consideraron que los mismos deben actualizarse.

- Entre los encuestados, también, se examinó que estos conocimientos deben ajustarse al perfil profesional del siglo XXI.
- Interrogados, a su vez, se examinó que los temas de valores, como honestidad, justicia, respeto y puntualidad, además de ser importantes, deben, también, incluirse dentro del programa y conocimientos, procedimientos y actitudes que les corresponde aprender a los estudiantes de estos cursos, necesarios para convertirse en profesionales exitosos y responsables.

CAPÍTULO VI

BIBLIOGRAFÍA

6.1. Bibliografía:

CASTORINA, J, Palau, G. *“Introducción a la Lógica Operatoria de Piaget, alcance y Significado para la Psicología Genética”.* (1981) Buenos Aires: Ediciones Paidós.

DEL VASTO, C. *“Universidad de Panamá, Orígenes y Evolución.”* (2010). Panamá Editora Novo Art.

FRANCESCHI SEGURA, Ana María. *“Problemas y Retos Actuales en la Aplicación Conjunta de la ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes, del Proceso Penal y el artículo 49 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, en los procesos Judiciales.”*

“Guía para la elaboración de los Programas de Asignaturas”, Elaborado en la DIPLAN, documento curricular No. 4 (2013) Panamá, Dirección General de Planificación Universitaria.

HOYOS, A. HOYOS C. *“El Debido Proceso, una introducción Doctrinal, Jurisprudencial y De Derecho Comparado”.* (2009) Panamá: Editorial Portobello

MINISTERIO DE GOBIERNO, *Ley 16 del 17 de Junio del 2016. “Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta otras disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria.”*

MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ/UNICEF. *“Tríptico Informativo, Justicia Comunitaria de Paz.”*

SAMPIERI, R. *“Metodología de la Investigación.”*

SANTANA V, C. *“Reordenamiento de la Práctica Jurídica Forense en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho para el Fortalecimiento de la Formación Integral del Estudiante”.* (2008), Tesis de Maestría en Docencia Superior. Universidad de Panamá. Panamá.

SCHUNK, D. *“Teorías del Aprendizaje-Una perspectiva Educativa”*(2012).México, Edit. Pearson Educación.

“Ranking web o metrics, de Panamá”. Recuperado de: Panamá/Ranking Web de Universidades www.web o metrics.info.<http://www.web o metrics.info/es/latin-america/panamá>.

Unesco. (2009) *“Conferencia Mundial de Educación Superior”*. Francia. Recuperado de: <http://www.Umip.ac,pa/documents/documento-1.pdf>.

ZAN, J. *“La Ética, los Derechos y la Justicia”*. (2004.) Montevideo, Uruguay: Master Graf. Gral. Pagola 1727. Recuperado de: mastergraf@netgate.com.uy.

Artículos:

OSORIO DE P, N.” *Perfiles Profesionales para el Siglo XXI y las Transformaciones Curriculares”*. Venezuela.

ANEXOS:



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Cuestionario 1:

“ENCUESTA PARA ESTUDIANTES LA ASIGNATURA PRÁCTICA FORENSE Y ÉTICA PROFESIONAL, DE LA CARRERA PARA LICENCIADO EN DERECHO QUE OFRECE EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO”

OBJETIVO:

1. Valorar si los contenidos y la preparación, que reciben los estudiantes, en la asignatura Práctica Forense y Ética Judicial, inciden en un trato humano, que reciben los usuarios (as) que acuden al Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito.
2. Valorar los conocimientos, habilidades y actitudes, que reciben los estudiantes en la asignatura Práctica Forense y Ética Judicial.
3. Evaluar, las competencias que reciben los estudiantes que cursan la Asignatura Práctica Forense y Ética Judicial, y la incidencia de los mismos, en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito.

Este estudio, conocerá el nivel de incidencia positiva, y así orientará futuras medidas, permitiendo optimizar servicios.

- ✓ Por favor, complete la siguiente encuesta a mano, marque con un ganchito. Sus datos son anónimos, tanto su contenido, como los resultados serán tratados con la misma confidencialidad. Lea detenidamente, antes de contestar.

1. Su edad está entre: 18-20

21-23

24-26

27-29

29 o más

2. Sexo: Mujer
Varón

3. ¿Cursa la Carrera para Licenciado en Derecho que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito?

Sí

No

4. ¿Ha cursado la Asignatura Práctica Forense y Ética Judicial y Cuándo?

Sí

No

Ier. Semestre

IIdo. Semestre

5. ¿Labora en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

Sí

No

6. ¿Dónde Labora? Especifique

7. ¿Cuál es la especialidad que brinda?

✓ Nivel de Estudios, coloque sólo un ganchito.

Bachiller en

Estudios Universitarios

Estudios-Funcionario(a) de Instrucción Sumarial

Otros

Explique: _____

9. ¿Cuánto tiempo ha laborado en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

_____Meses

_____Años.

10. ¿En su labor profesional y como estudiante dentro del Centro Regional Universitario de San Miguelito, ha tenido algún contacto con usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

Sí

No

11. ¿Cómo es su trato con quienes acuden al Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

Regular

Bueno

Excelente

Deficiente

12. ¿Si tienes trato con los usuarios (as) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, que principios aprendidos en clase, aplicas en tu trato con las mismas? Especifique.

13. ¿Qué contenido aprendido en la Asignatura Práctica Forense y Ética Judicial, pones en práctica en tu trato con los usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, con quienes interactúas?

14. ¿Piensas que los contenidos aprendidos en La Asignatura Práctica Forense y Ética Judicial de la Carrera para Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito, son útiles?

Sí

¿De qué forma? Explique:

15. ¿Piensa que aprender los contenidos que presenta la asignatura Práctica Forense y Ética Judicial de la Carrera para Licenciatura en Derecho y Ciencias

Políticas que ofrece el Centro Regional Universitario de San Miguelito, incide de alguna manera en el trato que reciben los usuarios(os) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

Sí

No

¿De qué forma incide positivamente?

16. ¿Piensa que de no obtener, como alumno, el aprendizaje de estos contenidos que ofrece la asignatura en mención, se perjudica a quienes acuden a obtener un servicio de atención positiva, en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

Sí afecta el trato positivo

No afecta el trato positivo

Explique: _____

17. ¿Cree usted, que sus compañeros, que cursaron la asignatura Práctica Forense y Ética Judicial, que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito, profesores de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el personal que labora con usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, están sensibilizados con el tema del trato humanizado, que deben recibir, los usuarios(as) de este servicio?

Sí

No

Explique: _____

18. ¿Le parece bien que el Centro Regional Universitario de San Miguelito aborde esta Temática?

No

19. ¿Cree usted que se debe permitir publicidad sobre el tema del trato humano y restaurador a los usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito, de contestar No, explique?

Sí

No

¡SE LE AGRADECE SU COLABORACIÓN!



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Cuestionario No. 2

“Encuesta para profesores que imparten la asignatura Ética Forense y Judicial, de la Carrera para Funcionario(a) de Instrucción Sumarial que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito, de la Universidad de Panamá”

Objetivo:

1. Valorar las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales de la Asignatura Ética Forense y Judicial, de la Carrera para funcionario(a) de Instrucción Sumarial, que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito.

Por favor complete la siguiente encuesta a mano, marque los datos con una equis, (“X”). Sus respuestas serán anónimas y su contenido, como los resultados obtenidos, serán tratados con la máxima confidencialidad. Lea detenidamente, antes de contestar:

1. Su edad está entre: 28-32

33-37

38-42

43-47

48-52

53 o más

2. Sexo

Mujer

Varón

3. ¿Qué entiende por la Asignatura Ética Forense y Judicial?

Conocimiento de:

-La Justicia y la Moral

-Redacción de Documentos Jurídicos

-Ramas del Derecho Público y Privado

-Reconocimiento de los Derechos que le asisten a las víctimas y el imputado en el Sistema Penal Acusatorio

4. ¿En su labor profesional como docente dentro del Centro Regional Universitario de San Miguelito, ha tenido algún contacto con víctimas de delitos, y usuarias, que reciben atención en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

Sí

No

5. ¿Cómo cree usted como profesional docente, que debe ser el trato a esas víctimas?

Deficiente

Regular

Bueno

Excelente

6. ¿Cómo cree usted, por la información recibida en medios de comunicación y noticias, que es el trato que reciben actualmente, los usuarios(as) del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

Deficiente

Regular

Buena

Excelente

7. ¿Cómo docente, cree usted, que los contenidos aprendidos en la Asignatura Ética Forense y Judicial, de la carrera para Técnico(a) en Funcionario(a) de Instrucción

Sumarial, que oferta el C.R.U.S.A.M, pueden impactar logrando un trato humanizado y restaurador para los ofendidos(as) usuarios del S.P.A. de San Miguelito?

Sí

No

¿De qué forma? Explique

8. ¿Cuál es su opinión sobre el tema?

9. ¿Qué recomendaciones o propuestas tiene usted, para lograr un trato más humano y restaurador a las víctimas del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

10. ¿Cómo docente, que contenidos académicos innovadores, conceptuales, procedimentales y actitudinales, recomienda usted se deben incluir en el plan analítico de esta asignatura, que pudieran incidir positivamente para ayudar a resolver esta problemática?

Contenidos en Valores como _____

Ética y sus fundamentos _____

Otros como: _____

11. ¿Cree usted se debe permitir la publicidad sobre esta temática?

Sí

No

Explique:

¡GRACIAS POR SU COLABORACION!



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Cuestionario No. 4

“ENTREVISTA DIRIGIDA AL COORDINADOR DE CARRERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO, LICENCIADO FIDEL VÁSQUEZ, SOBRE LA ASIGNATURA ÉTICA FORENSE Y JUDICIAL DEL TÉCNICO(A) PARA FUNCIONARIO(A) DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL”.

Objetivo:

1. Conocer la opinión del Coordinador de Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de San Miguelito, Licenciado Fidel Vásquez, sobre la Asignatura Ética Forense y Judicial, del Técnico(a) para funcionario(a) de Instrucción Sumarial”

Preguntas:

1. ¿Cómo coordinador de Carrera de la Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas del C.R.U.S.A.M., que nos puede aportar sobre la asignatura Ética Forense y Judicial que pertenece al Plan de Carrera en Técnico(a) en Instrucción Sumarial que oferta este Centro de Estudios Superiores?
2. ¿Cuál es su opinión sobre los contenidos temáticos y programación Analítica de esta Asignatura?
3. ¿Piensa usted que con los contenidos éticos y morales que se abordan durante el desarrollo de esta asignatura, que dura aproximadamente un semestre, se puede

llegar a influenciar positivamente de alguna manera el trato que reciben en su atención las víctimas del Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

4. ¿Qué recomendaciones académicas tiene en cuanto a contenidos y acciones sobre esta temática objeto de este estudio?

5. ¿Qué actualización reciente en cuanto a contenidos ha recibido esta asignatura?

6. ¿Opina usted, que lograr la denuncia y problematización de la situación de atención no humanizada a los ofendidos(as) que acuden a recibir un servicio, en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito debe ser una temática que debe preocupar al Centro Regional Universitario de San Miguelito?

7. ¿Considera que la asignatura Ética Forense Y Judicial, que oferta el Centro Regional Universitario de San Miguelito, le da las bases a los técnicos(as) para funcionario(a) de Instrucción Sumarial sobre la re humanización, y la justicia restaurativa a sus egresados?

8. ¿Alguna propuesta o recomendación de mejora para las víctimas en el Sistema Penal Acusatorio de San Miguelito?

9. ¿Considera usted que los egresados de la Asignatura Ética Forense y Judicial, reúnen el perfil actual que solicitan las empresas contratantes?

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXOS

1. Imágenes:

La misma solicita Justicia para las víctimas involucradas en conflictos Armados.

Imagen 1

